



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Heliodoro Díaz Escárraga	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 18 de octubre de 2005	Sesión No. 16

SUMARIO

ASISTENCIA	9
ORDEN DEL DIA	9
REGISTRO DE ASISTENCIA	22
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	22
MUJERES TRABAJADORAS	
Comunicación del Congreso del estado de Jalisco, con acuerdo por el que solicita que en el proyecto de reforma laboral se incluya un esquema de apoyo a mujeres trabajadoras con niños recién nacidos. Remítase a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.	28
ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Comunicación del Congreso del estado de Jalisco, con acuerdo por el que manifiesta su apoyo a las iniciativas para reformar los artículos 123 de la Constitución	

Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las madres trabajadoras. Remítase a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. 29

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Comunicación del Congreso del estado de Jalisco, con acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se consideren mayores recursos para el Programa Especial Concurrente. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 31

COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que se propone a la Presidenta del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; a la Coordinadora del Grupo de Trabajo que dé seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación; y se informa de los diputados integrantes del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la aplicación de recursos y programas en la atención a las zonas de desastre ocasionadas por las lluvias en los estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Aprobados. 34

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Cultura. De enterado. 36

FENOMENOS METEOROLOGICOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y utilizando economías del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, constituya un fondo financiero sustentable destinado de manera equitativa a los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Guerrero y Nuevo León. Aprobado, comuníquese. 36

ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al cambio de fecha de la comparecencia del titular de la Comisión Nacional del Agua, para el análisis del V Informe de Gobierno. Aprobado, comuníquese. 37

MIGRANTES INDOCUMENTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que investigue el maltrato, la detención y la violación de los derechos humanos que sufren, en territorio nacional, los migrantes indocumentados. Aprobado, comuníquese. 38

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Oficio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el que remite informe anual de actividades 2004, que contiene la situación financiera, patrimonial y operativa que guarda el Instituto. Se turna a la Comisión de Vivienda. 39

COMISION ESPECIAL DE LA FUNCION PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 28 de septiembre pasado, en relación a la creación de la Comisión Especial de la Función Pública. Remítase a la comisión correspondiente y a los promoventes, para su conocimiento. 40

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite aclaración a la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 117 y deroga el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, remitida para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida en la sesión del pasado 4 de octubre. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que tiene antecedentes. 40

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve minuta proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación. 44

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Justicia y Derechos Humanos. 44

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Es de primera lectura. 45

LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, con proyecto de decreto que expide la Ley de Productos Orgánicos. Es de segunda lectura. 48

El diputado Antonio Mejía Haro a nombre de las comisiones fundamenta el dictamen 60

RECESO

El Presidente decreta receso para llevar a cabo simulacro de sismo 60

LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS

Se reanuda la sesión y continúa en la fundamentación del dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, con proyecto de decreto que expide la Ley de Productos Orgánicos, el diputado Antonio Mejía Haro quien además propone modificaciones que la Asamblea admite 60

El Presidente informa de la recepción del posicionamiento de la diputada Guadalupe Jacqueline Argüelles Guzmán e instruye su inserción. 62

Se aprueba en lo particular de los artículos no reservados, con las modificaciones admitidas. 64

A discusión en lo particular, la diputada Guadalupe Jacqueline Argüelles Guzmán propone modificaciones a los artículos 3o. y 41 del proyecto de Ley, que son aprobadas 64

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Productos Orgánicos. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 65

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, sobre franquicias. Es de segunda lectura. 65

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen y propone modificaciones al artículo 2o. de la Ley de referencia y la Asamblea admite 74

El Presidente informa de la recepción del posicionamiento del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón 76

Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular, con las modificaciones admitidas. Se devuelve al Senado para los efectos del

inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	77
LEY DE AMPARO	
Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer multas en base a la zona geográfica que corresponda. Es de segunda lectura.	77
Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.	79
LEY ORGANICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en relación a la canalización de recursos para becas. Es de segunda lectura.	79
El diputado Julio César Córdova Martínez, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen.	83
Intervienen a discusión, los diputados:	
Guillermo Velasco Rodríguez	84
Omar Ortega Alvarez	85
Lucio Galileo Lastra Marín	86
Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, quien propone modificaciones a las que la Asamblea admite	86
Se aprueba en lo general y en lo particular, con las modificaciones admitidas. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.	87
LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, respecto a la integración del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Es de segunda lectura.	87
Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión, el diputado Julio César Córdova Martínez	91
Se concede la palabra a los diputados:	

Jorge Legorreta Ordorica	92
Omar Bazán Flores	93
Suficientemente discutido se aprueba. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.	94
CONDECORACIONES	
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Walterio Astie Burgos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Honduras. Es de segunda lectura.	94
Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto	95
PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Irlanda en México, y en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo. Es de segunda lectura.	95
Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto	96
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a nueve ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México. Es de segunda lectura.	96
Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto	97
Se aprueban los anteriores tres dictámenes. Pasan al Ejecutivo y al Senado, según corresponda, para los efectos constitucionales.	97
ESTADO DE VERACRUZ	
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a proposición presentada el 28 de abril del presente año, para exhortar a la Procuraduría General de la República, a que investigue y en su caso consigne a los presuntos responsables de haber incurrido en conductas ilícitas al autorizar el proyecto de construcción de la planta de tratamiento térmico de todos los residuos Altecín, SA de CV, planta incineradora de bifenilos policlorados y otras sustancias peligrosas en el municipio de El Higo, estado de Veracruz. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto	97
ESTADO DE TABASCO	
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a proposición presentada el 28 de abril del presente año, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar como zona de restauración ecológica, al Sistema	

Lagunar Julivá-Santa Anita, en el estado de Tabasco. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto	100
--	------------

ESTADO DE CHIAPAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a proposición presentada el 28 de abril del presente año, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realicen observaciones y tomen las medidas necesarias para la recuperación y mantenimiento del río Suchiate en el estado de Chiapas. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto	102
--	------------

ORIENTACION VOCACIONAL

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas, federales y estatales, a realizar las acciones necesarias, con objeto de que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de educación media superior, públicas y privadas, incluyendo los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten este nivel educativo. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto	105
--	------------

Se aprueban los cuatro dictámenes anteriores. Comuníquense.	107
---	------------

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión	107
--------------------------------	------------

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente informa que la última votación servirá de registro final de diputadas y diputados	107
---	------------

CLAUSURA Y CITATORIO	107
--------------------------------	------------

RESUMEN DE TRABAJOS	108
-------------------------------	------------

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION	110
--	------------

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	111
--	------------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, con proyecto de Ley de Productos Orgánicos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados, con las modificaciones admitidas).	119
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, con proyecto de Ley de Productos Orgánicos (en lo particular los artículos 3o. y 41 reservados, con las modificaciones admitidas).	124
Del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial (en lo general y en lo particular, con las modificaciones admitidas).	129
Del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	134
Del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular, con la modificación admitida).	139
Del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular).	144

EFEMERIDES

Con base al artículo primero transitorio del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para adicionar los artículos decimotercero y decimoséptimo y reformar el artículo decimooctavo del Acuerdo Parlamentario relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, aprobado en la sesión del día 5 de abril de 2004, se reproducen las siguientes efemérides:

Relativa al 172 aniversario del natalicio de Alfred Nobel, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI.	149
--	-----

ANEXO I

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Informe anual de actividades 2004 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene la situación financiera, patrimonial y operativa que guarda el Instituto. Se turna a la Comisión de Vivienda.

**Presidencia del diputado
Heliodoro Díaz Escárraga**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de ciudadanos diputados.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 400 ciudadanos diputados. Por tanto, hay quórum... 429, perdón.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga (a las 12:30 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Consulte la Secretaria a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Martes 18 de octubre de 2005.

Sesión solemne para otorgar la medalla “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” al maestro José Raúl Anguiano Valdez

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Congreso de Jalisco.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la SHCP y utilizando economías del Presupuesto de Egresos de 2005, constituya un fondo financiero sustentable destinado de manera equitativa a los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Guerrero y Nuevo León. (Votación)

Relativo al cambio de fecha de la comparecencia del titular de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Cristóbal Jaime Jaquez. (Votación)

Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que investigue el maltrato, la detención y la violación de los derechos humanos que sufren en territorio nacional los migrantes indocumentados. (Votación)

Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Con el que remite informe anual de actividades de 2004, que contiene la situación financiera, patrimonial y operativa que guarda el Instituto. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite aclaración respecto a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 y se deroga el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, remitida para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Minuta

Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos. (Turno a Comisión)

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, con proyecto de Ley de Productos Orgánicos.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario al ciudadano licenciado Walterio Astie Burgos para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le confiere el Gobierno de la República de Honduras.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos José Huitrón Leyva y Mariana Velázquez de la Madrid para prestar servicios en la Embajada de Irlanda en

México y en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Martín Acosta Hernández, Mónica Esther Sarmiento Vera, Myfanwy Seijas Davies, Armando Yribe Borunda, Martha Georgina Macías Morales, Rosa Isela Flores Soto, Óscar Abel Sanz Castro, José Luis González Jiménez y Nora Elizabeth Villarreal Delgado para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada y en los Consulados de Estados Unidos de América en México; Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a investigar y, en su caso, consignar a los presuntos responsables de haber incurrido en conductas ilícitas al autorizar el proyecto de construcción de la planta de tratamiento térmico de todos los residuos Altecín, SA de CV.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Semarnat a diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica el sistema lagunar Julivá-Santa Anita, Tabasco.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Semarnat y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar observaciones y tomar las medidas necesarias para la recuperación y mantenimiento del río Suchiate, en Chiapas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas federales y a las estatales a realizar las acciones necesarias a fin de que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones de educación media superior.

Iniciativas de ciudadanos diputados

Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Educación, en materia de recursos para el sistema educativo, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jaime del Conde Ugarte, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el último párrafo del apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Israel Tentory García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 150 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 420 del Código Penal Federal, y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 128 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados Adriana González Furlong y Guillermo Tamborrel Suárez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Adrián Chávez Ruiz y Jacqueline Argüelles Guzmán, de los grupos parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Verde Ecologista de México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 111 y 112 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en materia de avales en títulos de crédito, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mayela Quiroga Tamez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que deroga el inciso f) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de rastros, a cargo del diputado Mario Ernesto Dávila Aranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Cristina Portillo Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alejandro Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 19 y 39 de la Ley de Aeropuertos, en materia de ecología, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval

Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 13, 14, 15 y 33 de la Ley General de Educación, en materia indígena, a cargo de la diputada Lorena Torres Ramos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 195 del Código Penal Federal, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de migrantes repatriados enfermos, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de la Vida Silvestre, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De Ley General de Protección a los Animales, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Gonzalo Ruiz Cerón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5 y 9 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 5 y 6 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir el compromiso de construir el tramo carretero Agua Prieta-Bavispe, Sonora, adquirido el pasado 4 de junio de 2004 en el marco de la inauguración de la planta termoeléctrica ciclo combinado Naco-Nogales y colocación del arete electrónico para el ganado, en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, a cargo del diputado Fermín Trujillo Fuentes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que oficialmente solicite al Gobierno de Austria y al Museo de Etnología de ese país devolver a la nación mexicana el penacho de Moctezuma, con la finalidad de ponerlo en custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para crear una comisión especial de seguimiento del voto en el extranjero, que vigile y supervise la correcta aplicación de la ley en materia electoral en el extranjero, a cargo de la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa para que a la brevedad se revisen los instrumentos normativos Norma Oficial Mexicana 002-PESC-1993 y NOM-009-PESC-1993 con objeto de regular de manera equilibrada la actividad de captura de camarón y que de esta manera se evite cualquier confrontación social, a cargo del diputado Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Legislativo federal, a las Legislaturas estatales, al Ejecutivo federal y a los gobiernos de los estados promover acciones a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, a cargo de la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público a mantener las cuotas compensatorias a la introducción de artículos metálicos y de plástico, y juguetes y muebles para bebé terminados, así como cualquier componente importado y que se utilice en el ensamblado de juguetes en territorio nacional, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos a informar sobre los fondos y recursos que se pretende destinar a la construcción del centro hospitalario en Paraíso, Tabasco, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se asigne un incremento adicional a la Conagua para invertirlo en la construcción del proyecto de colectores y emisores de aguas residuales, que beneficiará diversas comunidades de Capulhuac, Xalatlaco y Santiago Tianguistengo, México, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del

grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a informar a esta soberanía sobre las medidas que se toman para la detección oportuna de padecimientos o enfermedades reumatoides que afectan a la población mexicana, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal a indemnizar mediante la CFE, la Semarnat y la Profepa a las comunidades Cantiles y El Ciruelo, así como a la familia Hernández Fletes, afectada por la construcción de la presa hidroeléctrica El Cajón, en Nayarit, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el problema de los ex braceros, a cargo del diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos federal y estatales implementen e instalen los equipos técnicos necesarios para inhibir las señales de telefonía celular en el interior de los centros de readaptación social que se encuentren sujetos a su administración, a cargo del diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados manifieste su respaldo y solidaridad a las familias afectadas por las recientes lluvias y solicite respetuosamente al titular del Ejecutivo federal instrumente medidas inmediatas y apoye económicamente al gobierno de Michoacán para resolver la problemática de todos aquellos que se vieron afectados, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos de las entidades federativas y a la Secretaría de la Función Pública el establecimiento de un convenio de coordinación, para instaurar un registro de empresas constructoras que participen en licitaciones a cualquier nivel de gobierno, a cargo del diputado Salvador Márquez Lozornio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Estatales Electorales a seguir fomentando la participación infantil, suscrita por las diputadas Angélica Ramírez Luna, Adriana González Furlong y María del Rocío Jaspeado Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar al secretario de Salud federal informe sobre los motivos para suspender la campaña contra la homofobia y que ésta sea nuevamente difundida tanto en medios de comunicación como en el portal de Internet de la propia Secretaría, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT informe sobre las acciones realizadas o proyectadas para asegurar la permanencia, confidencialidad y soberanía de las redes satelitales gubernamentales, que se tienen en las bandas de frecuencia C, Ku y L, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para dirigir un extrañamiento y exhortar al presidente municipal de Mérida, Yucatán, a conducirse con respeto a la investidura de los representantes populares, autoridades electas y ciudadanos en general evitando medidas represivas, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República actualizar el decreto por el que se sujetó el gas licuado de petróleo a precios mínimos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2003, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores permitir la participación de organizaciones civiles en el proceso de repatriación voluntaria, a cargo de la diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al ejido San Rafael, municipio de Contepec, estado de Michoacán, a cargo del dipu-

tado Margarito Fierros Tano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud en coordinación con la Semarnat, al Instituto Nacional de Ecología y los gobiernos de los estados de Zacatecas, Michoacán, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas a implementar un programa permanente de verificación vehicular, a cargo del diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas establezcan de manera coordinada las acciones necesarias que posibiliten a los connacionales, que por efecto del huracán *Katrina* están regresando al país, la inscripción de sus hijos en las escuelas de nivel básico y medio, a cargo de la diputada Margarita Chávez Murguía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del estado de Michoacán, con objeto de reclasificar la tarifa de consumo aplicada a ellos, a cargo del diputado Israel Tentory García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se difunda y publicite el reconocimiento de la matrícula consular como identificación oficial, a cargo de la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a través de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, estudie la factibilidad de habilitar módulos en los muelles para la venta de permisos individuales de pesca deportivo-recreativa, a cargo del diputado Raúl Leonel Paredes Vega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes instruir de inmediato la ejecución de la obra carretera libre a Zapotlanejo, en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Sergio Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios prohíban la comercialización, distribución y venta de la fórmula láctea infantil Enfamil, que produce el laboratorio Bristol Mayers Squibb, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no disminuir el arancel de las importaciones de productos de acero, a cargo del diputado Enrique Burgos García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se considere una reducción en los impuestos a los combustibles para automotores que adquieran los transportistas en el próximo ejercicio fiscal, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se hace un llamado al Gobierno Federal y al gobierno y municipios del estado de Michoacán para frenar la ola de violencia que impera en ese estado, a cargo del diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la integración de un grupo de diputados de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, y de Justicia y Derechos Humanos para que atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en Guerrero, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP devolver el ISR indebidamente retenido en el pago de pensiones al personal del Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, que fue víctima del desvío del fondo constituido para su retiro, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se suspenda de forma definitiva la construcción de las regasificadoras en la zona del noroeste de la República Mexicana, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Sedesol remita a los municipios de los estados y delegaciones del Distrito Federal participantes los resultados de las evaluaciones que sobre los programas de desarrollo social se han venido aplicando por dicha Secretaría, a cargo del diputado Javier Galván Guerrero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, investigue el acuerdo que firmó el Gobierno Federal, por el que cede a la empresa estadounidense Kansas City Southern, un paquete accionario del 20 por ciento de la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, a cargo de la diputada Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que a través del INEA instrumente un programa que de manera integral abata el analfabetismo, donde pueda convocar a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de este programa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Petróleos Mexicanos a erogar los recursos del Programa de Seguridad Industrial y Mantenimiento de Infraestructura en las instalaciones de la paraestatal en los estados del Golfo de México, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa otorgue recursos extraordinarios a los productores de manzana a fin de resarcir las pérdidas que por granizada sufrieron los municipios de Guerrero, Bachiniva, Cuauhtémoc, Rubio, La Junta y Basuchil, del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Jorge Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional de los Derechos de Autor realicen una investigación y, en su caso, soliciten una auditoría sobre la recaudación, administración y rendición de cuentas

de los recursos que maneja la Sociedad de Autores y Compositores de Música, a cargo del diputado Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se envía un atento exhorto al Congreso de Estados Unidos de América para que por su conducto haga llegar al gobierno del Presidente George W. Bush algunas consideraciones, respecto a la oferta hecha por el Gobierno de Cuba para proporcionar apoyo médico a los ciudadanos damnificados por los huracanes *Katrina* y *Rita*, en la ciudad de Nueva Orleans y zonas aledañas, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo federal que, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, así como al Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, se extienda y aplique de manera urgente e inmediata el Programa del Seguro Popular a los infantes y adolescentes de la República Mexicana que padecen de cáncer en sus diferentes características, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Salud a establecer una norma oficial mexicana que determine el límite máximo permisible de ácido sulfhídrico (H_2S) en el medio ambiente, producido por la extracción de vapor geotérmico utilizado para la generación de energía eléctrica, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para combatir las importaciones irregulares por contrabando y triangulaciones de chile seco, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat para que rinda un informe acerca de la política que el Gobierno Federal asume respecto a la construcción del proyecto Chevron Texaco en las islas Coronado, Baja California, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al secretario de Energía y al titular de la Comisión Reguladora de Energía para que suspendan de inmediato la firma de contratos pendientes, la celebración de nuevas licitaciones y el otorgamiento de cualquier permiso adicional a los ya otorgados bajo la figura de productor independiente de energía eléctrica y, de manera gradual, se vayan liquidando los contratos hechos por el Gobierno Federal y los productores independientes, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de los hermanos Héctor y Antonio Cerezo Contreras a un reclusorio del Distrito Federal, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena a suspender los efectos de cualquier permiso otorgado relacionado con explosivos en tanto no exista claridad en torno al resto de las regulaciones necesarias que debe de cumplir una explotación de este tipo y, sobre todo, mientras no se llegue a un proceso de concertación entre los pobladores que permita evitar un conflicto social y jurídico, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal canalizar recursos necesarios al estado de San Luis Potosí para la implementación de programas preventivos y de lucha contra el dengue, a cargo del diputado José Luis Briones Briseño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol formular y expedir o, en su caso, actualizar las normas oficiales mexicanas necesarias para garantizar las condiciones y características de habitabilidad, calidad y seguridad para los diferentes tipos de vivienda y de sus etapas de construcción, así como vigilar el estricto cumplimiento de las mismas, a cargo del diputado Manuel González Reyes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, a la SRE, a la Secretaría de Economía y a las autoridades culturales del país suscribir en las reuniones de la

Organización Mundial de Comercio la ratificación a la Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal recuperar el mural *Fraternidad*, del pintor mexicano Rufino Tamayo, que se encuentra en el edificio central de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares del Ejecutivo federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones políticas del Distrito Federal, a los presidentes de los órganos de gobierno, de los Congresos locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dar resoluciones a los acuerdos del Tercer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, suscrita por diputados integrantes de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y Especial de la niñez, adolescencia y familias. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa fortalecer las políticas de aumento a la producción y productividad del sorgo, impulsando políticas de asistencia técnica e investigación y elaborando programas que incentiven a los productores, canalizando mayores recursos a subsidios y el otorgamiento de créditos blandos a esta industria, a cargo del diputado Javier Galván Guerrero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta sus condolencias a la familia del licenciado Rogelio Zarazúa Ortega, asesinado el pasado 16 de septiembre en Morelia, Michoacán. Asimismo, se exhorta al titular del Ejecutivo federal a iniciar un proceso de discusión sobre el marco conceptual y las estrategias que sustentan la lucha del Estado mexicano contra la delincuencia organizada, en particular el narcotráfico, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a establecer los rubros sobre los cuales se realizará una inversión destinada al control interno y vigilancia de cen-

tros penitenciarios, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal evalúe si los beneficios del programa Oportunidades son compatibles y complementarios con el programa Liconsa, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos modifique el acuerdo sobre la elaboración del orden del día de las sesiones, discusiones de los dictámenes y operación del sistema electrónico de votación, con objeto de agotar todos los apartados establecidos en el orden del día, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se sume a la iniciativa de diversos ciudadanos de todo el país que solicitan que la medalla Belisario Domínguez 2005 sea otorgada post mórtem al periodista Francisco Huerta, fallecido el 27 de enero del presente año, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la PGJDF agilice la investigación de los hechos denunciados en el caso de la C. Nadia Ernestina Zepeda Molina y finquen responsabilidades en contra de los funcionarios que incurrieron en violaciones y se repare el daño adecuadamente, a cargo de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a la ciudadanía que la reforma energética no está aún en esta soberanía; además, aclare que los integrantes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados no han detenido o rechazado dicha reforma, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar los planes, programas, resultados y grado de avance que presenta la problemática de deterioro ecológico de la reserva de la biosfera de Los Tuxtlas, en Veracruz, a

cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guerrero y a la SEP a entablar una mesa de diálogo con los egresados normalistas de dicha entidad, suscrita por los diputados Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del IMSS a establecer con carácter de urgente mesas de diálogo con los productores agropecuarios de cada una de las regiones productivas del país, a fin de que se analicen a fondo las reformas recientes de la ley de dicho Instituto, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla informe sobre el destino final de los recursos e insumos recibidos del Fonden para ayudar a las comunidades afectadas por las lluvias del pasado 30 de agosto en las sierras Norte, Nororiental y Negra del estado de Puebla, a cargo del diputado Rogelio Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT cancele la concesión otorgada a la empresa Genesee & Wyoming para operar el tren Chiapas-Mayab, en Chiapas, a cargo del diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a ejercer los recursos de la partida del Ramo 33 aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005 para hacer efectivo el socorro de ley a las entidades federativas que tengan en sus centros penitenciarios internos del fuero federal, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del Colegio de Bachilleres resuelvan de inmediato las demandas del sindicato de dicha institución, que mantiene paralizadas las labores por un movimiento de huelga desde hace varias semanas, a cargo del diputado Francisco Javier

Carrillo Soberón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, sobre el permiso de los trabajos de explotación de Minera San Javier, en el cerro de San Pedro, pueblo del siglo XVI, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública, y de la Auditoría Superior de la Federación, privilegien el diálogo y la conciliación para reanudar las obras de construcción de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP active el sistema escalafonario de los profesores transferidos que laboran en escuelas consideradas tradicionalmente del sistema estatal en Tlaxcala, a cargo del diputado Florentino Domínguez Ordóñez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conagua para que analicen, dictaminen y, en su caso, resuelvan a favor del equilibrio ecológico y las reservas de agua en Jiquipilco, México, a cargo de la diputada Blanca Estela Gómez Carmona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes de la LIX Legislatura aporten el equivalente a un día de salario neto para beneficiar a los damnificados de los municipios de Huixtla, Mapastepec, Huehuetán, Acapetahua, Escuintla, Villacomaltitlán, Mazatan y Acacoyagua, Chiapas, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del SAE donar al municipio de Pénjamo o al gobierno del estado de Guanajuato los restos de las bodegas y terreno ubicado en la ex hacienda de Corralejo, de la estación ferroviaria Corralejo II, del municipio de Pénjamo, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Jalisco y a la Secretaría de Administración y de Finanzas se abstengan de invitar a participar al C. Susumo Azano Moritani o a la empresa Diseños e Impresos de Seguridad, SA de CV, en las licitaciones públicas o concursos para la elaboración de matriculas metálicas vehiculares, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría a todo el proceso de selección del Servicio Profesional de Carrera y se constituya una subcomisión de legisladores para realizar una visita de inspección al área responsable de ejecutar dicho servicio en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al titular de la SCT y al gobierno del estado de Chiapas pagar las indemnizaciones correspondientes de las tierras afectadas por la construcción de la carretera México-Tuxtla Gutiérrez, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que integre en los libros de texto gratuitos la parte relativa a educación cívica, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT haga público el grado de avance físico y el ejercicio de los recursos presupuestados para este año, a través del proyecto de prestación de servicios para la construcción de la carretera Apatzingán-Cuatro Caminos, en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Veracruz legislar sobre el tema de participación ciudadana, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE y a los Institutos Estatales Electorales implementen programas y

proyectos para la población juvenil enfocados a incrementar la participación ciudadana en las elecciones, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa para que el Servicio Nacional de Registro Agropecuario se apegue a la aplicación precisa de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal emita el decreto que exente a las Pymes del pago de Impuesto al Activo del ejercicio fiscal de 2005, a cargo del diputado Norberto Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LXII Legislatura del estado de Chiapas elabore las adecuaciones correspondientes en su Constitución estatal respecto de las reformas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del año 1999, a cargo del diputado Francisco Antonio Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la SHCP aplique la tarifa 1-F para el suministro y venta de energía eléctrica en los municipios de Baja California Sur, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa adicione a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, un texto en apoyo a los particulares dedicados a la crianza de ganado bovino, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Gobernación suspenda el otorgamiento de toda autorización que permita el inicio de operaciones de los permisos ya otorgados para centros de apuestas remotas y salas de sorteos de números, hasta en tanto no se resuelva la controversia constitucional 97/2004, a cargo del diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal a seguir fomentando la participación ciudadana, a

cargo del diputado José Julio González Garza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público que al dictaminar la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2006 considere la inclusión de un estímulo fiscal a los pequeños contribuyentes en materia del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Francisco Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat destine mayores recursos a los santuarios de tortuga marina ubicados en las playas de Michoacán y que éstos sean considerados en los programas de conservación y manejo, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas locales para que recomienden a las universidades e instituciones de educación superior integren en sus planes de estudio el tema de educación cívica, a cargo de la diputada Adriana González Furlong, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Transportes integre una subcomisión o grupo especial de trabajo que se encargue de verificar las condiciones en que actualmente opera el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, de la Ciudad de México, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los partidos políticos se dirijan con respeto y dignidad en sus campañas políticas, a cargo de la diputada Virginia Yleana Baeza Estrella, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los desastres ocasionados por las lluvias en los estados de Chiapas, Puebla, Oaxaca y Veracruz, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas establezcan las acciones necesarias para atender a las personas con proble-

mas de trastorno por déficit de atención e hiperactividad, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar y deslindar responsabilidades respecto a la violación de la Ley Federal para Prevenir y Evitar la Discriminación, a cargo del diputado Roberto Colín Gamboa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP revitalize los estudios en medicina de los estudiantes de la Escuela Latinoamericana de Medicina, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados realicen el trámite constitucional de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las ciudades declaradas patrimonio mundial y a la Secretaría de Turismo realicen el Plan Maestro, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Baja California para que, dentro de sus facultades, pueda homologar su Código Civil al de otras entidades federativas en materia de derecho familiar, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a depositar ante la ONU el instrumento de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados con comunidades en estado de desastre y a la

Profeco a implementar acciones para evitar y castigar las prácticas de comercio abusivas en dichas zonas de desastre y las cercanas a ellas, a cargo del diputado Edmundo G. Valencia Monterrubio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal a dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la elaboración del Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2006, traslade del Ramo 11 al 25 las asignaciones salariales de los trabajadores del Colegio de Bachilleres, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública que limiten los gastos de publicidad y propaganda para el Poder Ejecutivo, a cargo del diputado Juan Manuel Vega Rayet, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de la República Mexicana a aprobar en sus Presupuestos de Egresos correspondientes a 2006 mayores recursos para los programas pesqueros, a cargo del diputado Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2006, se contemple una partida especial destinada a la ampliación y mantenimiento de la red hidrosanitaria de la ciudad y puerto de Acapulco y la construcción de nuevas plantas tratadoras de aguas residuales, a cargo de la diputada Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a efecto de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se consideren recursos destinados al desarrollo de proyectos e

infraestructura de riego en Baja California Sur, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para reabrir el caso de la isla de la Pasión o isla de Clipperton, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a atender la problemática del sistema de educación básica del estado de Guerrero, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Gobierno Federal establezca un fideicomiso en el estado de Puebla en beneficio de los prestadores del servicio público de alquiler del transporte de pasajeros en calidad de fiduciarios, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a redoblar esfuerzos para proteger y prestar atención debida a niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Excitativas

A las Comisiones de Energía, de Gobernación, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Federico Madrazo Rojas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Seguridad Pública, a solicitud del diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, a solicitud de las diputadas Marcela Lagarde y de los Ríos y Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Salud, a solicitud del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, a solicitud del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud de la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Se instruye a la Secretaría el cierre el sistema electrónico de asistencia.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de registrar asistencia? Ciérrase el sistema electrónico de asistencia... Perdón; un momento por favor. Adelante, puede registrar su asistencia, diputado. Ciérrase el sistema electrónico de asistencia. Si alguna diputada o algún diputado no lo hubiera hecho, de haber registrado su asistencia, tiene 15 minutos para hacerlo por cédula. Hay una asistencia, señor Presidente, de 430 diputadas y diputados.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la

sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que se pregunta.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa ... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves trece de octubre de dos mil cinco, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos cincuenta y cuatro diputadas y diputados, a las diez horas con tres minutos del jueves trece de octubre de dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Comunicación del diputado Álvaro Elías Loredo por la que solicita licencia para separarse del cargo de diputado federal electo en el segundo distrito del estado de San Luis Potosí, del catorce de octubre al siete de noviembre de dos mil cinco. La Secretaría da lectura al punto de acuerdo por el que se concede la licencia solicitada y la Asamblea lo aprueba en votación económica. Expídasele la constancia correspondiente.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con acuerdo por el que se determina que las proposiciones con

punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, sean turnadas directamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, previa lectura de los enunciados por la Secretaría. Se aprueba en votación económica. De la misma forma la Asamblea aprueba que la Secretaría dé lectura a los enunciados de las proposiciones y al final se dicte el trámite a Comisión. En consecuencia, se da cuenta de la recepción de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo de los diputados y para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis:

- Fidel René Meza Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, se incluya al municipio Venustiano Carranza, del estado de Puebla, en la partida que Petróleos Mexicanos tiene asignada a las comunidades en cuyos territorios existen pozos en explotación.
- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, se considere una ampliación presupuestal para el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Fernando Ulises Adame de León y Juan Manuel Dávalos Padilla, del Partido Revolucionario Institucional, se canalicen recursos extraordinarios a la Comisión Nacional del Agua, para un proyecto nacional de atención al abasto de agua potable de las comunidades que carecen del recurso.
- María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, se destine una partida especial para proyectos productivos de mujeres rurales.
- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, se consideren recursos para reactivar diversas clínicas en el estado de Yucatán.
- María Elena Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional, se considere un aumento en los ramos treinta y tres y veintiocho para el municipio de Suchiate.
- Alfonso Juventino Nava Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a que publiquen las reglas de operación para el funcionamiento del fideicomiso para el pago a ex braceros, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que des-

tine una partida presupuestal en el ejercicio fiscal de dos mil seis a ese fideicomiso.

- Martha Palafox Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, para que la Secretaría de Salud considere una partida cada año para el ejercicio médico de transplantes.
- Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del Partido Acción Nacional, se consideren recursos para la elaboración del proyecto técnico y ejecutivo de modificación o ampliación del puente vehicular que une a la calzada Ignacio Zaragoza con la carretera y autopista México – Puebla.
- Pablo Franco Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, se destinen recursos para la construcción y operación de un hospital de urgencias en la Delegación Azcapotzalco.
- Marisol Urrea Camarena, del Partido Acción Nacional, se destinen recursos para la creación de una clínica de embarazo de alto riesgo en el Hospital Civil de Guadalajara, Jalisco.
- Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del Partido Acción Nacional, se destinen recursos para la rehabilitación, rectificación y construcción del túnel profundo del canal La Compañía.
- Inelvo Moreno Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar al Congreso del estado de Michoacán, asigne dentro de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de dos mil seis, una partida a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas destinada a proporcionar mantenimiento a la carretera Tepalcatepec - Coalcomán de Vázquez Pallares - Aquila y de este punto al entronque con la carretera Lázaro Cárdenas – Tecomán.
- Antonio Mejía Haro, del Partido de la Revolución Democrática, se destine una partida especial al fortalecimiento de la cadena productiva agave mezcal.
- Isidro Camarillo Zavala, se contemplen recursos para crear una unidad de cardiología al interior de unos de los hospitales del estado de Baja California Sur.
- Carla Rochín Nieto, del Partido Acción Nacional, se incrementen los recursos destinados a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

- Abdallán Guzmán Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, se consideren recursos destinados al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
 - María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, se asigne una partida destinada a cubrir las necesidades del Hospital Central Doctor Ignacio Morones Prieto, y solicita trámite de urgente resolución.
 - Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del Partido Acción Nacional, se asignen recursos suficientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la elaboración de los estudios de factibilidad técnica y financiera, y proyecto ejecutivo del sistema tres del ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.
 - Rosario Saénz López, del Partido Revolucionario Institucional, se otorguen recursos suficientes para poner en marcha programas de excelencia educativa en la Universidad Autónoma de Juárez del estado de Durango.
 - Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, se considere una partida especial para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
 - Martha Leticia Rivera Cisneros, del Partido Acción Nacional, se contemplen recursos económicos suficientes para los municipios del país puedan desarrollar rellenos sanitarios regionales.
 - Florentino Domínguez Ordóñez, del Partido Revolucionario Institucional, se asignen recursos para diversos tramos carreteros en el estado de Talxcala.
 - Marcelo Tecolapa Tixteco, del Partido Revolucionario Institucional, se identifique el monto de los recursos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal destinarán al desarrollo de los pueblos indígenas.
 - Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, se etiqueten recursos para implementar un programa de rescate urgente que incluya diversos tipos de adeudos de los productores agropecuarios del estado de Chihuahua.
 - Luis Maldonado Venegas, de Convergencia, se fortalezca el presupuesto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal de dos mil seis.
 - Jacobo Sánchez López, del Partido Revolucionario Institucional, se destinen recursos económicos para los gastos que se generen con motivo de la Fiesta Internacional de la Guelaguetza.
 - Luis Maldonado Venegas, de Convergencia, se fortalezca el presupuesto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
 - Jacobo Sánchez López, del Partido Revolucionario Institucional, se asignen recursos económicos para financiar los gastos que se generen por las actividades relacionadas a la Conmemoración Nacional de los festejos del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García.
 - Sonia Rincón Chanona, del Partido Revolucionario Institucional, se incluyan recursos económicos para la reconstrucción de las zonas afectadas por el desbordamiento de ríos, ocasionado por las intensas lluvias en el estado de Chiapas.
 - Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, se incluya una partida especial sectorizada a la Secretaría de Salud, para la construcción de un hospital de especialidades en el municipio de La Paz, del estado de Baja California Sur.
 - Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, se incluya una partida especial para la construcción de un tramo carretero en el estado de Baja California Sur.
 - Rafael Flores Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, se establezca una partida destinada a la conservación y desarrollo de las ciudades mexicanas declaradas patrimonio mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
 - María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, se destinen recursos económicos al Museo de Arte Popular, a efecto de fomentar y promocionar las artesanías mexicanas en el extranjero.
- Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Tres comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de la Comisión Especial de la Función Pública y en relación con la integración del Grupo de Trabajo que dé seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación. De enterado.

La Junta de Coordinación Política propone los siguientes proyectos de acuerdo:

- Para exhortar a las secretarías de Seguridad Pública y de la Defensa Nacional, a que intensifiquen sus acciones en los municipios devastados por el Huracán Stan, en el estado de Chiapas, para prevenir el crimen; y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que vigile los actos de comercio irregulares en la zona. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.
- Para integrar un Grupo de Trabajo para dar seguimiento y evaluar la aplicación de programas de auxilio y atención a la población, derivados de los instrumentos del Fondo Nacional de Desastres Naturales en las zonas devastadas por los fenómenos meteorológicos recientes en los estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz, así como de la aplicación de recursos y programas institucionales de las dependencias del gobierno federal para la reconstrucción en dichas zonas. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.
- Para solicitar al Ejecutivo Federal la reasignación inmediata de recursos del Fondo para Atender a la Población Afectada por las Contingencias Climatológicas, producto de la sequía atípica e impredecible en los estados de Zacatecas, Durango y San Luis Potosí, entre otros. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.
- Para exhortar a los congresos de las entidades federativas a que favorezcan la creación de comisiones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo económico de las nueve entidades federativas del Sur – Sureste de México. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.
- Para que se realicen acciones a fin de que la comunidad de discapacitados auditivos cuente con las facilidades de comunicación y de acceso al contenido de la programación del Canal de Televisión del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para exhortar al Presidente de la República a que informe sobre las medidas que su gobierno tomará en diversos aspectos relacionados con la industria petrolera nacional. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y nueve del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

La Cámara de Senadores remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y dos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Adalberto Arturo Madero Quiroga, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Acuerdo para solicitar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, se destinen recursos suficientes al ramo educativo, de acuerdo a lo previsto en el artículo veinticinco de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Solicitud para que se dictaminen las minutas proyectos de decreto que reforman y adicionan la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás ordenamientos relativos, que proponen un nuevo marco sobre las tarifas eléctricas. Se turna a la Comisión de Energía.

El Presidente informa de la recepción de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Francisco Luis Monárrez Rincón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos doce de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- David Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento cincuenta y tres de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Presidencia del diputado
Álvaro Elías Loredo**

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- David Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley General del Deporte Mexicano. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.
- Francisco Javier Salazar Diez de Sollano, del Partido Acción Nacional, que adiciona una Sección Segunda y el artículo doscientos cincuenta y tres – B al Capítulo Decimoprimer del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo treinta y uno de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y reforma el artículo tercero de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Se turna a la Comisión de Energía.
- Gonzalo Moreno Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- José Porfirio Alarcón Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y seis del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- Consuelo Muro Urista, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía.
- Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cuarenta y dos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y setenta y cuatro

del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Desde su curul el diputado Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la verificación de quórum y la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de asistencia para atender lo solicitado.

- Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. La Secretaría informa del registro de trescientos treinta y ocho diputadas y diputados, confirmándose la existencia de quórum.
- Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes: General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Vida Silvestre, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, General de Desarrollo Forestal Sustentable, de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería y de Justicia y Derechos Humanos.
- Marcela Guerra Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento cincuenta y cuatro del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- Ángel Pasta Muñuzuri, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona el artículo noventa y nueve del Código Penal Federal y diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.
- Sergio Arturo Posadas Lara, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo veinticinco de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos cincuenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa

y tres y noventa y cuatro del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Luis Antonio González Roldán, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuatrocientos bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Florentino Domínguez Ordóñez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Laura Elena Martínez Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos cincuenta y cinco, ochenta y dos, ciento quince y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cincuenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo tres bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

Dos dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso:

- A dos ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Irlanda, en México, y en el Consulado de Canadá, en Cancún, Quintana Roo.

- A nueve ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México.

Son de primera lectura.

Cuatro dictámenes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con puntos de acuerdo por los que no se aprueban las siguientes iniciativas con proyectos de decreto:

Que adiciona el artículo cuatrocientos del Código Penal Federal, presentada el treinta de noviembre de dos mil cuatro.

- Que adiciona los artículos ciento cincuenta bis y ciento cincuenta ter a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

- Que reforma el artículo ciento noventa y nueve bis del Código Penal Federal, presentada el siete de diciembre de dos mil cuatro.

- Que reforma el artículo cincuenta ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentada el veintisiete de abril de dos mil cuatro.

Se aprueban en votación económica. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

En votación económica la Asamblea aprueba modificar la hora de la Sesión Solemne en la que la Cámara de Diputados otorgará la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente informa que la verificación de quórum servirá de registro final de diputadas y diputados y levanta la sesión a las catorce horas con once minutos, citando para la Sesión Solemne en la que la Cámara de Diputados otorgará la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece, que tendrá lugar el martes dieciocho de octubre de dos mil cinco a las once horas, y al término de la misma, a sesión ordinaria.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobada, el acta. Continúe la Secretaría.

MUJERES TRABAJADORAS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándoles un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en

esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1202/05, del que les adjunto copia, en el que se les solicita incluyan el proyecto reforma laboral un apartado que permita a las mujeres trabajadoras que así lo decidan, reducir sus horas de trabajo o tener medios turnos durante los seis meses posteriores al vencimiento de la incapacidad. Esto mediante un pacto con los patrones, quienes a petición expresa de la trabajadora, reducirán la carga de horas de trabajo con un pago equivalente a las horas trabajadas.

Por instrucciones de la Directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 28 de septiembre de 2005.— Mtro. Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica), secretario general del Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados:

La que suscribe, María Joann Novoa Mossberger, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política, así como los artículos 147, 150, 152 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos de esta entidad federativa, someto a la consideración de esta asamblea, iniciativa de **acuerdo legislativo**, con base en las siguientes

Consideraciones

I. La ley debe ser un instrumento que genere oportunidades para todos, estableciendo sistemas y mecanismos que permitan que cada ciudadana o ciudadano, de acuerdo con sus circunstancias, anhelos y capacidades, alcance desarrollo integral y pueda estar en aptitud de atender a su familia. En este sentido, tenemos que en el estado de Jalisco hay más de un 20% de hogares con jefatura femenina, y que de acuerdo con las estadísticas del INEGI, la tendencia es que cada día sean más las

mujeres que deciden ser madres y a la vez tienen que salir a trabajar para mantener a sus hijos.

II. Actualmente para proteger a las madres de familia que trabajan, la ley contempla la incapacidad por seis semanas antes y después del parto, lo que permite que durante este tiempo la madre pueda estar cerca de su hijo. Pero inmediatamente que se cumple este plazo tiene que regresar a trabajar, es ahí donde se provocan una serie de problemas que afectan a los menores y a las madres, ya que es en los primeros meses de vida del recién nacido, donde se requieren los cuidados de la madre. Estos momentos son cruciales para el sano desarrollo del menor y sólo estando la madre cerca, se puede dar de una forma completa, pues nada, ni nadie reemplaza la atención, protección y el aprendizaje que una madre le da a su hijo.

III. Es por ello que propongo la existencia de un esquema de apoyo, a mujeres trabajadoras con niños recién nacidos, que les permita trabajar menos horas o medios turnos después de vencida la incapacidad, con la intención de que pasen más tiempo con sus hijos y les permita tener todas las atenciones que se requieran, y si ellas lo deciden, se reincorporen paulatinamente al trabajo mediante la reducción de su jornada durante los seis meses posteriores al vencimiento de la incapacidad. Esto mediante un pacto con los patrones, quienes a petición expresa de la trabajadora, reducirán la carga de horas de trabajo con un pago equivalente a las horas trabajadas.

Las facilidades en el horario, la reducción de horas de trabajo y los medios turnos pactados, son mecanismos que ya funcionan en muchos países del mundo y han generado que los niños crezcan más sanos y con mejor desarrollo integral. Además de fomentar la unión familiar y la tranquilidad de la madre que directamente se organiza para cuidar y estar más tiempo con sus hijos.

En razón de lo señalado, sometemos ante este H. Congreso, la siguiente iniciativa de

Acuerdo Legislativo

Primero.- Gírese atentos y respetuosos oficios a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, donde se les solicite que incluyan el proyecto reforma laboral un apartado que permita a las mujeres trabajadoras que así lo decidan, reducir sus horas de trabajo o

tener medios turnos durante los seis meses posteriores al vencimiento de la incapacidad. Esto mediante un pacto con los patrones, quienes a petición expresa de la trabajadora, reducirán la carga de horas de trabajo con un pago equivalente a las horas trabajadas.

Segundo.- Envíese copia del presente acuerdo a los Congresos de los estados de la República, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pidiéndoles se sumen al mismo y hagan saber su apoyo las reformas que extienden los beneficios de la incapacidad por maternidad a las madres adoptivas y flexibilizan el uso de las semanas de incapacidad para las mujeres trabajadoras.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 22 de septiembre de 2005.— Dip. María Joann Novoa Mossberger (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándoles un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1203/05, del que les adjunto copia, en el que se manifiesta el apoyo de esta soberanía estatal a las reformas al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al 170 de la Ley Federal del Trabajo, donde se les otorga a las madres adoptivas, que trabajan, seis semanas de incapacidad cuando tienen menos de seis meses de nacido el menor adoptado y tres semanas para el caso de que tengan más de seis meses. De igual forma, se manifiesta el apoyo para las reformas a estos mismos artículos, que permiten que a solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico que la atiende, pueda transferir,

hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

Por instrucciones de la Directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin, otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 28 de septiembre del 2005.— Mtro. Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica), secretario general del Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos Diputados:

La que suscribe, María Joann Novoa Mossberger, en uso de las facultades que le confieren los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política, así como los artículos 147, 150, 152 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos de esta entidad federativa, somete a la consideración de esta asamblea, iniciativa de acuerdo legislativo, con base en las siguientes

Consideraciones

I. Las mujeres mexicanas constituyen una fuerza laboral importante, que aportan en todos los campos productivos. Son parte fundamental de los niveles de crecimientos y desarrollo que alcanzan las empresas mexicanas y un grupo importante de ellas, además de trabajar fuera del hogar, asumen el compromiso de ser madres, lo que genera que tengan que llevar una serie de cuidados para proteger, alimentar y cuidar a sus hijos, durante el embarazo y el periodo posterior al parto. En este sentido, existe la necesidad de contar con un sistema de incapacidad por embarazo que permita el mejor cuidado para los menores recién nacidos. Atendiendo a ello, y pugnando por el acercamiento y la protección que solamente la madre le da sus hijos, el artículo 123 de la Constitución en concordancia con el 170 de la Ley Federal del Trabajo, establecen que las trabajadoras gozarán de seis semanas de descanso antes del parto

y de seis semanas después del parto, para que tengan los cuidados necesario a fin de lograr que el bebé se desarrolle plenamente en esos momentos tan trascendentes para su crecimiento.

Si bien este dispositivo legal aporta un beneficio directo para la mujer trabajadora e impulsa una mejor protección de nuestras niñas y niños, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión propone mejoras que extienden los beneficios de este dispositivo y lo convierten en un instrumento de mayor eficiencia. Se reforman los artículos 123 de la Constitución Federal y 170 de la Ley Federal, del trabajo para que:

Primero: Las mujeres que adopten a un menor de seis meses disfruten de un descanso de seis semanas posteriores a la adopción y de tres semanas cuando se trate de un niño mayor a seis meses de nacido.

Segundo: A petición expresa de la trabajadora, previa autorización del médico que atienda su embarazo y según convenga a sus intereses familiares, la trabajadora podrá transferir hasta cuatro semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

III. Con estas dos reformas se refuerza la protección de la mujer trabajadora que decide ser madre biológica o madre adoptiva. Es por ello que consideramos importante para las jaliscienses que se aprueben estas propuestas y como consecuencias se tengan nuevos instrumentos de protección para las madres trabajadoras, además de que se impulsan la protección y desarrollo integral de los menores recién nacidos, quienes podrán tener mayor presencia de su madre en las primeras etapas de vida.

En razón de lo señalado, sometemos ante este H. Congreso, la siguiente iniciativa de

Acuerdo Legislativo

Primero.- Gírese atentos y respetuosos oficios a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, donde se les manifieste el apoyo de esta Legislatura a las reformas al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al 170 de la Ley Federal de Trabajo, donde se les otorga a las madres adoptivas que trabajan, seis semanas de incapacidad cuando tienen menos de seis meses de nacido el menor adoptado y tres semanas para el caso de que tenga más de seis

meses. De igual forma, se manifiesta el apoyo para las reformas a estos mismo artículos, que permiten que a solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del medico que la atiende, pueda transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

Segundo: Envíese copia del presente acuerdo a los Congresos de los estados de la República, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pidiéndoles se sumen al mismo y hagan saber su apoyo las reformas que extienden los beneficios de la incapacidad por maternidad a la madres adoptivas y flexibilizan el uso de las semanas de incapacidad para las mujeres trabajadoras.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 22 de septiembre de 2005.— Dip. María Joann Novoa Mossberger (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

Enviándoles un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en este fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1194/05, del que les adjunto copia, en el que esta soberanía establece su posición política y social con respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación enviado por el Ejecutivo federal a esa alta representación popular, pronunciándose en los términos y efectos que del acuerdo legislativo en comento se desprenden.

Por instrucciones de la Directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de septiembre de 2005.— Mtro. Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

CC. Diputados del Congreso del estado de Jalisco.— Presentes.

En ejercicio las atribuciones constitucionales y legales como diputado integrante de esta LVII Legislatura, promuevo ante este Pleno una iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto establecer la posición política con respecto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en lo referente a la financiación rural.

Para demostrar la importancia y validez de nuestra propuesta, sustentamos nuestro argumento en las siguientes

Consideraciones

Primera. De conformidad con el artículo 74 de nuestra Constitución federal, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados:

“IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.”

Segunda. Que siendo el Presupuesto de Egresos de la Federación el instrumento que contiene “el decreto que apruebe la Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, para expensar, durante el periodo de un año a partir del 1o. de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalen” (artículo 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal). Debe ser estimado por este Congreso como **de**

interés público para los habitantes del estado de Jalisco, el asunto de la aprobación del Presupuesto federal, en virtud de ser el instrumento de política pública más importante de que dispone el Gobierno de la República para llevar a cabo las aspiraciones contenidas en el sistema nacional de planeación democrática, cuya incidencia es altamente relevante en el desarrollo de las entidades federativas; y que, siendo las Legislaturas locales depositarias de la soberanía de los estados en los términos de la distribución de competencias que establece el pacto federal, éstas deben procurar manifestar su posición con respecto a los criterios de aprobación del gasto público federal, sin exceder sus atribuciones y con el debido respeto ante los poderes federales.

Tercera. Que nuestra legislación interior establece la figura de “acuerdo legislativo” como el procedimiento para establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo de Jalisco respecto de asuntos de interés público (artículo 150, 1, I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco).

Cuarta. En el proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, publicado el 20 de diciembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, se constituye un presupuesto total para el Programa Especial Concurrente (PEC) (Anexo 17), por la cantidad de **146 mil 440 millones, 800 mil pesos.**

Quinta. Que el pasado 7 de septiembre, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Unión el proyecto de Presupuesto que en cumplimiento de su obligación constitucional, el Presidente de la República presentó dos días antes a la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2005, mismo que propone un presupuesto total para el Programa Especial Concurrente (ahora anexo 3), por la cantidad de **137 mil 575 millones 600 mil pesos.** Que en términos nominales representa un decremento de más del 6% con respecto al año anterior, consistente en **8 mil 865 millones 200 mil pesos de reducción.**

Sexta. Sin embargo, la reducción es mayor si consideramos las partidas de manera aislada, puesto que el proyecto del Presidente para el ejercicio fiscal 2006 tiene un recorte del orden de los 34 mil 693 millones 880 mil pesos en 65 partidas del anexo 3 (antes anexo 17) del PEF con respecto al año inmediato anterior. Destacando significativamente la reducción financiera, sobre las siguientes partidas:

RAMO	NOMBRE DE LA PARTIDA O PROGRAMA	DIFERENCIA DE 2006 CON RESPECTO A 2005 (PESOS)
8	Alianza para el Campo	-6,226,300,000
12	Programa de Desarrollo de Capacidades	-4,656,800,000
20	Programas Alimentarios	-3,048,500,000
16	Infraestructura Hidroagrícola	-2,471,770,000
81,1	Gasto operativo de la SAGARPA	-1,398,900,000
8	Firco	-1,391,400,000
6	Agroasemex	-1,307,410,000
8	Subsector Pesca (conapesca)	-1,232,800,000
6	Inegi	-943,600,000
11	Programa de desarrollo de capacidades	-738,100,000
15	Conflictos Agrarios de Atención Inmediata	-585,400,000
8	Conapesca	-535,200,000
8	Progan	-498,500,000
10	Fonaes	-310,300,000
11	Oportunidades	-306,200,000
20	Adultos Mayores en Zonas Rurales	-292,000,000
20	Programa de Opciones Productivas	-240,000,000
16	Areas naturales protegidas	-205,800,000
8	Inifap	-162,100,000
15	Fondo de Tierras	-125,900,000

Elaboración propia resultante de la comparación entre el presupuesto propuesto del Presidente para el Ejercicio Fiscal 2006 (Publicado en la Gaceta Parlamentaria, el día 7 de septiembre de 2005) contra el vigente del 2005 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004).

Séptima. Así también, el proyecto del Presidente Fox elimina de plano los siguientes programas o partidas del Programa Especial Concurrente:

RAMO	NOMBRE DE LA PARTIDA O PROGRAMA
8	Fondo de apoyo a la competitividad de las ramas productivas
8	Sistema Financiero Rural
8	PIASRE
15	PROMUSAG
8	Sistema de extensión agropecuaria y rural
15	Fondo de apoyos para proyectos productivos
8	FAPRACC (CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS)
8	PROSAP
12	Hospital Oaxaca
15	Fomento y Organización Agraria
8	Programa de empleo temporal
8	Promotora de protección, desarrollo, acopio, y abasto de semillas mejoradas y nativas mexicanas
8	Fondos Regionales de combate a la pobreza
16	Programa Recuperación de Suelo Conservación D.F.
8	Programa Apícola
8	Programa Pesquero (PROPECSA)
8	PROMOAGRO (PROEXPORTA)
10	Fondo de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa (para mujeres, jóvenes y avocados)
10	Incubadoras de negocios para jóvenes
16	CONACYT - CIBIOGEM
16	SEMARNAT- CONACYT

Elaboración propia resultante de la comparación entre el presupuesto propuesto del Presidente para el Ejercicio Fiscal 2006 (Publicado en la Gaceta Parlamentaria, el día 7 de septiembre de 2005) contra el vigente del 2005 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004).

Octava. Pese a lo anterior, también resulta ético reconocer que la reducción del PEC no resulta tan notoria en términos globales, debido a un incremento en algunas partidas e incluso la creación de otras como la de IMSS-Oportunidades y Enciclomedia (la primera con un techo financiero de casi 4 mil setecientos millones de pesos y la segunda por un monto de casi dos mil millones de pesos). Es por esta razón que estos incrementos, junto con algunos otros como el del programa Forestal, Senasica, Programas Hidráulicos, Procampo y Programa de Vivienda Rural, tienden a “compensar” contablemente las graves reducciones presupuestarias a las partidas estratégicas descritas en las consideraciones sexta y séptima del presente.

Novena. Es de exhibir la importancia en el fortalecimiento financiero de las partidas que integran el Programa Especial Concurrente, dado que es producto de la denominada política de Estado para el campo mexicano, impulsada por el actual gobierno como producto de las movilizaciones de miles de campesinos, que encontraron el compromiso gubernamental de participar en el alivio de sus demandas con la firma del Acuerdo Nacional para el Campo y el Desarrollo Sustentable de la Sociedad Rural en el que se concreta su creación y se formaliza en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como en el decreto de su creación por parte de la Presidencia de la República, el día 17 de junio de 2002, fundamentado entre otras, en las siguientes consideraciones:

“El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que aquí se presenta, es el resultado de un esfuerzo inédito en la Administración Pública Federal para armonizar las tareas de las dependencias del Ejecutivo federal que tienen a su cargo funciones torales en este sector de alta prioridad para la nación. (...)”

El programa recoge los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas, planteados por dichas dependencias, respetando, en lo fundamental, los énfasis y matices propuestos por cada una de ellas.

Es así que la política agropecuaria y rural, es formulada y operada a partir de tres elementos rectores: un paquete amplio de instrumentos de fomento al sector; los órganos de concertación y coordinación, y el Programa Especial Concurrente. (...)”

De igual manera, dentro de los instrumentos, se encuentra como relevante el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que aquí se presenta, mismo

que se integró de conformidad con lo establecido en la citada Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en la Ley de Planeación; y pretende ser un elemento integrador y ordenador de las acciones de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales que actúan en el medio rural. (...)”

En él se incorporan las políticas, estrategias, instrumentos y acciones a cargo de las dependencias que participan en la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable: la Sagarpa, la Secon, la Semarnat, la SHCP, la SCT, la SSA, la Sedesol, la SRA y la SEP; así como las aportaciones de otras dependencias y entidades como la STPS, la Segob, la Sectur, la Sener y la Oficina de la Presidencia de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.”¹

Décima. De manera específica, resultan muy preocupantes para quien expone las reducciones señaladas, así como la eliminación varios programas fundamentales, cuya importancia particular rebasa los alcances expositivos del presente acuerdo, pero que en su conjunto resultan verdaderamente estratégicos para el desarrollo de las actividades del campo y el bienestar de la sociedad rural. Por lo que estaremos siempre en acuerdo con su ampliación presupuestaria, en lugar de su mutilación o eliminación. Sobre todo en estos tiempos de apertura económica en la que nuestros socios comerciales han comprometido sumas estratosféricas de dinero en sus presupuestos para apoyar a los productores del campo.

A partir de lo anteriormente referido, fundado y motivado, se propone a esta asamblea discutir, aprobar y tramitar los siguientes puntos de

Acuerdo Legislativo

Único. El Congreso del estado de Jalisco establece su posición política y social con respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Unión, mediante el siguiente pronunciamiento:

Este Congreso estima insuficientes los recursos presupuestados para el sector rural y solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, considere una modificación sustancial al anexo 3 (antes anexo 17) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, correspondiente al Programa Especial Concurrente, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 7 de

septiembre pasado. Lo anterior, a efecto de revertir las reducciones que se describen en la consideración sexta del presente acuerdo, así como reconsiderar la inclusión de las partidas señaladas en la consideración séptima del mismo (que fueron eliminadas en la propuesta del Presidente de la República).

Transitorio Único.— Envíese el pronunciamiento declarado en el presente acuerdo, mediante respetuosa comunicación que redacte la Secretaría General de este Congreso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; a sus Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, así como al resto de las Legislaturas locales.

Nota:

1 Fragmentos tomados del Diario Oficial de la Federación del día 17 de junio de 2002.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco a 22 de septiembre de 2005.— Dip. Julián Orozco González (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este órgano de gobierno hace de su conocimiento que la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del grupo parlamentario del PRI, preside el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 17 de octubre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica en contra de la forma como se designó a la Presidenta), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a. en abstención), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobada.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este órgano de gobierno hace de su conocimiento que la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del PRD, coordina el Grupo de Trabajo para Fortalecer la Protección a Periodistas, Medios de Comunicación y la Libertad de Expresión.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 17 de octubre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica en contra), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a. en abstención), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobada.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace de su conocimiento que el día 17 de octubre de 2005 este órgano de gobierno conoció los nombres de las diputadas y los diputados integrantes del *Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la aplicación de recursos y programas en la atención a las zonas de desastre ocasionadas por las lluvias en los Estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz*, designados por cada grupo parlamentario.

Las diputadas y diputados integrantes son: Belizario Iram Herrera Solís, Julián Nazar Morales, Sofía Castro Ríos y

Marco Antonio Torres Hernández, del grupo parlamentario del PRI; Francisco Rojas Toledo, Baruch Alberto Barrera Zurita y Luis Andrés Esteva Melchor, del grupo parlamentario del PAN; María Guadalupe Morales Rubio y Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del PRD; Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del grupo parlamentario del PT, y Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo Parlamentario de Convergencia.

Dicho Grupo estará coordinado por la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior para su atención procedente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 17 de octubre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica en contra de la designación de Presidenta y a favor de lo demás), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobada.

Permítame, secretaria. Esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a alumnos y catedráticos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, plantel Tulan-

cingo, provenientes del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, invitados del diputado federal Óscar Bitar Haddad. Asimismo, da la más cordial bienvenida a personal del Sindicato Académico de las Universidades Autónomas de Chihuahua, Ciudad Juárez, Campeche y Querétaro, invitados del diputado Omar Bazán Flores. Sean bienvenidos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI:

- Que cause baja como integrante el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de octubre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44,

punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI:

- Que cause baja como integrante el diputado Gustavo Moreno Ramos en la Comisión de Cultura.
- Que cause alta como integrante el diputado Marco Antonio Torres Hernández en la Comisión de Cultura.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de octubre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

FENOMENOS METEOROLOGICOS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y utilizando economías del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, constituya un fondo financiero sustentable destinado de manera equitativa a los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Guerrero y Nuevo León

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya

la Proposición con Punto de Acuerdo que establece las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), que presentaron diversos diputados en el mismo sentido producto del acuerdo

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y utilizando economías del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, constituya un fondo financiero sustentable destinado de manera equitativa a los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Guerrero y Nuevo León, para que con los recursos que lo integren, estas entidades federativas cubran las aportaciones complementarias que les corresponde enterar de conformidad con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de octubre de 2005.—Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado; comuníquese.

ANÁLISIS V INFORME DE GOBIERNO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cá-

mara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al cambio de fecha de la comparecencia del titular de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Cristóbal Jaime Jaquez

Considerandos

I. Que el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que el Presidente de la República asistirá a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias de cada año de ejercicio legislativo, y presentará un informe por escrito en el que se expondrá el estado general que guarda la administración pública del país.

II. Que de conformidad con el artículo 93, primer párrafo de la Constitución Política, los secretarios del despacho y los jefes de los departamentos administrativos, luego de que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso General del estado que guardan sus respectivos ramos.

III. Que el artículo 7, párrafo 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos prevé que las Cámaras del Congreso analizarán el informe presentado por el Presidente de la República y que dicho análisis se clasificará en las siguientes materias: política interior, política económica, política social y política exterior.

IV. Que el artículo 34, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos faculta a la Junta de Coordinación Política a someter a la consideración del Pleno proyectos de puntos de acuerdo que resulten necesarios para que la Cámara de Diputados ejerza las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden.

V. Que con la finalidad de profundizar en el análisis del V Informe de Gobierno presentado por el Presidente de la República y de promover el diálogo constructivo entre la Legislatura y las dependencias del Gobierno Federal, la Junta de Coordinación Política ha considerado conveniente que las comparecencias de los secretarios de despacho a las que se refiere el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política, se realicen ante comisiones de la Cámara de Diputados.

VI. Que el Acuerdo al que hace referencia el numeral anterior, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 7 de septiembre del 2005 y que el calendario de comparecencias contenido en éste fue notificado al Poder Ejecutivo Federal para sus causas legales.

VII. Que, el pasado 12 de octubre, este órgano de gobierno recibió, de la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva copia simple del oficio del Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el cual informó que el Lic. Cristóbal Jaime Jaquez, director general de la Comisión Nacional del Agua, tuvo que desplazarse a diversos estados de la República, para atender asuntos relacionados con el impacto del huracán Stan, en territorio nacional. Por lo anterior, solicitó que la reunión del titular de la Comisión Nacional del Agua, programada para el día 13 de octubre, con las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, se pospusiera por lo menos dos semanas.

VIII. Que, el 14 de octubre, los presidentes de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, mediante oficio, solicitaron a esta Junta que la comparecencia antes mencionada se realice el día 25 de octubre del año en curso a las 17:00 hrs.

IX. Que la Junta de Coordinación Política, en su sesión del 17 de octubre, conoció de la petición de las mencionadas comisiones, por lo que considera importante reprogramar la comparecencia del titular de la Comisión Nacional del Agua.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 7 y 34, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único.- Que el titular de la Comisión Nacional del Agua, Lic. Cristóbal Jaime Jaquez comparezca el próximo 25 de octubre a las 17:00 horas, conforme al formato previamente aprobado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez, (rúbrica en abstención, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado; comuníquese.

Esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a los señores del Movimiento Territorial del Partido Revolucionario Institucional del estado de Hidalgo, invitados del diputado Alfredo Bejos Nicolás; sean bienvenidos.

MIGRANTES INDOCUMENTADOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que investigue el maltrato, la detención y la violación de los derechos humanos que sufren en territorio nacional los migrantes indocumentados

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo

Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo que, con el mismo propósito título del acuerdo, presentaron a este órgano de gobierno los diputados: Carlos Blackaller Ayala, José Manuel Carrillo Rubio, Sergio Armando Chávez Dávalos, Hugo Rodríguez Díaz, David Hernández Pérez, Ma. del Carmen Izaguirre Francos, José Guillermo Aréchiga Santamaría, José Manuel Abdala de la Fuente, Gonzalo Ruiz Cerón, Cruz López Aguilar, Esteban Valenzuela García, Laura Reyes Retana Ramos, Miguel Amezcua Alejo y Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del PRI; Edmundo Gregorio Valencia Monterrubio y Regina Vázquez Saut, del grupo parlamentario del PAN; Víctor Suárez Carrera, Antonio Mejía Haro y Reynaldo Valdés Manzo, del grupo parlamentario el PRD.

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que investigue el maltrato, la detención y la violación de los derechos humanos que sufren, en territorio nacional, los migrantes indocumentados.

Segundo.- Se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que realice las acciones necesarias tendientes a evitar que estos acontecimientos se repitan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de octubre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado; comuníquese.

* INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

C. Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Meda Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio y en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 23 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, anexo al presente me permito presentar ante la soberanía de esa H. Cámara de Diputados, para el análisis de sus resultados, el informe anual de actividades de 2004, que contiene informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa que guarda el Instituto, correspondiente a dicho ejercicio, mismo que fue aprobado por la Asamblea General en la sesión ordinaria número 87, celebrada con fecha 20 de abril del presente año.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

13 de octubre de 2005.— CP Víctor Manuel Borrás Setién (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Vivienda.

* El informe se encuentra en el Anexo 1.

COMISION ESPECIAL DE LA
FUNCION PUBLICA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En alcance a mi oficio No. SEL/300/5279/05, me permito hacer de su conocimiento que el licenciado Roberto Anaya Moreno, subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, me ha comunicado que tanto el oficio No. SACN/300/363/2005, de fecha 28 de septiembre último, como el anexo que al mismo acompañaba, mismos que fueron remitidos a través de mi oficio de referencia, han dejado de surtir efectos.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente me permito acompañar copia del oficio No. SACN/300/376/2005, signado el 13 del mes en curso por el C. Anaya Moreno, con la atenta súplica de que se deje sin efectos el oficio y el anexo a los que me he referido.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, 14 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de la Función Pública.

C. Lic. Dionisio A. Meade y García de León, Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del C. secretario de la Función Pública, me refiero a mi diverso No. SACN/300/363/2005 del 28 de septiembre del año en curso, por el que, con fundamento en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se solicita su valiosa intervención para hacer llegar a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional en la H. Cámara de Diputados, los comentarios de esta Secretaría sobre el

acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de la Función Pública en la propia Cámara.

Sobre el particular, me permito solicitar a usted, en términos de la disposición invocada, se sirva comunicar a la brevedad posible a los CC. secretarios de la Cámara de Diputados y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias mencionadas, que el oficio de referencia y su anexo, han quedado sin efectos.

Asimismo, ruego a usted comunicar a esta Subsecretaría, de no haber inconveniente para ello, sobre el envío del presente oficio al Congreso de la Unión.

Agradeciendo de antemano la pronta atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de octubre de 2005.— Lic. Roberto Anaya Moreno (rúbrica), subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Dip. Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 y se deroga el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, aprobada en esta Cámara el 29 de septiembre de 2005 y remitida a esa Colegisladora, para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que por errores atribuibles a las tareas del personal de apoyo parlamentario, el texto que se redactó para elaborar la referida minuta contiene un error en la fracción IX del artículo 117.

En dicha fracción no se recogió debidamente la propuesta de modificación que presento la Sen. Dulce María Sauri Riancho, misma que fue aprobada en sus términos reglamentarios por el Senado de la República.

En consecuencia, respetuosamente le solicito dicte el acuerdo que corresponda para que se sustituya el texto de la minuta citada y quede de la siguiente manera:

**“MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 117 Y SE DERÓGA EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 117; y se deroga el artículo 118, de la Ley de Instituciones de Crédito para quedar como sigue:

Artículo 117.- La información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46 de la presente Ley, tendrá carácter confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios que en este artículo se establece, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del citado artículo 46 sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio.

Como excepción a lo dispuesto por el párrafo anterior las instituciones de crédito estarán obligadas a dar las noticias o información a que se refiere dicho párrafo, cuando lo solicite la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o, en su caso, el fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario sea parte o acusado. Para los efectos del presente párrafo, la autoridad judicial podrá formular su solicitud directamente a la institución de crédito, o a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las instituciones de crédito también estarán exceptuadas de la prohibición prevista en el primer párrafo de este artículo y, por tanto, obligadas a dar las noticias o

información mencionadas, en los casos en que sean solicitadas por las siguientes autoridades:

I. El Procurador General de la República o el servidor público en quien delegue facultades para requerir información, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado;

II Los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado;

III. El Procurador General de Justicia Militar, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado;

IV. Las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales:

V. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de lo dispuesto por el artículo 115 de la presente Ley;

VI. El Tesorero de la Federación, cuando el acto de vigilancia lo amerite, para solicitar los estados de cuenta y cualquier otra información relativa a las cuentas personales de los servidores públicos, auxiliares y, en su caso, particulares relacionados con la investigación de que se trate;

VII. La Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto a cuentas o contratos a través de los cuáles se administren o ejerzan recursos públicos federales;

VIII. El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría para verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos federales.

La solicitud de información y documentación a que se refiere el párrafo anterior, deberá formularse en todo caso, dentro del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y

IX. El Instituto Federal Electoral.

Las autoridades mencionadas en las fracciones anteriores solicitarán las noticias o información a que se refiere este artículo en el ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que les resulten aplicables.

Las solicitudes a que se refiere el tercer párrafo de este artículo deberán formularse con la debida fundamentación y motivación, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los servidores públicos y las instituciones señalados en las fracciones I, VII y IX podrán optar por solicitar a la autoridad judicial que expida la orden correspondiente, a efecto de que la institución de crédito entregue la información requerida, siempre que dichos servidores especifiquen la denominación de la institución, el número de cuenta, nombre del cuentahabiente o usuario y demás datos y elementos que permitan su identificación plena, de acuerdo con la operación de que se trate.

Los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito serán responsables, en los términos de las disposiciones aplicables, por violación del secreto que se establece y las instituciones estarán obligadas en caso de revelación indebida del secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Lo anterior, en forma alguna afecta la obligación que tienen las instituciones de crédito de proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores toda clase de información y documentos que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, les solicite en relación con las operaciones que celebren y los servicios que presten así como tampoco la obligación de proporcionar la información que les sea solicitada por el Banco de México, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Se entenderá que no existe violación al secreto propio de las operaciones a que se refiere la fracción XV del artículo 46 de esta Ley en los casos en que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en la ley que norma su gestión, requiera la información a que se refiere el presente artículo.

Los documentos y los datos que proporcionen las instituciones de crédito como consecuencia de las excepciones al primer párrafo del presente artículo, sólo podrán

ser utilizados en las actuaciones que correspondan en términos de ley y, respecto de aquellos, se deberá observar la más estricta confidencialidad, aún cuando el servidor público de que se trate se separe del servicio. Al servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones, proporcione copia de las mismas o de los documentos con ellas relacionados, o que de cualquier otra forma revele información en ellos contenida, quedará sujeto a las responsabilidades administrativas, civiles o penales correspondientes.

Las instituciones de crédito deberán dar contestación a los requerimientos que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores les formule en virtud de las peticiones de las autoridades indicadas en este artículo, dentro de los plazos que la misma determine. La propia Comisión podrá sancionar a las instituciones de crédito que no cumplan con los plazos y condiciones que se establezca, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 al 110 de la presente Ley.

La Comisión emitirá disposiciones de carácter general en las que establezca los requisitos que deberán reunir las solicitudes o requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, a efecto de que las instituciones de crédito requeridas estén en aptitud de identificar, localizar y aportar las noticias o información solicitadas.

Artículo 118. - *Se deroga.*

TRANSITORIO

Unico. - *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*"

Para constancia de la procedencia de la modificación solicitada, anexo ejemplar debidamente firmada, de la propuesta de la Sen. Dulce María Sauri Riancho, aprobada por esta Cámara de Senadores.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, octubre 13 de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«De la Sen. Dulce María Sauri Riancho, con propuesta de modificaciones al dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 y deroga el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Honorable Asamblea:

La suscrita, senadora de la República, integrante de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 y deroga el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, aprobado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, consistente en lo siguiente:

En virtud de que se ha considerado conveniente acotar y definir sin asomo de duda la facultad prevista originalmente en la minuta enviada por la Colegisladora, relativa a que la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pueda requerir información financiera de los servidores públicos.

Para ello, es necesario adicionar una fracción VIII al tercer párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, pasando la fracción VIII del dictamen, a ser IX, mediante una adición al dictamen puesto a su consideración.

Si esta Asamblea aprueba la modificación al dictamen de la minuta, la Secretaría de la Función Pública podría requerir la información sobre la situación financiera de los servidores públicos, en ejercicio de sus facultades de investigación.

Sin embargo, esta propuesta de modificación del dictamen busca precisar que la Secretaría de la Función Pública, sólo podrá requerir información de los servidores públicos si éstos se encuentran sujetos al procedimiento de verificación de la evolución del patrimonio de los servidores públicos, dándoles a éstos la oportunidad y el derecho de audiencia que los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señalan.

Vale también destacar que el dictamen puesto a su consideración modifica la Minuta en un aspecto muy importante: le otorga al Instituto Federal Electoral y a la Auditoría Superior de la Federación la facultad de requerir informa-

ción financiera sobre funcionarios y personas sujetas a la fiscalización por estos órganos, tanto a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o directamente a las instituciones financieras, mediante orden expedida por la autoridad judicial. Es decir, se elimina -para las instituciones mencionadas en las nueve fracciones del párrafo tercero del artículo 117- lo que conocemos como “secreto bancario” o “secreto fiduciario”, que tantos problemas y dificultades han causado a los esfuerzos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, se debe aclarar, que con la modificación aquí propuesta, es necesario adecuar el quinto párrafo del mismo artículo 117, a efecto de que la referencia a las fracciones ahí mencionadas sea la correcta.

En consecuencia, el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito a que se ha hecho alusión, **quedará en los siguientes términos:**

“**Artículo 117.-** La información...

Como excepción ...

Las instituciones ...

I. al VII. ...

VIII.- El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría para verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos federales.

La solicitud de información y documentación a que se refiere el párrafo anterior, deberá formularse en todo caso, dentro del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y

IX. El Instituto Federal Electoral.

Las autoridades...

Las solicitudes a que se refiere el tercer párrafo de este artículo deberán formularse con la debida fundamentación y motivación, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los servidores públicos y las instituciones señalados en las fracciones I, VII y **IX**, podrán optar por solicitar a la autoridad judicial que expida la orden

correspondiente, a efecto de que la institución de crédito entregue la información requerida, siempre que dichos servidores especifiquen la denominación de la institución, el número de cuenta, nombre del cuentahabiente o usuario y demás datos y elementos que permitan su identificación plena, de acuerdo con la operación de que se trate.

Los empleados ...

Lo anterior ...

Se entenderá ...

Los documentos ...

Las instituciones ...

La Comisión ...

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a los 29 días del mes de septiembre de 2005.— Sen. Dulce María Sauri Riancho (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que tiene antecedentes al respecto.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a ustedes el expediente relativo al proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Atentamente.

México, DF, a 13 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS
ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 50 y 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Atentamente.

México, DF, a 13 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICO E HISTÓRICOS.

ÚNICO.- Se reforman los artículos 50 y 51 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 50. Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del artículo 36, se le impondrá prisión de tres a siete años y de diez a mil doscientos días multa.

Artículo 51. Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de

quien puede disponer de él con arreglo a la Ley, se le impondrá prisión de cuatro a diez años y de setenta a trescientos cincuenta días multa.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 13 de octubre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 13 de octubre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Justicia y Derechos Humanos.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, le fue turnado el oficio de la honorable Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente con la Minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89,

90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de conformidad a lo establecido por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1 y 2 fracción XIV, 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, motivo por el cual somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha veintinueve de abril del dos mil cuatro, el Diputado Federal Marcos Morales Torres del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, puso a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la iniciativa que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

SEGUNDO. Mediante oficio número D.G.P.L. 59-II-1-522, de fecha veintinueve de abril del dos mil cuatro, la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, turnó el expediente número 1198 que contiene la iniciativa que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

TERCERO. El pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social celebró sesión el veintiséis de mayo del dos mil cuatro, por medio del cual emitió y aprobó en sentido positivo por mayoría el proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

CUARTO. En sesión celebrada el dos de septiembre del año dos mil cuatro, la honorable Cámara de Diputados emitió la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, misma que fue remitida en la misma fecha a la honorable Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

QUINTO. El día siete de septiembre de dos mil cuatro, la honorable Cámara de Senadores celebró sesión por la que acusó de recibido la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, mediante los oficios números II-799 y II-800, respectivamente.

SEXTO. Las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Estudios Legislativos estimaron que la minuta debe ser desechada con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, por lo que sometieron a la consideración del honorable Senado de la República el siguiente dictamen con proyecto de decreto que a la letra dice:

Único.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.”

SÉPTIMO. En sesión celebrada el 14 de abril de dos mil cinco, la honorable Cámara de Senadores aprobó el acuerdo señalado en el punto anterior, por lo que se resolvió devolver a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

OCTAVO. Mediante oficio número D.G.P.L. 59-II-1-1252, de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados informó al Diputado Presidente Francisco Javier Saucedo Pérez, de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, que se devuelve el expediente con la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de conformidad a lo que establece el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social estima conveniente analizar la minuta

que remitió el Senado de la República a la Cámara de Diputados, por el cual consideraron las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Estudios Legislativos lo siguiente:

“... estiman que las reformas propuestas completan (sic) el marco jurídico de algunos aspectos de la ley vigente, sin embargo, estas Comisiones consideran haber considerado (sic) e incluido en el Dictamen de la Minuta que crea la nueva Ley de Sociedades Cooperativas, aprobado por el Senado de la República el 15 de diciembre de 2004, los parámetros esenciales de las reformas propuestas en la Minuta analizada.

La reforma propuesta al artículo 12 fue incluida en el dictamen de la Ley de Sociedades Cooperativas anteriormente comentado, optando estas Comisiones por los términos “jefe delegacional para el caso del Distrito Federal” para quedar como sigue: ...

En los términos anteriores esta reforma se encuentra agotada.”

Al respecto, es importante precisar que el término “jefes delegacionales para el caso del Distrito Federal” no se encuentra contemplado en nuestra Carta Magna, en virtud que la fracción II, Base Tercera, del artículo 122, establece que la organización de la administración pública local en el Distrito Federal, corresponderá a los órganos políticos-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida.

Motivo por el cual, no es factible considerar un término que no establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que estaríamos incorporando un término inexistente; además de violar normas de carácter local que regulan la organización de la administración pública del Distrito Federal.

Ahora bien, siguiendo con el análisis correspondiente a lo que consideró el Senado de la República, cabe destacar lo siguiente:

“Respecto de la reforma al artículo 32, la Minuta original de la Cámara de Diputados que propone la nueva Ley de Sociedades Cooperativas eliminaba ya la definición de “cooperativas de participación estatal”. Por acercamientos con el Gobierno Federal las Comisiones dictaminadoras de esa nueva ley en el Senado de la República atendieron precisar que, en caso de que dentro

de las sociedades cooperativas participasen personas morales del sector público, la naturaleza jurídica de dichas sociedades podría tener un carácter de entidad pública, es decir, que podría pasar a formar parte de la Administración Pública Federal con todas las consecuencias jurídicas, administrativas y presupuestarias que ello implicaría, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Superior y demás leyes aplicables.

Es por tal, que esas comisiones legislativas consideraron mantener la eliminación propuesta en la propia Cámara de Diputados. Con lo anterior, la reforma propuesta se encuentra agotada.”

De lo anterior, se desprende que las comisiones dictaminadoras en ningún momento manifestaron con que dependencia del gobierno federal y/o con que servidor público mantuvieron contacto para determinar el supuesto de que en las sociedades cooperativas que participe el sector público, se cambiaría la naturaleza jurídica de las sociedades para tener carácter de entidad pública; siendo que la Constitución Política de los Estados Mexicanos reconoce a las empresas de participación estatal en los párrafos segundo y tercero del artículo 93 y epígrafe del artículo 110; además que la Cámara Revisora señaló como fundamento la Ley Orgánica de la Administración Pública Superior, sin que ésta exista en nuestro marco normativo mexicano.

Motivo por el cual, el Senado de la República trata de excluir al sector social con la participación del estado, sin que realmente exista fundamento legal para no contemplar ésta figura jurídica.

Asimismo, la honorable Cámara de Senadores en ningún momento ha presentado iniciativa que derogue el artículo 32 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, por lo que de igual forma es improcedente la observación realizada por dicha Cámara.

Continuando con el análisis respectivo, el Senado de la República señaló:

“Respecto de las reformas propuestas a los artículos 89 y 92 de esta minuta, en el Dictamen de la Ley de Sociedades Cooperativas se considera un amplio mecanismo en su Capítulo XI “Del Fomento Cooperativo”, que permite que los organismos de integración de sociedades cooperativas participen en las actividades a que ha-

cen referencia estos artículos de la Ley General de Sociedades Cooperativas vigentes y se relacionen con los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, respecto de lo propuesto en las reformas a los artículos 90 y 93 el dictamen ya incluye de manera exhaustiva el fomento al cooperativismo de parte del Gobierno Federal y de los diferentes niveles de gobierno, con el respectivo mecanismo y funciones específicas de cada uno de los actores.”

Ahora bien, si bien es cierto que en la minuta del Senado de la República, con relación al dictamen de la Ley de Sociedades Cooperativas contempla el Capítulo XI “Del Fomento Cooperativo”, también lo es, que no establece a los órganos políticos-administrativos, materia del presente análisis.

De igual forma, señala el Senado de la República que dicho dictamen incluye el fomento al cooperativismo de parte del Gobierno Federal, no así a los órganos políticos-administrativos.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta honorable Cámara de Diputados concluye que la Cámara Revisora no analizó correctamente el proyecto de dictamen que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, ya que se dedicó a señalar en forma inequívoca la minuta que lo aprobó con relación a la nueva Ley de Sociedades Cooperativas, no siendo materia del presente proyecto de dictamen; además que éste no contempla a los órganos políticos-administrativos.

SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados de la quincuagésima novena legislatura, en obvio de repeticiones hace suyas las consideraciones que realizó en sesión celebrada el dos de septiembre del año dos mil cuatro, misma en que fue remitida la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas a la honorable Cámara de Senadores para los efectos legislativos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se aprueba por mayoría de los integrantes de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quienes someten a consideración de la honorable Asamblea el siguiente dictamen con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Sociedades Cooperativas:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas para quedar como sigue:

Artículo 12.- La constitución de las sociedades cooperativas deberá realizarse en asamblea general que celebren los interesados, y en la que se levantara una acta que contendrá:

- I. Datos generales de los fundadores;
- II. Nombre de las personas que hayan resultado electas por integrar por primera vez consejos y comisiones, y
- III. Las bases constitutivas.

Los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa y de ser suyas las firmas o las huellas digitales que obran en el acta constitutiva, ante notario público, corredor público, juez de distrito, juez de primera instancia en la misma materia del fuero común, presidente municipal, secretario, delegado municipal **o titular de los órganos político-administrativos del Distrito Federal**, del lugar en donde la sociedad cooperativa tenga su domicilio.

Artículo 32.- Son sociedades cooperativas de participación estatal, las que se asocien con autoridades federales, estatales, municipales **o los órganos político-administrativos del Distrito Federal**, para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos, dados en administración, o para financiar proyectos de desarrollo económico a niveles local, regional o nacional.

Artículo 89.- Los organismos cooperativos deberán colaborar en los planes económico-sociales que realicen los gobiernos federal, estatal, municipal **o los órganos político-administrativos del Distrito Federal** y que beneficien o impulsen de manera directa el desarrollo cooperativo.

Artículo 90.- Los órganos federal, estatal, municipal y **órganos político-administrativos del Distrito Federal**, apoyarán a las escuelas, institutos y organismos especializados en educación cooperativa que establezca el movimiento cooperativo nacional. Asimismo, apoyaran, la labor que en este sentido realicen las universidades o instituciones de educación superior en el país.

Artículo 92.- En los programas económicos o financieros de los gobiernos, federal, estatal, municipal y **los órganos**

político-administrativos del Distrito Federal, que incidan en la actividad cooperativa mexicana, se deberá tomar en cuenta la opinión, según sea el caso, de las federaciones, uniones, confederaciones nacionales y del consejo superior del cooperativismo.

Artículo 93.- Los gobiernos federal, estatal, municipal y **los órganos político-administrativos del Distrito Federal**, apoyarán, en el ámbito territorial a su cargo y en la medida de sus posibilidades, al desarrollo del cooperativismo.

Transitorio

Artículo Único.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Diputados: Francisco J. Saucedo Pérez (rúbrica), Francisco Luis Monárrez Rincón (rúbrica), José Juan Bárcenas González (rúbrica), Belizario Iram Herrera Solís (rúbrica), Huberto Aldaz Hernández (rúbrica), Gaspar Ávila Rodríguez (rúbrica), Irene Herminia Blanco Becerra, Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), Concepción Olivia Castañeda Ortiz (rúbrica), Lino Celaya Luría, Felipe de Jesús Díaz González, Luis Andrés Esteva Melchor (rúbrica), María Concepción Fajardo Muñoz, David Ferreyra Martínez, José García Ortiz, Manuel Gómez Morín Martínez del Río, César Amín González Orantes (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), José Julio González Garza (rúbrica), Benjamín Fernando Hernández Bustamante, Luis Felipe Madrigal Hernández (rúbrica), Miriam Marina Muñoz Vargas, José Alfonso Muñoz Muñoz, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Javier Orozco Gómez (rúbrica), Anibal Peralta Galicia, Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Alfredo Rodríguez y Pacheco (rúbrica), Israel Tentory García (rúbrica), Gerardo Ulloa Pérez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de Ley de Productos Orgánicos. En

virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía con la opinión de la Comisión de Desarrollo Rural de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión les fueron turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto que Expide la Ley de Productos Orgánicos enviada por la H. Cámara de Senadores.

Con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 65, 87, 88, 89 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a estas Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economía con la opinión de la Comisión de Desarrollo Rural el análisis y estudio de la Minuta en comento para presentar ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados el correspondiente dictamen.

ANTECEDENTES

El 26 de abril de 2005, la H. Cámara de Senadores aprobó por mayoría el dictamen presentado por las Comisiones dictaminadoras por la que se expide la Ley de Productos Orgánicos, remitiéndose a esta H. Cámara de Diputados.

El 28 de abril de 2005 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, para su correspondiente análisis, discusión y elaboración de dictamen.

El 13 de julio de 2005 la Presidencia de la Mesa Directiva modifico el turno a la Minuta en cuestión para quedar como sigue: *“Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, con opinión de la Comisión de Desarrollo Rural”*

DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

El Senado de la República hace una descripción sustantiva y práctica de los objetivos, contenidos y alcances de la Ley, por lo que estas Comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados coincidimos plenamente con dicha descripción la cual contiene:

En el Título Primero, se establece el reconocimiento jurídico de la producción agropecuaria orgánica, así como la definición de sus características más generales, los objetivos de la Ley y el ámbito de su aplicación, de forma tal que no se limitan las posibilidades para la expansión del objeto de la Ley o de las actividades reguladas, pero se confiere un marco general de regulación que otorgue protección y fomento a productores y consumidores.

En el Título Segundo, se disponen las formas y procedimientos generales para la producción y procesamiento de productos que pretenden obtener la certificación para su comercialización bajo la denominación de productos orgánicos; así como los mecanismos para la conversión de la producción convencional a orgánica.

En el Título Tercero, se encuentran las formas y procedimientos para el control de las actividades reguladas, creando para el efecto un organismo de control desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación denominado Comité Nacional de Producción Orgánica, al que se encarga la organización de una serie de organismos públicos o privados encargados de la certificación de los productos orgánicos. Asimismo, se establecen las medidas de control que podrán desarrollar tanto la Secretaría como el Comité, las formalidades para el registro, certificación, etiquetado y vigilancia de los productos derivados de la actividad y la determinación de las substancias permitidas o no para el desarrollo de las actividades bajo reglamentación.

Al Título Cuarto se reserva la regulación de la importación de mercancías que pretendan ser comercializadas en el mercado mexicano bajo la denominación de productos orgánicos, estableciendo los requisitos y procedimientos para su internación conservando dicha calidad.

En el Título Quinto, se establecen los mecanismos para la promoción y fomento de la producción y el consumo de productos orgánicos.

En el Sexto y último Título, se disponen las sanciones que puede establecer la Secretaría cuando existan violaciones a la regulación en esta materia y los recursos que pueden promover los particulares en contra de dichas sanciones o en caso de actos que afecten sus intereses. Asimismo, se establece la posibilidad del arbitraje para la resolución de controversias surgidas en el desarrollo de las actividades reguladas.

CONSIDERACIONES

Que la Cámara de Senadores conformó un grupo plural e interinstitucional mediante el cual se abrió un espacio para el debate, el análisis y la conclusión por la cual se consideró pertinente y necesaria una Ley de Productos Orgánicos.

Que los productos orgánicos son aquellos producidos sin pesticidas, ni agroquímicos de síntesis y que son controlados en toda la cadena productiva; de tal forma que garantiza alimentos sanos para el consumidor y con grandes beneficios al medio ambiente antes, durante y después de su producción.

Que los sistemas de producción y procesamiento orgánicos, permiten la conservación y mejoramiento de los recursos naturales, tales como agua, suelo, aire, biodiversidad, etc. Se basan en normas de producción específicas y precisas cuya finalidad es lograr agroecosistemas óptimos, que sean sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico.

Que la agricultura orgánica es un sistema de producción fácilmente adaptado por miles de productores mexicanos, quienes entre otros factores favorables encuentran:

- a) Tecnología accesible.
- b) Mercado internacional y nacional abierto.

c) La gran diversidad climática de México permite el desarrollo integral de estos sistemas de producción.

d) Cada vez más consumidores concientes ambientalmente pero también preocupados por su salud.

e) Aplicación de prácticas compatibles en áreas de reserva a zonas protegidas.

Que la Ley de Productos Orgánicos servirá para fomentar el desarrollo de estos sistemas productivos en el territorio nacional; para la recuperación de cuencas hidrológicas, aguas, suelos, ecosistemas y sistemas agropecuarios deteriorados por las prácticas convencionales de producción de alto uso de insumos agropecuarios y reorientarlas a prácticas sustentables y amigables a los ecosistemas. Fomentará la producción de alimentos libres de sustancias dañinas al hombre y a los animales y podrá contribuir a la soberanía y a la seguridad alimentarias en sectores más desprotegidos. Además se fomentará el desarrollo de un mercado nacional de consumidores de productos orgánicos, ecológicos, naturales.

Que corresponde al Estado promover y estimular a los productores y procesadores orgánicos buscando los mecanismos para que los beneficios lleguen a un mayor número de productores, trabajadores y consumidores; aprovechando cada vez la mayor demanda de estos productos en el comercio internacional y el sobreprecio pagado; así como promover que los mexicanos dispongan de alimentos sanos alternativos producidos responsablemente.

Que el sector orgánico en México esta representado en casi la totalidad de los estados del país e integran a más de 33 mil productores quienes cultivan bajo estos sistemas más de 400 mil hectáreas generando divisas que superan en valor los 300 millones de dólares.

Que existe en el país una legislación sólo incipiente en materia de regulación y fomento de actividades productivas bajo prácticas orgánicas y que una Ley específica, como la que propone esta Minuta, proporcionaría el marco jurídico general más adecuado para dar coherencia e integridad en la materia. Esto no solo, en lo referente a algunos aspectos de la regulación, sino sobre todo, en lo que corresponde al fomento de estas actividades. La tendencia nacional e internacional de la producción orgánica, la apertura de mercados y el desarrollo del mercado doméstico hacen indispensable un marco normativo e institucional que garantice

el respeto de las características específicas de la producción orgánica para la protección de los productores y los consumidores.

Que las prácticas orgánicas, al menos en productos de origen vegetal, se están realizando en las Entidades Federativas del país entre las que destaca el estado de Chiapas, en donde operan el mayor número de zonas y superficie a nivel nacional en actividades productivas de tal naturaleza. Asimismo los estados de Oaxaca, Chihuahua, Michoacán, Guerrero, Jalisco, Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Puebla, Hidalgo, Colima, Guanajuato, Querétaro, Yucatán, Tabasco, Nayarit, Durango, Veracruz, Coahuila y Zacatecas.

Que en lo que corresponde a productos orgánicos vegetales, los cultivos que en orden de importancia así se manejan abarcan el café, el mango, ajonjolí, vainilla, palma africana, manzana, aguacate y varios más. En el caso del café, en el año 2000, más del 11% de la producción total nacional provenía de prácticas orgánicas y actualmente, de acuerdo a lo manifestado en el II Foro Internacional de Agricultura Orgánica, alrededor del 25% de la producción cafetalera nacional es orgánica.

Reconociendo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación como cabeza de sector, la Ley la señala como la responsable de su interpretación y aplicación para efectos administrativos otorgándoles facultades en tal sentido. Al mismo tiempo, las Comisiones Dictaminadoras reconocen que en los sistemas de producción orgánica deben incorporarse la recolección de productos y subproductos de la vida silvestre así como productos y subproductos de la silvicultura, áreas que son atribución de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ello, en diversos artículos se señala la necesidad de observar las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Estableciendo en beneficio de los productores orgánicos un solo conducto para la gestión y coordinación de todas las actividades y acciones.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, estas Comisiones dictaminadoras y con la opinión favorable de la Comisión de Desarrollo Rural estimamos viable y certeras las argumentaciones y planteamientos sustantivos de la co-legisladora y hemos tenido a bien someter a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

Artículo Único: Se expide la Ley de Productos Orgánicos.

LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social y tiene por objeto:

- I. Promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente;
- II. Establecer las prácticas a que deberán sujetarse las materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos en estado natural, semiprocesados o procesados que hayan sido obtenidos con respecto al medio ambiente y cumpliendo con criterios de sustentabilidad;
- III. Promover que en los métodos de producción orgánica se incorporen elementos que contribuyan a que este sector se desarrolle sustentado en el principio de justicia social;
- IV. Establecer los requerimientos mínimos de verificación y Certificación orgánica para un Sistema de control, estableciendo las responsabilidades de los involucrados en el proceso de Certificación para facilitar la producción y/o procesamiento y el comercio de productos orgánicos, a fin de obtener y mantener el reconocimiento de los certificados orgánicos para efectos de importaciones y exportaciones;
- V. Promover los sistemas de producción bajo métodos orgánicos, en especial en aquellas regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad o hagan necesaria la reconversión productiva para que contribuyan a la recuperación y/o preservación de los ecosistemas y alcanzar el cumplimiento con los criterios de sustentabilidad;

VI. Permitir la clara identificación de los productos que cumplen con los criterios de la producción orgánica para mantener la credibilidad de los consumidores y evitar perjuicios o engaños;

VII. Establecer la lista nacional de sustancias permitidas, restringidas y prohibidas bajo métodos orgánicos así como los criterios para su evaluación, y

VIII. Crear un organismo de apoyo a la Secretaría donde participen los sectores de la cadena productiva orgánica e instituciones gubernamentales con competencia en la materia, quien fungirá como Consejo asesor en la materia.

Artículo 2.- Son sujetos de la presente Ley, las personas físicas o morales que realicen o certifiquen actividades agropecuarias mediante sistemas de producción, recolección y manejo bajo métodos orgánicos, incluyendo su procesamiento y comercialización.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acreditación: Procedimiento por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación para la Evaluación de la conformidad;

II. Actividades Agropecuarias: Procesos productivos primarios y secundarios basados en recursos naturales renovables tales como la agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvícolas;

III. Aprobación: Proceso en el que la Secretaría reconoce y autoriza legalmente a un Organismo de Certificación para que desempeñe las funciones de certificador o inspector;

IV. Certificación orgánica: Proceso a través del cual los organismos de certificación acreditados y aprobados, constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento de productos orgánicos se ajustan a los requisitos establecidos en las disposiciones de esta Ley;

V. Certificado orgánico: Documento que expide el organismo de certificación con el cual asegura que el producto fue producido y/o procesado conforme a esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

VI. Consejo: Consejo Nacional de Producción Orgánica;

VII. Evaluación de la conformidad: La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación;

VIII. Disposiciones aplicables: Normas, lineamientos técnicos, pliegos de condiciones o cualquier otro documento normativo emitido por las Dependencias de la Administración Pública Federal que tengan competencia en las materias reguladas en este ordenamiento;

IX. Manejo: La acción de vender, procesar o empacar productos orgánicos, el transporte o la entrega de cosechas, ganado o captura de parte del productor de éstos al negociante, excepto que tal término no incluye la comercialización final;

X. Métodos excluidos: Los métodos utilizados para modificar genéticamente organismos o influir en su crecimiento y desarrollo por medios que no sean posibles según condiciones o procesos naturales y que no se consideren compatibles con la producción orgánica. Tales métodos incluyen de manera enunciativa y no limitativa a la fusión de células, micro-encapsulación y macro-encapsulación, y tecnología de recombinación de ácido desoxiribonucleico (ADN), incluyendo supresión genética, duplicación genética, la introducción de un gen extraño, y cambiar las posiciones de los genes cuando se han logrado por medio de la tecnología de recombinado ADN. También son conocidos como organismos obtenidos o modificados genéticamente. En tales métodos quedan excluidos el uso de la reproducción tradicional, conjugación, fermentación, hibridación, fertilización in vitro o el cultivo de tejido;

XI. Operador orgánico: Persona o grupo de personas que realizan operación orgánica;

XII. Orgánico: Término de rotulación que se refiere a un producto de las actividades agropecuarias obtenido de acuerdo con esta Ley y las disposiciones que de ella deriven. Las expresiones orgánico, ecológico, biológico y las denominaciones con prefijos bio y eco, que se anoten en las etiquetas de los productos, se consideran como sinónimos y son términos equivalentes para fines de comercio nacional e internacional;

XIII. Organismos de certificación orgánica: Personas morales acreditadas y aprobadas para llevar a cabo actividades de Certificación orgánica;

XIV. Periodo de conversión: Tiempo que transcurre entre el comienzo de la producción y/o manejo orgánico y la Certificación orgánica de cultivos, ganadería u otra actividad agropecuaria;

XV. Plan orgánico: Documento en que se detallan las etapas de la producción y el manejo orgánico e incluye la descripción de todos los aspectos de las actividades de producción orgánica sujetos a observancia de acuerdo con esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

XVI. Procesamiento: Las actividades de cocinar, hornear, curar, calentar, secar, mezclar, moler, batir, separar, extraer, sacrificar animales, cortar, fermentar, destilar, destripar, descabezar, preservar, deshidratar, preenfriar, enfriar y congelar o procedimientos de manufactura análogos a los anteriores; incluye el empaque, reempaque, enlatado, envasado, enmarquetado o la contención de alimentos en envases;

XVII. Producción Orgánica: Sistema de producción y procesamiento de alimentos, productos y subproductos animales, vegetales u otros satisfactores, con un uso regulado de insumos externos, restringiendo y en su caso prohibiendo la utilización de productos de síntesis química;

XVIII. Registro: Cualquier información por escrito, visual, o en forma electrónica en el que consten las actividades llevadas a cabo por un productor, procesador, comercializador u Organismo de Certificación en el cumplimiento de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

XIX. Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

XX. Sistema de control: Es el conjunto de procedimientos y acciones de la Secretaría para garantizar que los productos denominados como orgánicos hayan sido obtenidos conforme lo establece esta Ley.

Artículo 4.- La aplicación e interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos, corresponderá al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría. Cuando se trate

de productos, subproductos y materias primas forestales o productos y subproductos de la vida silvestre, la aplicación e interpretación de la presente Ley corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría coordinará sus acciones con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, respetando sus respectivas competencias, se establezca una ventanilla única para el trámite de la certificación previsto en la presente Ley que involucre productos, subproductos y materias primas comprendidos dentro del ámbito de competencia de ambas dependencias.

Artículo 5.- Serán de aplicación supletoria de la presente Ley:

I. En materia de Acreditación de Organismos de Certificación y Evaluación de la conformidad, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

II. Tratándose de recursos, materias primas, productos y subproductos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y

III. Tratándose de productos y subproductos de la vida silvestre, la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo 6.- Corresponderá a la Secretaría:

I. Proponer acciones para impulsar el desarrollo de la producción orgánica;

II. Coordinar y dar seguimiento a las actividades de fomento y desarrollo integral en materia de productos orgánicos;

III. Celebrar convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;

IV. Promover el desarrollo de capacidades de los Operadores, Organismos de Certificación, evaluadores y auditores orgánicos y el grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;

V. Promover la integración de los comités sistema producto en materia orgánica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

VI. Fomentar la Certificación orgánica así como la promoción de los productos orgánicos en los mercados nacional e internacional;

VII. Promover la investigación científica y la transferencia de tecnología orientada al desarrollo de la actividad de producción y procesamiento de productos orgánicos;

VIII. Promover programas de cooperación con centros de investigación y de enseñanza, nacionales o internacionales, para fomentar la investigación científica que apoye el desarrollo del sector productivo orgánico;

IX. Emitir los instrumentos y/o Disposiciones aplicables que regulen las actividades de los Operadores orgánicos;

X. Publicar y mantener actualizadas:

A. La lista nacional de sustancias, materiales, métodos, ingredientes e insumos permitidos, restringidos y prohibidos para la producción o manejo bajo métodos orgánicos.

B. Las Disposiciones aplicables para la producción, cosecha, captura, recolección, acarreo, elaboración, preparación, procesamiento, acondicionamiento, identificación, empaque, almacenamiento, transporte, distribución, pesca y acuicultura; la comercialización, etiquetado, condiciones de uso permitido de las sustancias, materiales o insumos; y demás que formen parte del Sistema de control y Certificación de productos derivados de actividades agropecuarias que lleven un etiquetado descriptivo relativo a su obtención bajo métodos orgánicos.

C. Las especificaciones para el uso del término orgánico en el etiquetado de los productos;

XI. Coordinarse en su caso con la Secretaría de Economía para gestionar y mantener la equivalencia internacional para el reconocimiento del Sistema de control nacional, a fin de facilitar el comercio internacional de los productos orgánicos, así como evaluar los sistemas de control aplicados en los países que soliciten acuerdos de equivalencia en la materia;

XII. Promover la apertura en las fracciones arancelarias existentes para productos provenientes de sistemas orgánicos, a fin de facilitar la comercialización dife-

renciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica en las exportaciones e importaciones de las mercancías, y

XIII. Aplicar los derechos relacionados con los servicios en todo el Sistema de control nacional y demás actos administrativos de la Secretaría que se deriven de la aplicación de esta Ley, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos.

Artículo 7.- La Secretaría se coordinará con las Dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias para lo conducente sobre la materia objeto del presente ordenamiento.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS CRITERIOS DE LA CONVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO ORGÁNICOS

CAPÍTULO PRIMERO DE LA CONVERSIÓN

Artículo 8.- Todos los productos deberán pasar por un periodo de conversión para acceder a la Certificación orgánica. Los productos obtenidos en periodo de conversión no podrán ser certificados ni identificados como orgánicos.

Artículo 9.- Las especificaciones generales a que se sujetarán los productos en periodo de conversión se establecerán en las Disposiciones aplicables que emitirá la Secretaría.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO

Artículo 10.- La Secretaría publicará, con la asesoría y opinión del Consejo, las Disposiciones aplicables para establecer los criterios que los Operadores deben cumplir en cada fase de la cadena productiva para la obtención de productos orgánicos, para que se puedan denominar como tales en el mercado nacional y con fines de exportación.

Artículo 11.- Para el almacenamiento, transporte y distribución de los productos orgánicos, se estará a las Disposiciones aplicables que publique la Secretaría, con la finalidad de mantener la integridad orgánica.

Artículo 12.- Tratándose de productos y subproductos de la vida silvestre los Operadores observarán los criterios de

la Ley General de Vida Silvestre y, tratándose de recursos, materias primas, productos y subproductos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable así como las disposiciones que de ellas se deriven.

TÍTULO TERCERO DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 13.- Se crea el Consejo Nacional de Producción Orgánica como órgano de consulta de la Secretaría, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad en materia de productos orgánicos. Este Consejo se integrará por el Titular de la Secretaría, quien lo presidirá, dos representantes de las organizaciones de procesadores orgánicos, uno de comercializadores, cuatro de Organismos de certificación, uno de consumidores y por siete de organizaciones nacionales de productores de las diversas ramas de la producción orgánica.

Artículo 14.- Formarán parte del Consejo representantes de la propia Secretaría, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con la materia, representantes de instituciones académicas y de investigación.

Artículo 15.- El Consejo operará en los términos que disponga su reglamento interior.

Artículo 16.- Son funciones del Consejo:

- I. Emitir opinión a la Secretaría sobre instrumentos regulatorios nacionales o internacionales que incidan en la actividad orgánica;
- II. Expresar opinión y asesorar a la Secretaría sobre las Disposiciones que ésta emita relativas a métodos orgánicos, así como para la evaluación de sustancias y materiales;
- III. Asesorar a la Secretaría en los aspectos de orden técnico;
- IV. Proponer a la Secretaría la celebración de convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;

V. Fomentar, en coordinación con la Secretaría, la capacitación y el desarrollo de capacidades de Operadores, Organismos de certificación, evaluadores y auditores orgánicos y del grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;

VI. Coadyuvar con la Secretaría en el reconocimiento mutuo en el ámbito internacional de la equivalencia del Sistema de control mexicano;

VII. Proponer a la Secretaría acciones y políticas que tengan como objetivo el fomento al desarrollo de la producción orgánica;

VIII. Establecer grupos de trabajo en las diferentes actividades específicas relacionadas con la producción orgánica;

IX. Coadyuvar con la Secretaría en el establecimiento de un padrón de los sujetos destinatarios de las disposiciones de la presente Ley, así como en la generación de información para conformar las estadísticas nacionales de la producción y comercialización de productos orgánicos;

X. Reglamentar su funcionamiento interno, y

XI. Las demás que le asignen la presente Ley y demás disposiciones que se deriven de la misma.

TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN

Artículo 17.- La Evaluación de la conformidad y Certificación de los productos orgánicos solamente podrá llevarse a cabo por la Secretaría o por Organismos de Certificación acreditados conforme a lo establecido en esta Ley y las disposiciones que se deriven de ella, así como en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en su carácter de ordenamiento supletorio.

Artículo 18.- Los Organismos de certificación interesados en ser aprobados para certificar productos orgánicos deberán cubrir como mínimo los siguientes requisitos:

- I. Solicitar por escrito la aprobación a la Secretaría, y
- II. Demostrar haberse acreditado por una Entidad de Acreditación en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y/o demostrar Acreditación bajo la Guía ISO 65 o su equivalente nacional o de otros países.

Artículo 19.- Los operadores interesados en certificar sus productos como orgánicos, deberán acudir a un Organismo de Certificación Acreditado y Aprobado, el cual evaluará la conformidad de los mismos respecto a las Disposiciones aplicables emitidas por la Secretaría y otorgará, en su caso, un certificado orgánico.

Artículo 20.- Los Organismos aprobados para Certificación de productos orgánicos deberán presentar un informe anual de sus actividades a la Secretaría, el cual debe comprender una lista de las operaciones atendidas y el status de su Certificación, el alcance y cobertura de la Certificación en las unidades de producción correspondientes y lista de evaluadores orgánicos.

Artículo 21.- La Secretaría emitirá Disposiciones aplicables dirigidas a establecer:

- I. Un sistema de registros y datos en los que consten las estadísticas y actividades llevadas a cabo por los Operadores de productos orgánicos en el país;
- II. Las acciones a realizar en caso de negativa de Certificación a un Operador, y
- III. Las acciones a realizar por los Operadores en los casos del retiro, término de la vigencia o revocación de la autorización a los Organismos de certificación con la cual estaban certificando.

Artículo 22.- Para denominar a un producto como orgánico, deberá contar con la Certificación correspondiente expedida por un Organismo de Certificación Acreditado y Aprobado.

Artículo 23.- La certificación orgánica podrá otorgarse a un Operador individual o a un grupo de productores, para lo cual se deberá presentar un plan orgánico como lo establezcan las Disposiciones aplicables que la Secretaría emita.

Artículo 24.- Se promoverá la certificación orgánica participativa de la producción familiar y/o de los pequeños productores organizados para tal efecto, para lo cual la Secretaría con opinión del Consejo emitirá las disposiciones suficientes para su regulación, con el fin de que dichos productos mantengan el cumplimiento con esta Ley y demás disposiciones aplicables y puedan comercializarse como orgánicos en el mercado nacional.

Artículo 25.- Los solicitantes de Certificación de productos de recolección silvestres y de recursos forestales deberán presentar al Organismo de certificación orgánica las autorizaciones que en materia de aprovechamiento y producción de dichos productos competan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 26.- En Disposiciones aplicables se establecerán las responsabilidades de los Operadores orgánicos, los registros y sus características, y las formas en que la Secretaría y otras entidades gubernamentales se coordinarán para coadyuvar al mantenimiento del Sistema de control nacional para garantizar la integridad orgánica de los productos certificados como orgánicos.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL USO DE MÉTODOS, SUBSTANCIAS Y/O MATERIALES EN LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Artículo 27.- El uso de todos los materiales, productos e ingredientes o insumos que provengan o hayan sido producidos a partir de Métodos excluidos u organismos obtenidos o modificados genéticamente, quedan prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

Artículo 28.- La Secretaría publicará y mantendrá actualizadas las listas de materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva, previa evaluación y dictamen del grupo de expertos del Consejo.

Artículo 29.- La Secretaría emitirá en las Disposiciones aplicables los requisitos y procedimientos para la evaluación de los materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS REFERENCIAS EN EL ETIQUETADO Y DECLARACIÓN DE PROPIEDADES EN LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

Artículo 30.- Sólo los productos que cumplan con esta Ley podrán ser identificados con el término “orgánico” o denominaciones equivalentes en el etiquetado así como en la declaración de propiedades, incluido el material publicitario y los documentos comerciales y puntos de venta.

Artículo 31.- Con la finalidad de dar identidad a los productos orgánicos en el mercado nacional e internacional, la Secretaría, con opinión del Consejo, emitirá un distintivo nacional que portarán los productos orgánicos que cumplen con esta Ley y sus disposiciones.

Artículo 32.- Observando las Disposiciones aplicables en materia de etiquetado, la Secretaría emitirá Disposiciones específicas para el etiquetado y declaración de propiedades de productos orgánicos así como del uso del distintivo nacional.

TÍTULO QUINTO DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS ORGÁNICOS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 33.- Cuando se importe un producto bajo denominación orgánica o etiquetado como orgánico, deberá provenir de países en los que existan regulaciones y sistemas de control equivalentes a las existentes en los Estados Unidos Mexicanos, o en su defecto, dichos productos deberán estar certificados por un Organismo de certificación orgánica aprobado por la Secretaría.

Artículo 34.- La integridad orgánica del producto debe mantenerse desde la importación hasta su llegada al consumidor. Los productos orgánicos importados que no se ajusten a los requisitos de esta Ley y sus disposiciones complementarias por haber sido expuestos a un tratamiento prohibido, perderán su condición de orgánicos.

Artículo 35. Los materiales vegetales y animales, así como las semillas orgánicas para fines de reproducción, deberán acompañarse de su certificado orgánico respectivo y cumplir además con las disposiciones fito y zoonosanitarias aplicables. En todo caso, la Secretaría analizará y determinará

con la opinión del Consejo, sobre las prácticas o insumos alternativos que se aplicarán a los mismos, para salvaguardar la calidad orgánica de los materiales y la sanidad en el territorio nacional.

Artículo 36. Las sustancias, materiales, semillas, material vegetal y/o insumos destinados a la producción orgánica podrán ser importados siempre que estén permitidos e incluidos en la lista nacional que publique la Secretaría, o en su defecto, que estén incluidos en las regulaciones internacionales en materia de alimentos orgánicos de los países de origen y con los cuales la Secretaría reconozca equivalencia.

TÍTULO SEXTO DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 37.- A fin de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, la Secretaría celebrará convenios con los gobiernos de las entidades federativas, buscando la participación de los municipios, así como con instituciones y organizaciones estatales y nacionales, públicas y privadas.

Artículo 38.- La Secretaría en coordinación con las entidades federativas y municipios en el ámbito de su competencia, promoverá políticas y acciones orientadas a:

- I. Coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales incluidos los recursos acuáticos, mediante la aplicación de sistemas bajo métodos orgánicos;
- II. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentarias mediante el impulso de la producción orgánica, y
- III. Fomentar el consumo de productos orgánicos para promover actitudes de consumo socialmente responsables.

Artículo 39.- La Secretaría, con opinión del Consejo, promoverá que en actividades agropecuarias se adopte y desarrolle la producción bajo métodos orgánicos para:

- I. Aprovechar las condiciones ambientales y socioeconómicas propicias para la actividad;
- II. Recuperar sistemas agro ecológicos que se encuentren en estado de degradación o estén en peligro de ser

degradados por acción de las prácticas agropecuarias convencionales;

III. Proporcionar una alternativa sustentable a los sistemas de producción de los pequeños productores, cooperativistas, ejidatarios y comuneros, y

IV. Obtener un mayor valor en el mercado o acceder a nuevos mercados constituyendo una alternativa sostenible de los productores a través de la reconversión hacia la producción orgánica.

Artículo 40.- Se promoverá la apertura en las fracciones arancelarias para los productos provenientes de sistemas orgánicos, a los efectos de discriminar correctamente la comercialización de dichos productos, a fin de facilitar la comercialización diferenciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica de las mercancías.

Artículo 41.- Para impulsar el desarrollo de los sistemas de producción orgánicos y las capacidades del sector orgánico, el Gobierno Federal promoverá:

I. Programas y apoyos a los que desarrollen prácticas agroambientales bajo métodos orgánicos;

II. Apoyos directos a los pequeños productores orgánicos que les permita incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad frente a los acuerdos y tratados sobre la materia;

III. El diseño y operación de esquemas de financiamiento integral, seguro contra riesgos y el otorgamiento de apoyo a los Operadores certificados o en conversión, y

IV. Apoyos a los Organismos de certificación para el acceso al reconocimiento internacional de su Acreditación y certificados orgánicos.

TÍTULO SÉPTIMO DE LOS CRITERIOS SOCIALES EN LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 42.- Los programas que establezca el Gobierno Federal para el apoyo diferenciado de las actividades reguladas en el presente ordenamiento, deberán considerar co-

mo ejes rectores, criterios de equidad social y sustentabilidad para el desarrollo.

TÍTULO OCTAVO DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 43.- Son infracciones a lo establecido en la presente Ley:

I. Que un Operador, con pleno conocimiento, comercialice o etiquete materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos como “orgánico”, sin cumplir con lo establecido en esta Ley;

II. Que los Operadores certificados utilicen sustancias prohibidas en contravención a la presente Ley;

III. Que un organismo aprobado certifique como orgánico un producto que no cumpla con lo establecido en la presente Ley debido a que se les hubiere aplicado prácticas, sustancias, materiales e ingredientes prohibidos;

IV. El incumplimiento de parte del organismo aprobado de las obligaciones previstas en esta Ley y sus disposiciones;

V. El uso por terceras personas de los Métodos excluidos, a que se refiere la fracción X del Artículo 3, y con motivo de ello se alteren las condiciones de integridad orgánica de las unidades de producción o de manejo orgánicos o en conversión, y

VI. El uso por terceras personas de sustancias o materiales prohibidos y los referidos en el Artículo 27, y con motivo de ello se alteren las condiciones de integridad orgánica de las operaciones orgánicas o en periodo de conversión.

Artículo 44. La Secretaría sancionará con multa de cinco mil hasta quince mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a quien cometa las infracciones previstas en la fracciones I, II, III, IV y VI del artículo anterior, sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que causen al afectado, a la salud humana, a la diversidad biológica, a la propiedad, al medio ambiente y de las sanciones previstas en otros ordenamientos.

Artículo 45.- La infracción prevista en la fracción V del Artículo 43 será sancionada por la Secretaría con multa de quince mil uno hasta cuarenta y cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Lo anterior sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que causen al afectado, a la salud humana, a la diversidad biológica, a la propiedad, al medio ambiente y de las sanciones previstas en otros ordenamientos, así como de la indemnización al operador orgánico.

Artículo 46.- En caso de que se verifiquen los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI se revocará la Certificación obtenida, los productos perderán su calificación como orgánicos e iniciarán nuevamente el proceso de Certificación. Los productos serán eliminados de todo el lote de la serie de producción afectada quedando prohibida su comercialización como orgánicos, sin perjuicio de que la Secretaría ordene desprender las etiquetas del lote a la producción afectada por la irregularidad de que se trate.

Artículo 47.- Para la imposición de la sanción la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, al igual que los antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del infractor. En caso de reincidencia se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda. Para los casos de segunda reincidencia, en el supuesto de las fracciones III y IV, además de la sanción pecuniaria se impondrá la revocación de la aprobación procediendo a la inhabilitación de 2 a 4 años para obtener nueva aprobación.

Artículo 48.- En ninguno de los casos por contaminación de terceros se considerará infracción por parte del Operador orgánico ni tendrá la responsabilidad de la carga de la prueba.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

Artículo 49.- Los interesados afectados por los actos y resoluciones de la Secretaría que ponga fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelva un expediente, podrán interponer recurso de revisión en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 50.- En contra de los actos emitidos por los Organismos de Certificación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, las cuales

se sustanciarán y resolverán en los términos previstos por el Artículo 122 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La constitución del Consejo Nacional de producción Orgánica y sus grupos de trabajo deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de publicación de esta Ley en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento y demás disposiciones complementarias correlativas a esta Ley dentro de los seis meses posteriores a su entrada en vigor.

ARTÍCULO CUARTO. Las erogaciones que se generen por la aplicación de la presente Ley deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría por la Cámara de Diputados para ese efecto.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribirán bases de colaboración para que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, coordinen acciones conjuntas conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 4 de la presente Ley.

Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), Presidente; Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón, Edmundo Valencia Monterrubio (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), Antonio Mejía Haro (rúbrica), secretarios; Julián Nazar Morales, Lázaro Arias Martínez (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Gaspar Ávila Rodríguez, Alejandro Saldaña Villaseñor (rúbrica), Lamberto Díaz Nieblas, María Hilaria Domínguez Arvizu, Jesús Morales Flores, Esteban Valenzuela García (rúbrica), Rafael Galindo Jaime (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Arturo Robles Aguilar (rúbrica), José Irene Álvarez Ramos, Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Javier Castelo Parada (rúbrica), José María de la Vega Lárraga (rúbrica), Rocío Guzmán de Paz (rúbrica), Alberto Urcino Méndez Gálvez (rúbrica), Isidoro Camarillo Zavala (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Valentín González Bautista, Marcelo Herrera Herbert (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Víctor Suárez Carrera.

Comisión de Economía, diputados: Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), José Manuel Abdalá de la Fuente (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad, Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez, Gustavo Moreno Ramos (rúbrica), José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Yadira Serano Crespo, Víctor Suárez Carrera, Jazmín Elena Zepeda Burgos.»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Tiene la palabra el diputado Antonio Mejía Haro para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hasta por 10 minutos.

El diputado Antonio Mejía Haro: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores: en 1997, el mercado de los productos orgánicos en el mundo era de 10 mil millones de dólares; actualmente es cercano a 100 mil millones. El sector de los orgánicos en México también ha registrado un crecimiento exponencial. Inició en los noventa en las regiones indígenas y de agricultura tradicional, como Chiapas y Oaxaca, ya que por lo incommunicado de esas regiones y por la precariedad de la economía de los agricultores, éstos no tienen acceso a los agroquímicos, a los fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y pesticidas. Empezó con un café, como respuesta a la caída del precio del grano producido de manera tradicional, luego se extendió a casi la totalidad de los estados del país, pasando de la superficie destinada a la producción de orgánicos a la última década de 25 mil a 400 mil hectáreas y ampliando la gama de productos orgánicos, como manzana, ajonjolí, verduras, legumbres, miel, leche, tomate y aguacate, generando divisas que superan 300 millones de dólares, en beneficio de 35 mil familias campesinas.

En México todavía tenemos muchas regiones geográficas con alto potencial para conquistar el mercado creciente de los orgánicos. Aquí sí podemos competir con los países industrializados y sumamente contaminados con pesticidas y transgénicos, como el caso de Estados Unidos. El creci-

miento del mercado de los productos orgánicos se explica porque hoy día existe una tendencia del consumidor de cuidar su salud consumiendo productos sanos e inoocuos, así como también hay mayor conciencia sobre la importancia de conservar el medio ambiente. Hoy vengo a esta tribuna para fundamentar el dictamen de la minuta con proyecto de Ley de Productos Orgánicos, que nos envió el Senado. El 18 de abril de 2005...

RECESO

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga (a las 13:02 horas): Permítame, señor diputado. Suspéndase el reloj; y se declara un receso para atender la emergencia.

(Receso.)

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 13:33 horas): Se reanuda la sesión.

Se da el uso de la palabra a quien la tenía antes del receso, el diputado Mejía Haro.

El diputado Antonio Mejía Haro: Continúo entonces: hoy vengo a esta tribuna para fundamentar el dictamen de la minuta con proyecto de Ley de Productos Orgánicos, que nos envió el Senado. El 28 de abril de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada minuta a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, para su correspondiente análisis, discusión y elaboración del dictamen. El 13 de julio de 2005 se turnó la minuta, para opinión, a la Comisión de Desarrollo Rural.

Las Comisiones Unidas coincidimos plenamente con los objetivos y alcances de esta ley, que tiene por objeto dotar de un instrumento jurídico a la producción orgánica en nuestro país; regular las prácticas a que se deben sujetar las materias primas, los productos intermedios o procesados y los semiprocados; y promover y regular los criterios para la conservación, producción y elaboración, verificación, acondicionamiento y certificación de los productos orgánicos. Sabemos del esfuerzo que hubo por parte de la

Colegisladora para llegar a la Ley de Productos Orgánicos, un trabajo de varios meses, de intensas negociaciones con los sectores involucrados, con dependencias de gobierno, gobiernos estatales, organizaciones de productores orgánicos... En fin, un trabajo que en ambas Comisiones Legislativas de esta Cámara de Diputados reconocemos y que, en tal virtud, apoyamos íntegramente.

El espíritu de los senadores coincide plenamente con el de esta soberanía, y que es dotar a este importante sector de nuestro país de una regulación que dé certeza jurídica a quienes se dedican a la producción orgánica en nuestro país. La Ley de Productos Orgánicos se integra por 8 títulos, 12 capítulos, 50 artículos y 5 transitorios.

En el Título Primero se establece el procedimiento jurídico de la producción agropecuaria orgánica, así como la definición de sus características más generales, los objetivos de la ley y el ámbito de su aplicación. En el Título Segundo se disponen las formas y los procedimientos generales para la producción y el procesamiento de productos que pretenden obtener la certificación para su comercialización, bajo la denominación de “productos orgánicos”, así como los mecanismos para la conversión de la producción convencional a orgánica. En el Título Tercero se encuentran las formas y los procedimientos para el control de las actividades reguladas, creando para tal efecto un organismo de control desconcentrado de la Sagarpa, denominado “Comité Nacional de Producción Orgánica”. Asimismo, se establecen en las medidas de control para el registro, certificación, etiquetado y vigilancia de los productos derivados de la actividad y determinación de las sustancias permitidas o no para el desarrollo de las actividades bajo reglamentación. En el Título Cuarto regula el sistema de control y certificación de productos orgánicos, así como las sustancias que deban expedir dichos certificados con base en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En el Título Quinto se regula la importación de mercancías que pretendan ser comercializadas en el mercado mexicano bajo la denominación de “productos orgánicos”, estableciendo los requisitos y procedimientos para su internación, conservando dicha calidad. En el Título Sexto se establecen los mecanismos para la promoción y el fomento de la producción y el consumo de productos orgánicos. En el Título Séptimo se establecen los criterios sociales que deberán utilizarse en los métodos de producción orgánica. En el Título Octavo se disponen las sanciones que puede establecer la Secretaría cuando existan violaciones de la regulación en la materia y los recursos que pueden promover los particulares contra dichas sanciones o, en su caso, actos que afecten sus intereses.

Bajo este esquema se busca contar con una Ley de Productos Orgánicos para que sea congruente con todo ello. Es indispensable, y por coherencia jurídica, adicionar dos palabras en el artículo 46 y en el artículo 47 de la ley. Dichos artículos hacen referencia a las infracciones establecidas en el artículo 43 de la ley; sin embargo, éstos no los mencionan, dejando así una laguna jurídica que en lo futuro podría representar un problema. Finalmente, solicitaría la modificación de la palabra sustancia por sustancia, contenida en el nombre del Capítulo Segundo del Título Cuarto, denominado “Del Uso de Métodos de Sustancias o Materiales en la Producción Orgánica”, con la finalidad de homogenizarla con la misma palabra contenida en los artículos 28 y 29 de la ley. Por lo anteriormente expuesto y en nombre de los Presidentes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Economía, así como del mío propio, solicito a los presentes su apoyo para modificar la denominación del Capítulo Segundo del Título Cuarto, así como a los artículos 46 y 47 de la Ley de Productos Orgánicos, para quedar como sigue:

“Dice: Título Cuarto. Capítulo Segundo. Del Uso de Métodos, Sustancias y/o Materiales en la Producción Orgánica. Debe decir: Título Cuarto. Capítulo Segundo. Del Uso de Métodos, Sustancias y/o Materiales en la Producción Orgánica.

Dice: Artículo 46. En caso de que se verifiquen los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI se revocará la Certificación obtenida, los productos perderán su calificación como orgánicos e iniciarán nuevamente el proceso de Certificación. Los productos serán eliminados de todo el lote de la serie de producción afectada quedando prohibida su comercialización como orgánicos, sin perjuicio de que la Secretaría ordene desprender las etiquetas del lote a la producción afectada por la irregularidad de que se trate. Debe decir: Artículo 46. En caso de que se verifiquen los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI, del artículo 43, se revocará la Certificación obtenida, los productos perderán su calificación como orgánicos e iniciarán nuevamente el proceso de Certificación. Los productos serán eliminados de todo el lote de la serie de producción afectada quedando prohibida su comercialización como orgánicos, sin perjuicio de que la Secretaría ordene desprender las etiquetas del lote a la producción afectada por la irregularidad de que se trate.

Dice: Artículo 47. Para la imposición de la sanción la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, al igual que los antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del infractor. En caso de reincidencia se aplicará multa hasta por el doble del límite

máximo de la sanción que corresponda. Para los casos de segunda reincidencia, en el supuesto de la fracciones III y IV, además de la sanción pecuniaria se impondrá la revocación de la aprobación procediendo a la inhabilitación de 2 a 4 años para obtener nueva aprobación. Debe decir: Artículo 47. Para la imposición de la sanción la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, al igual que los antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del infractor. En caso de reincidencia se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda. Para los casos de segunda reincidencia, en el supuesto de la fracciones III y IV, del artículo 43, además de la sanción pecuniaria se impondrá la revocación de la aprobación procediendo a la inhabilitación de 2 a 4 años para obtener nueva aprobación.”

Deseo hacer la aclaración de que las modificaciones propuestas por su servidor y los Presidentes de ambas Comisiones son sólo con el ánimo de dar congruencia a la ley, ya que el fondo de la misma se respeta íntegramente en sus términos, como proviene del Senado de la República. Dejo ahí la propuesta con la finalidad de hacer los ajustes necesarios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Firman la siguiente propuesta el diputado Cruz López, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería; el diputado Manuel Ignacio López Villarreal, Presidente de la Comisión de Economía; y su servidor, diputado Antonio Mejía Haro. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Mejía Haro. Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aceptarse las modificaciones propuestas por las Comisiones.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Perdón. Lo que quisiéramos es que la Secretaría consulte a la Asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por las Comisiones.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Perdón. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aceptan las modificaciones presentadas por el diputado.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Son muy breves, son de estilo; por eso no ruego a la Secretaría que las vuelva a leer. Entiendo que nos ha quedado claro a todos en qué sentido.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Aceptadas, las modificaciones propuestas por las Comisiones.

Esta Presidencia tiene registrada la fijación de posiciones de la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista, pero sólo ha pedido que se inserten íntegramente en el Diario de los Debates, cuestión que se instruye en este momento.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Partido Verde Ecologista de México.— Posicionamiento de la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, al dictamen de Productos Orgánicos.

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Conforme el uso de fertilizantes químicos, insecticidas, plaguicidas y semillas transgénicas se ha extendido en todo el mundo, muchos consumidores han optado por productos agrícolas cuya elaboración se rige por métodos más benévolos a la salud humana, siguiendo patrones de sustentabilidad alimentaria y ambiental.

Esta práctica de producción y consumo de alimentos orgánicos ha tenido una amplia acogida en los países desarrollados principalmente. Prueba de ello es que a nivel internacional, las ventas mundiales de productos orgánicos en el año 2001 giraron en torno de los 25 mil millones de dólares americanos.

Actualmente, existe una demanda internacional creciente, liderada principalmente por Estados Unidos, con un 50 por ciento, seguida de Alemania, el Reino Unido, Italia, Francia

y Suiza. Otro mercado significativo de consumo de alimentos orgánicos certificados fue Japón con el 14 por ciento.

México en este rubro tiene una amplia ventaja sobre los países productores de occidente, y es su gran biodiversidad ecosistémica y su amplia gama de alimentos. De igual forma, somos ampliamente competitivos en mano de obra y geográficamente contamos con una posición privilegiada para exportar a los principales países consumidores de productos orgánicos.

Por otra parte, ya que esta producción no requiere una fuerte inversión en tecnología por el hecho de emplear insumos naturales, la agricultura orgánica es considerada un esquema ideal para países con rezagos tecnológicos.

A pesar de las altas tasas de crecimiento, el sector orgánico continúa siendo un mercado especializado dentro del sector alimentario, manteniendo su participación en el total del mercado alimentario en el entorno del 1 por ciento para la mayoría de los países. Tal es el caso de México, que ocupa un 13 lugar en extensión de territorio dedicado a la agricultura orgánica, lo que representa 400 mil hectáreas para este fin. Pero esta extensión de tierra no representa ni siquiera el 1 por ciento del terreno que cultivamos.

Esta nueva Ley de Productos Orgánicos fomenta la producción y el consumo de alimentos libres de productos químicos y de alteraciones genéticas. Esta nueva forma de producción nos permitirá generar una nueva cultura de consumo más sana y amigable con el equilibrio ecológico.

Dentro de la ley, existen diversas consideraciones las cuales representan un gran avance tanto para productores como para consumidores. Para los primeros, esta ley prevé mecanismos como la creación de un Consejo Nacional de Producción Orgánica que permitirá, entre otras cosas, brindar asesoría y capacitación técnica para desarrollar capacidades a los operadores, también establece lineamientos para promover la producción agropecuaria y alimenticia de orgánicos. De igual forma, esta propuesta de ley permite que existan programas de certificación nacional, las cuales anteriormente estaban basadas en lineamientos internacionales y que en gran medida eran inaccesibles para los pequeños productores.

Para los consumidores, nos garantiza un etiquetado en el cual podremos verificar si lo que adquirimos está libre de agroquímicos y de alteraciones genéticas. De no ser así, una sanción administrativa a aquellos que infrinjan los lineamientos y normas que de esta ley se derivan.

El Partido Verde Ecologista de México tiene como lineamientos generales el fomentar un desarrollo económico sustentable, basándose en principios de conservación ambiental y mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos, por lo cual consideramos que en lo general esta iniciativa va acorde a los intereses de esta fracción parlamentaria.

No obstante que esta ley en lo general puede ser considerada como una propuesta visionaria, existen algunas consideraciones por las que me permitiré reservar algunos artículos con el fin de especificar la definición sobre producción orgánica y detallar sobre los impulsos de los sistemas de producción orgánica.

Es cuanto señor Presidente. Por su atención muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2005.— Diputada Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Para los efectos del 134, esta Presidencia informa que la propia diputada Jacqueline Argüelles Guzmán ha reservado los artículos 3o. y el 41. No tenemos más reservas ni oradores registrados; luego entonces, se considera el asunto suficientemente discutido en lo general, y se ruega a la Secretaría que ordene la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por 10 minutos, a efecto de recabar la votación nominal en lo general y de los artículos no reservados, con la modificación propuesta y aceptada por la Asamblea.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, con las modificaciones presentadas por el diputado.

(Votación.)

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia saluda con afecto a maestros y alumnos de la escuela primaria José Vasconcelos, de Jiutepec, estado de Morelos, invitados por la diputada Rosalina Mazari Espín.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: De viva voz:

El diputado Javier Castelo Parada (desde la curul): Diputado Castelo, a favor.

El diputado Víctor Félix Flores Morales (desde la curul): A favor.

El diputado Miguelángel García-Domínguez (desde la curul): A favor.

El diputado José Nava Altamirano (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se emitieron 357 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados, por 357 votos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán para presentar sus reservas y, si así lo desea, en una sola intervención, el 3o. y el 41.

La diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán: Con su permiso, señor Presidente. Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar modificaciones del artículo 3o., fracción XVII, y artículo 41, fracción II, del dictamen de la Ley de Productos Orgánicos, presentada por las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía. Es indudable que existen problemas severos que hay que enfrentar al producir los alimentos que se requieren, con una población demandante y en continuo crecimiento.

Frente a eso, se están realizando esfuerzos científicos y técnicos de enorme valía, aunque de resultados inciertos para la evolución futura de la vida, la salud humana y la conservación ambiental, ya que esos esfuerzos han sido incompletos porque no se han evaluado ni previsto los impactos que los cambios producirán. Específicamente, me refiero a los productos alimenticios genéticamente modificados, los cuales parecen ser el común de la dieta del mexicano. Hasta hace un tiempo, los vegetales y transgenes, los cultivos que no dañan el medio ambiente y los productos que no contienen pesticidas eran considerados productos de lujo. Sin embargo, con esta ley de productos orgánicos podemos en un mediano plazo contar con un mercado nacional de alimentos y productos de este tipo.

Hoy nos encontramos ante una paradoja: los avances científicos y tecnológicos han aumentado la esperanza de vida,

pero también han descuidado nuestra atención de temas relacionados con la salud, donde la alimentación juega un papel básico. Aunque los beneficios de consumir productos orgánicos versus sus contrapartes convencionales están todavía sujetos a debate, los patrones de consumo en el mundo están girando hacia lo saludable.

En esta ley encuentro una pequeña omisión en la definición de producción orgánica, en la cual se establece que ésta prohíbe la utilización de productos de síntesis química, omitiendo la prohibición del manejo genético de los mismos. Sin embargo, cotejando el artículo 3o., los métodos excluidos que establece la ley incluyen los que utilicen tecnología de recombinación de ADN. Considero que para ir acorde con el espíritu de la producción orgánica, se debería especificar que la producción orgánica estará libre de productos de síntesis química y de alteración genética.

Aunado a lo anterior, debemos considerar que para fomentar un mercado nacional e incursionar en los externos, se deberían dar apoyos directos a toda la cadena productiva, no sólo a los productores de orgánicos sino también a las pequeñas cooperativas y comercializadoras que buscan impulsar la venta de estos productos tanto al mercado nacional como en el internacional. Ese apoyo bien puede ser limitado y seguir lineamientos específicos para su otorgamiento, pero considero que esta intención debe quedar estipulada en el marco legal hoy en discusión. Por tanto, y en atención a lo expuesto, respetuosamente someto a la consideración de esta honorable Cámara la presente modificación del artículo 3o., fracción XVIII, y 41, fracción II, del dictamen de la Ley de Productos Orgánicos, para quedar como sigue:

Artículo 3o., fracción XVII. Producción Orgánica: Sistema de producción y procesamiento de alimentos, productos y subproductos animales, vegetales u otros satisfactores, con un uso regulado de insumos externos, restringiendo y en su caso prohibiendo la utilización de productos de síntesis química y alteración genética;

Y se agrega: “y alteración genética”.

Artículo 41, fracción II. Apoyos directos a los pequeños productores.

Artículo 41, fracción II. Apoyos directos a los pequeños productores y pequeños comercializadores orgánicos que les permita incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos, incentivar el mercado

nacional y fortalecer su competitividad frente a los acuerdos y tratados sobre la materia.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría someter a la consideración de la Asamblea las reservas de la diputada Jacqueline Argüelles.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se autorizan las modificaciones, que deben decir, si se aceptan... Perdón, las modificaciones, que deben decir, en el artículo 3o.: “alteración genética”; y en el artículo 41, “e incentivar el mercado nacional”.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, se ruega a la Secretaría que ordene la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por cuatro minutos, a efecto de recabar la votación nominal de los artículos 3o. y 41, en los términos presentados por la diputada Jacqueline Argüelles, ya que sus reservas han sido aceptadas, aprobadas por la Asamblea.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico, hasta por cuatro minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos 3o. y 41, que han sido presentadas las modificaciones y aceptadas por esta Asamblea por la diputada Jacqueline Argüelles.

(Votación.)

De viva voz:

La diputada María Beatriz Zavala Peniche (desde la curul): Beatriz Zavala, a favor. Gracias.

El diputado Miguelángel García-Domínguez (desde la curul): A favor, García-Domínguez.

El diputado Juan Manuel Vega Rayet (desde la curul): A favor.

El diputado Iván García Solís (desde la curul): Iván García Solís, a favor.

El diputado Agustín Rodríguez Fuentes (desde la curul): A favor.

La diputada Rocío Sánchez Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Döring, en pro.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se emitieron 356 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados, los artículos 3o. y 41 por 356 votos. Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de Ley de Productos Orgánicos; se devuelve al Senado, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor ...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, **MINUTA CON PROYECTO DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN MATERIA DE FRANQUICIAS**, enviada por el Senado de la República, el 2 de diciembre de 2004.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la Minuta descrita, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 2 de diciembre de 2004, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la Minuta que remitió el Senado de la República.

SEGUNDO. El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

TERCERO. Que mediante oficio CE/1179/04 de fecha 2 de diciembre de 2004, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta Minuta.

CUARTO. Que la Minuta en estudio, corresponde a tres iniciativas presentadas en ambas Cámaras:

A. El 25 de marzo de 2002, el C. Diputado Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, para que el derecho regule en forma inmediata la figura de la franquicia, misma que fue aprobada en la Cámara de Diputados por unanimidad, el 21 de noviembre de 2002;

B. El 23 de abril de 2002, el C. Senador David Jiménez González del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de

Decreto que Reforma los Artículos 190, 191 y 193 de la Ley de la Propiedad Industrial, y

C. El 7 de septiembre de 2004, el C. Senador Fauzi Hamdán Amad del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan y Modifican Diversas Disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

QUINTO. Que el 30 de noviembre de 2004, el Senado de la República aprobó por unanimidad, y en conjunto, la Minuta con observaciones y las Iniciativas a través del Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, en materia de franquicias.

ANÁLISIS DE LA MINUTA

La Minuta devuelta corresponde a la Iniciativa presentada por el C. Diputado Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere, que tiene como objetivo regular la figura de la franquicia, con el propósito de dar certidumbre a quienes deciden utilizar estas formas contractuales, y evitar abusos por parte del franquiciante, a través de:

a) El reconocimiento de la libertad contractual: la legislación debe señalar los requisitos y elementos mínimos que los contratos de las franquicias deben contener, no forzando su regulación, dejando que las partes pueden convenir en base a situaciones concretas;

b) Establecer límites en los contratos de las franquicias: es preciso fijar límites para brindar un adecuado equilibrio entre las partes, ya que generalmente se llegan a imponer condiciones o términos desventajosos para algunas de ellas, frente a la preeminencia de la otra, y

c) Señalar las condiciones de término o cancelación del contrato de la franquicia: es prioritario que los contratos contemplen claramente las condiciones en que las partes pueden dar por terminado un contrato, dado que en ocasiones son terminaciones injustificadas o simplemente desplazamientos indebidos.

En cuanto a la Iniciativa que presentó el C. Senador David Jiménez González, ésta se refiere a la esfera procesal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), dado que señala que el procedimiento para la declaración administrativa de nulidad de un registro marcario previsto en la Ley, es un procedimiento seguido en forma de juicio, que

inicia con una “demanda”, una contestación y una resolución; versa sobre una controversia entre dos particulares, que dirime la autoridad, en este caso, el Instituto, que actúa como juez.

Pero, en ocasiones el IMPI, al estar deficientemente regulado el emplazamiento al tercero afectado con la solicitud de declaración administrativa correspondiente, emplaza a dicho tercero sólo con la copia simple de la solicitud respectiva, pero no de las pruebas acompañadas a la misma, violando con ello los principios de seguridad y legalidad jurídica previstos en los artículos 14 y 16 Constitucionales, así como el principio de igualdad procesal de las partes.

Por lo anterior, se propone establecer con precisión qué documentos debe exhibir el solicitante, las copias que debe de anexar y cómo debe emplazar el IMPI al tercero afectado.

Respecto a la Iniciativa que presentó el C. Senador Fauzi Hamdán Amad, ésta coincide con el proyecto del C. Diputado Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere, dado que señala la necesidad de equilibrar el contenido obligacional de los contratos de franquicia, con base en condiciones de equidad y reciprocidad entre las partes, con el propósito de otorgar certeza y seguridad jurídica tanto a los franquiciatarios como a los franquiciantes, a través de disposiciones que regulen los contratos de este sector empresarial.

SEXTO. Que esta Comisión Dictaminadora, recibió una serie de comentarios y aportaciones del sector franquiciatario tanto nacional como extranjero, que fueron concurrentes, enriqueciendo de esta manera, el proyecto de reformas para normar el correcto funcionamiento de las franquicias en nuestro país.

Por lo anterior, esta Comisión hace las siguientes:

MODIFICACIONES

PRIMERO. Que en referencia a la adición del artículo 2, esta Comisión, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada, recorre el conectivo “y” de la fracción V a la siguiente. Asimismo, los cambios propuestos tienen como objeto lograr una mayor claridad en el precepto, que facilite la interpretación, prescindiendo de palabras reiterativas. De esta forma se modifica así:

Artículo 2...

I. a IV. ...

V.- Proteger la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen, y regulación de secretos industriales;

VI.- Prevenir los actos que atenten contra la propiedad industrial o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma y establecer las sanciones y penas respecto de ellos, y

VII.- Establecer condiciones de seguridad jurídica entre las partes en la operación de franquicias, así como garantizar un trato de igualdad para todos los franquiciatarios del mismo franquiciante.

SEGUNDO. Que esta Dictaminadora, respecto a las reformas del artículo 142, estima inconveniente e innecesaria la leyenda “Con independencia de su denominación o de los elementos jurídicos complementarios que ostenten...”. Por lo que se retoma el texto vigente y solo se incluye la leyenda “otorgada por escrito”, como elemento formal para integrar el contrato de franquicia, respecto de la licencia de uso de una marca, con el objeto de conceder certidumbre y seguridad jurídica al propietario de la misma.

En lo referente al segundo párrafo del dispositivo citado, se suprime la parte final, debido a que tal regulación se encuentra contenida en el tercer párrafo del mismo precepto legal. Por lo que queda de la siguiente manera:

Artículo 142. Existirá franquicia, cuando con la licencia de uso de una marca, **otorgada por escrito**, se transmitan conocimientos técnicos o se proporcione asistencia técnica, para que la persona a quien se le concede pueda producir o vender bienes o prestar servicios de manera uniforme y con los métodos operativos, comerciales y administrativos establecidos por el titular de la marca, tendientes a mantener la calidad, prestigio e imagen de los productos o servicios a los que ésta distingue.

Quien conceda una franquicia deberá proporcionar a quien se la pretenda conceder, por lo menos con treinta días previos a la celebración del **contrato** respectivo, la información relativa sobre el estado que guarda su empresa, en los términos que establezca el reglamento de esta Ley.

La falta de veracidad en la información a que se refiere el párrafo anterior dará derecho al franquiciatario,

además de exigir la nulidad del contrato, a demandar el pago de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado por el incumplimiento. Este derecho podrá ejercerlo el franquiciatario durante un año a partir de la celebración del contrato. Después de transcurrido este plazo solo tendrá derecho a demandar la nulidad del contrato.

Para la inscripción de la franquicia serán aplicables las disposiciones de este capítulo.

TERCERO. Que respecto al primer párrafo del artículo 142 Bis, se considera que la palabra “requisitos” es el término más adecuado, en virtud de que la intención del Legislador es la de establecer elementos mínimos que deben contener los contratos de franquicia; por el contrario, el utilizar el vocablo “disposiciones” pudiera prestarse a confusión, ya que dicho término es utilizado también para referirse a la propia ley:

Artículo 142 Bis.- El contrato de franquicia deberá constar por escrito y deberá contener, cuando menos, los siguientes **requisitos**:

CUARTO. Que la fracción I del artículo 142 Bis, pretende obligar que los contratos de franquicias incluyan criterios que garanticen distancias mínimas entre establecimientos, esta disposición resultaría violatoria del artículo 28 Constitucional, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido en distintas tesis jurisprudenciales, que los requisitos relativos a las distancias son inconstitucionales, y por otro lado, podrían ser violatorias a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) de acreditarse el poder sustancial de mercado de los agentes económicos involucrados en la franquicia.

Por otra parte, las zonas geográficas nunca son uniformes, existen puentes, avenidas amplias, carreteras, obras nuevas y mejoras alrededor de la franquicia, elementos que hacen que negocios idénticos puedan concurrir a poca distancia. Adicionalmente, se deben considerar factores que inciden en la demanda de la franquicia, como el aumento poblacional, el nivel de ingreso, los precios de los bienes relacionados, las preferencias y gustos, aspectos que son superiores a las distancias que pudieran establecerse.

Por lo tanto, se modifica esta fracción para quedar como sigue:

I.- La zona geográfica en la que el franquiciatario ejercerá las actividades objeto del contrato.

QUINTO. Que en la fracción II del artículo 142 Bis, se omiten las palabras “física, técnica y administrativa”, toda vez que la palabra “*infraestructura*”, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es un “conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera”, motivo por el que resultaría redundante acotar al respecto:

II.- La ubicación, dimensión mínima y características de las inversiones en infraestructura, respecto del establecimiento en el cual el franquiciatario ejercerá las actividades derivadas de la materia del contrato.

SEXTO. Que se elimina en la fracción III del artículo 142 Bis, lo referente a la política de precios, en virtud de que el artículo 9 fracción I de la LFCE prohíbe las prácticas monopólicas absolutas, consistentes en los acuerdos entre agentes económicos que sean competidores entre sí, para fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta de bienes o servicios que sean ofrecidos:

Además, con el ánimo de proponer una mejor coherencia legislativa, se incorpora en esta disposición la fracción XI, modificada con el propósito de precisar la redacción y establecer mejores criterios de interpretación, así como para especificar que el suministro de mercancías y contratación con proveedores solo les será aplicable a las franquicias que así lo ameriten por su naturaleza. Con esto, se elimina la posibilidad de que el franquiciatario actúe como un agente económico con poder sustancial en el mercado:

III.- Las políticas de inventarios, mercadotecnia y publicidad, así como las disposiciones relativas al suministro de mercancías y contratación con proveedores, **en el caso de que sean aplicables.**

SÉPTIMO. Que con el objeto de homogenizar y aclarar el contenido de la fracción IV del artículo 142 Bis, se sustituye la leyenda “por parte de” contenida en la Minuta, por “a cargo de las partes en los términos convenidos en el contrato”, toda vez que se considera que dichas adiciones deben contenerse necesariamente en el contrato:

IV.- Las políticas, procedimientos y plazos relativos a los reembolsos, financiamientos y demás contraprestaciones **a cargo de las partes en los términos convenidos en el contrato.**

OCTAVO. Que la fracción V del artículo 142 Bis, pretende establecer márgenes de utilidad uniformes entre

franquiciatarios, dado que parte del supuesto de que todos los franquiciatarios se encuentran en igualdad de circunstancias y tienen un mismo trato. Sin embargo, en la práctica, los agentes económicos no siempre enfrentan un trato uniforme, lo cual podría propiciar tratos discriminatorios e incidir desfavorablemente en el proceso de competencia y libre concurrencia.

Además, se resalta la inviabilidad de dicha fracción, ya que no es posible determinar los márgenes de utilidad en el desarrollo de la franquicia por parte del franquiciatario, ya que ello dependerá de la administración de su negocio y de la respuesta del mercado, por lo cual es inadmisibles dicha exigencia, es más, hay ocasiones en que empresarios de franquicias en la misma zona administran mejor su negocio, lo que les permite tener mejores márgenes con mayores utilidades.

Por lo anterior, se elimina la frase “los cuales deberán ser uniformes”.

V.- Los criterios y métodos aplicables a la determinación de los márgenes de utilidad y/o comisiones de los franquiciatarios.

NOVENO. Que se elimina la frase “a fin de ofrecer la eficiente atención a los consumidores”, en la fracción VI del artículo 142 Bis, toda vez que resulta innecesaria, puesto que dada la naturaleza de la franquicia, se entiende que los criterios y métodos a que se refiere la fracción, son para estandarizar los bienes o servicios objeto de la franquicia, quedando de la siguiente manera:

VI.- Las características de la capacitación técnica y operativa del personal del franquiciatario, así como el método o la forma en que el franquiciante otorgará asistencia técnica.

DÉCIMO. Que las fracciones VII y VIII del artículo 142 Bis, fueron modificadas para precisar la redacción y establecer mejores criterios de interpretación:

VII.- Los criterios, métodos y procedimientos de supervisión, información, evaluación y calificación del desempeño, **así como la** calidad de los servicios a cargo del franquiciante y del franquiciatario.

VIII.- Establecer los términos y condiciones para subfranquiciar, en caso de que las partes así lo convengan.

DÉCIMO PRIMERO. En lo que respecta a la fracción IX del artículo 142 Bis, se omite el término “rescisión”, en virtud de que el mismo se actualiza para los casos de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el propio contrato, por tales motivos, resulta inviable prever todos los supuestos que puedan dar origen a una rescisión.

Asimismo, se señala que es inaceptable establecer la recuperación de la inversión del franquiciatario, ya que ello equivaldría a garantizar el éxito de cualquier negocio. Dicha condición es imposible en un entorno de mercados globales, competitivos y de libre concurrencia, en donde los factores de éxito o fracaso igualmente dependen del desarrollo operativo del franquiciatario; no se puede pensar en mercado sin riesgo. Por lo tanto queda esta fracción así:

IX.- Las causales para la terminación del contrato de franquicia.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la fracción X del artículo 142 Bis, fue modificada con el único objeto de precisar la redacción y establecer mejores criterios de interpretación. De igual forma, se suprimió la parte final de la fracción, ya que se considera que dicho enunciado pretende dejar al arbitrio de las partes los aspectos probatorios contenidos en normas generales:

X.- Los supuestos bajo los cuales podrán revisarse y, en su caso, modificarse de común acuerdo los términos o condiciones relativos **al contrato** de franquicia.

DÉCIMO TERCERO. Que en referencia a la fracción XI del artículo 142 Bis, ésta se añadió a la fracción III, por lo que se elimina.

DÉCIMO CUARTO. Que esta Dictaminadora desecha el último párrafo del artículo 142 Bis, ya que dicha disposición se encuentra contenida en el último párrafo del artículo 142 de la Ley de la Propiedad Industrial vigente.

DÉCIMO QUINTO. Que con el propósito de pormenorizar, particularizar y desarrollar en forma concreta los principios y enunciados generales contenidos en este artículo 142 Bis, se propone un último párrafo para remitir estas disposiciones al reglamento.

Este artículo se sujetará, en lo conducente, a lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley.

DÉCIMO SEXTO. Que el primer párrafo del artículo 142 Bis 1, fue modificado con el único objeto de precisar la

redacción y establecer mejores criterios de interpretación. Por lo anterior, queda de la siguiente manera:

Artículo 142 Bis 1.- El franquiciante **podrá tener** injerencia en la organización y funcionamiento del franquiciatario, **únicamente** para garantizar la observancia de los estándares de administración y de imagen de la franquicia conforme a lo establecido en el contrato.

No se considerará que el franquiciante tenga injerencia en casos de fusión, escisión, transformación, modificación de estatutos, transmisión o gravamen de partes sociales o acciones del franquiciatario, cuando con ello se modifiquen las características personales del franquiciatario que hayan sido previstas en el contrato respectivo como determinante de la voluntad del franquiciante para la celebración del contrato con dicho franquiciatario.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que las modificaciones en el artículo 142 Bis 2, son con el objeto de precisar la redacción y establecer mejores criterios de interpretación, ya que se considera que en los términos expuestos en la Minuta, no queda claro el plazo durante el cual, debe guardarse la confidencialidad, es decir, si el mismo es por siempre, o bien, durante la vigencia del contrato:

Artículo 142 Bis 2.- El franquiciatario deberá guardar durante la vigencia del contrato y, una vez **terminado** éste, la confidencialidad sobre **la información que tenga dicho carácter o de la que haya** tenido conocimiento y que sean propiedad del franquiciante, así como de las operaciones y actividades celebradas al amparo del contrato.

DÉCIMO OCTAVO. Que esta Comisión, desecha el artículo 142 Bis 4, en virtud de que la misma permitiría al franquiciatario refrendar su exclusividad territorial, lo que resultaría violatorio al artículo 28 Constitucional y al artículo 10 fracción I de la LFCE, toda vez que prohíben las prácticas monopólicas relativas, consistentes en los acuerdos entre agentes económicos, que no sean competidores entre sí, para fijar, imponer o establecer la distribución exclusiva de bienes o servicios por situación geográfica, incluidas la división, distribución o asignación de clientes o proveedores, entre otras.

DÉCIMO NOVENO. Que respecto a la adición del artículo 153, por la cual, procedería la cancelación de la marca, se estima que la disposición resulta inaceptable, además de ser contraria a derecho, a la equidad y notoriamente desproporcionada, por los siguientes motivos:

Se estima inequitativa, en razón de que en muchas de las franquicias del país, el posicionamiento del negocio guarda estrecha relación con la marca, por tanto, se considera excesivo imponer como posible sanción la pérdida de la marca del franquiciante. También es de considerarse las graves consecuencias del franquiciante frente a sus demás franquiciatarios, ante la pérdida de la marca; ya que éstos quedarían desprotegidos, dado que la franquicia supone como elemento esencial, entre otros, la licencia de uso de la marca para la prestación del bien o servicio, motivo por el cual, al no existir la marca, las franquicias estarían ante constante riesgo de desaparición.

Por otro lado, es antijurídica en la medida en que la cancelación del registro marcario superaría en muchos casos el valor del monto de las contraprestaciones establecidas en el contrato de franquicia, ya que la pérdida de la marca representaría la suspensión de la prestación del bien o servicio otorgado por los demás franquiciatarios, lo cual involucraría perder negocios potenciales que rebasarían el monto de las contraprestaciones pactadas en un solo contrato de franquicia. En este sentido, recordemos que la pena no puede ser mayor que el monto de las obligaciones principales. Aún más, no debe pasarse por alto que en materia de daños y perjuicios el efecto del incumplimiento es la posibilidad de resarcir al perjudicado en la misma medida en que sufrió un detrimento. Por tanto, resulta inadmisibles aceptar la pérdida del registro marcario como sanción, ya que en nada se restituye el patrimonio del perjudicado, todo lo cual hace pensar que el franquiciatario podría usar la medida como medio de presión o chantaje.

Por lo tanto, se desecha la adición al artículo 153.

VIGÉSIMO. Que se estima conveniente omitir la leyenda "...con el contenido que establece el artículo 65 de su reglamento..." de la fracción XXV del artículo 213, ya que el propio artículo 142, impone la obligación de proporcionar la información referida, por parte del franquiciante, en los términos que establece el Reglamento de la Ley. Por lo que queda de la siguiente manera:

XXV.- No proporcionar al franquiciatario la información, a que se refiere el artículo 142 de esta ley, **siempre y cuando haya transcurrido el plazo para ello y haya sido requerida;**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Minuta de referencia.

SEGUNDO. Que las franquicias son un esquema de negocios mediante el cual la empresa que crea una franquicia (franquiciante), logra expandir su marca y sus ganancias, y quien adquiere este esquema (franquiciatario), obtiene el derecho de utilizar una marca o nombre comercial y un producto o servicio, así como el formato del negocio.

TERCERO. Que las franquicias en México tuvieron su inicio a partir del año de 1985, y se han venido integrando rápidamente en la economía, ahora este sector cuenta con más de 550 franquiciantes y existen aproximadamente 26 mil franquicias que generan más de 430 mil empleos, mismas que se distribuyen en servicios (24%), alimentos y restaurantes (23%), ropa (10%), construcción (8%), y otros (35%).

CUARTO. Que el esquema de franquicias es fundamental para el país, dada la derrama económica que realiza. En México, las ventas de este sector ascienden alrededor de 4 mil millones de dólares, además, el 95% de los negocios adheridos a un esquema de franquicias, continúan trabajando después de 5 años, mientras que el 60% de los establecimientos independientes no completan el segundo año de vida.

QUINTO. Que especialistas señalan, que nuestro país cuenta con un sector de franquicias maduro, consolidado y en crecimiento, con un mercado cada vez más concurrido y competitivo, situación que será un fuerte impulso para la creación de nuevos establecimientos y de más y mejores empleos, por lo que los emprendedores y empresarios deben contar con un marco jurídico que regule claramente el funcionamiento de las franquicias.

SEXTO. Que la Ley de la Propiedad Industrial, solamente en el artículo 142 reconoce y regula la figura de la franquicia, lo que pone en un estado de indefensión a los franquiciantes y a los franquiciatarios, por lo que se hace imprescindible ampliar, actualizar y valorizar la figura de la franquicia en la legislación mexicana.

SÉPTIMO. Que la falta de regulación de las franquicias, ha permitido que las mismas adopten y se amolden a las características de cada país, pero esto también se ha traducido en una falta de protección hacia la parte más débil en estos contratos, los cuales son precisamente el agente franquiciatario.

OCTAVO. Que la Minuta del Senado, es un gran paso en el proceso del perfeccionamiento del marco jurídico para

regular la franquicia, toda vez que sienta las bases mínimas sobre las que deberían basarse los contratos entre franquiciantes y franquiciatarios, generando con ello, certeza jurídica a las partes, además de asegurar de cierta manera, conservar su constante utilización por parte de los empresarios mexicanos, y en especial, de los microempresarios.

NOVENO. Que es necesario establecer en los artículos 190, 191 y 193 de la Ley de la Propiedad Industrial, la obligación de qué documentos debe exhibir el solicitante en el procedimiento de la emisión de declaración administrativa de nulidad, caducidad, cancelación o infracción administrativa de una marca, ante el IMPI, a fin de que al correr traslado de la solicitud al tercero afectado, quede éste debidamente notificado.

DÉCIMO. Que es prioritario para la Comisión de Economía, impulsar las reformas que eleven y extiendan la competitividad de las empresas, con el objetivo de promover su creación, crecimiento y consolidación, por lo que estas reformas tienen el propósito de asegurar, que las relaciones jurídicas establecidas bajo la figura de franquicia, se realicen bajo un sano desarrollo, lo que viene a fortalecer a este sector, en virtud de que presentaba importantes lagunas jurídicas que podían manifestarse en desventajas, que tarde o temprano, limitarían su crecimiento en nuestro país.

DÉCIMO PRIMERO. Que los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que la Minuta del Senado contiene propuestas que mejoran el clima de los negocios en nuestro país en materia de franquicias, a través de una legislación que brinda protección y reglas claras en los contratos, así como en los procedimientos administrativos que realiza el IMPI, situación que es de beneficio jurídico tanto para los franquiciatarios como para los franquiciantes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora hace suyos los motivos expresados por la Colegisladora y también se manifiesta por la necesidad de aprobar este proyecto de Decreto:

PRIMERO. Se aprueba con modificaciones la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

SEGUNDO. Se devuelve al Senado de la República el Proyecto de Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. La Comisión de Economía presenta al Pleno de esta honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 142; 190; 191 y 193, y se adiciona una fracción VII al artículo 2o.; los artículos 142 Bis; 142 Bis-1; 142 Bis-2; 142 Bis-3, y las fracciones XXV y XXVI al artículo 213, corriéndose la actual XXV a ser XXVII, de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. a IV. ...

V. Proteger la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen, y regulación de secretos industriales;

VI. Prevenir los actos que atenten contra la propiedad industrial o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma y establecer las sanciones y penas respecto de ellos, y

VII. Establecer condiciones de seguridad jurídica entre las partes en la operación de franquicias, así como garantizar un trato de igualdad para todos los franquiciarios del mismo franquiciante.

Artículo 142. Existirá franquicia, cuando con la licencia de uso de una marca, **otorgada por escrito**, se transmitan conocimientos técnicos o se proporcione asistencia técnica, para que la persona a quien se le concede pueda producir o vender bienes o prestar servicios de manera uniforme y con los métodos operativos, comerciales y administrativos establecidos por el titular de la marca, tendientes a mantener la calidad, prestigio e imagen de los productos o servicios a los que ésta distingue.

Quien conceda una franquicia deberá proporcionar a quien se la pretenda conceder, por lo menos con treinta días previos a la celebración del **contrato** respectivo, la informa-

ción relativa sobre el estado que guarda su empresa, en los términos que establezca el reglamento de esta Ley.

La falta de veracidad en la información a que se refiere el párrafo anterior dará derecho al franquiciatario, además de exigir la nulidad del contrato, a demandar el pago de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado por el incumplimiento. Este derecho podrá ejercerlo el franquiciatario durante un año a partir de la celebración del contrato. Después de transcurrido este plazo solo tendrá derecho a demandar la nulidad del contrato.

Para la inscripción de la franquicia serán aplicables las disposiciones de este capítulo.

Artículo 142 Bis.- El contrato de franquicia deberá constar por escrito y deberá contener, cuando menos, los siguientes **requisitos**:

I. La zona geográfica en la que el franquiciatario ejercerá las actividades objeto del contrato;

II. La ubicación, dimensión mínima y características de las inversiones en infraestructura, respecto del establecimiento en el cual el franquiciatario ejercerá las actividades derivadas de la materia del contrato;

III. Las políticas de inventarios, mercadotecnia y publicidad, así como las disposiciones relativas al suministro de mercancías y contratación con proveedores, **en el caso de que sean aplicables**;

IV. Las políticas, procedimientos y plazos relativos a los reembolsos, financiamientos y demás contraprestaciones **a cargo de las partes en los términos convenidos en el contrato**;

V. Los criterios y métodos aplicables a la determinación de los márgenes de utilidad y/o comisiones de los franquiciatarios;

VI. Las características de la capacitación técnica y operativa del personal del franquiciatario, así como el método o la forma en que el franquiciante otorgará asistencia técnica;

VII. Los criterios, métodos y procedimientos de supervisión, información, evaluación y calificación del desempeño, **así como la** calidad de los servicios a cargo del franquiciante y del franquiciatario;

VIII. Establecer los términos y condiciones para subfranquiciar, en caso de que las partes así lo convengan;

IX. Las causales para la terminación del contrato de franquicia;

X. Los supuestos bajo los cuales podrán revisarse y, en su caso, modificarse de común acuerdo los términos o condiciones relativos **al contrato** de franquicia;

XI. No existirá obligación del franquiciatario de enajenar sus activos al franquiciante o a quien éste designe al término del contrato, salvo pacto en contrario, y

XII. No existirá obligación del franquiciatario de enajenar o transmitir al franquiciante en ningún momento, las acciones de su sociedad o hacerlo socio de la misma, salvo pacto en contrario.

Este artículo se sujetará, en lo conducente, a lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 142 Bis 1.- El franquiciante **podrá tener** injerencia en la organización y funcionamiento del franquiciatario, **únicamente** para garantizar la observancia de los estándares de administración y de imagen de la franquicia conforme a lo establecido en el contrato.

No se considerará que el franquiciante tenga injerencia en casos de fusión, escisión, transformación, modificación de estatutos, transmisión o gravamen de partes sociales o acciones del franquiciatario, cuando con ello se modifiquen las características personales del franquiciatario que hayan sido previstas en el contrato respectivo como determinante de la voluntad del franquiciante para la celebración del contrato con dicho franquiciatario.

Artículo 142 Bis 2.- El franquiciatario deberá guardar durante la vigencia del contrato y, una vez **terminado** éste, la confidencialidad sobre **la información que tenga dicho carácter** o de **la** que **haya** tenido conocimiento y que sean propiedad del franquiciante, así como de las operaciones y actividades celebradas al amparo del contrato.

Artículo 142 Bis 3.- El franquiciante y el franquiciatario no podrán dar por terminado o rescindido unilateralmente el contrato, salvo que el mismo se haya pactado por tiempo indefinido, o bien, exista una causa justa para ello. Para que el franquiciatario o el franquiciante puedan dar por ter-

minado anticipadamente el contrato, ya sea que esto suceda por mutuo acuerdo o por rescisión, deberán ajustarse a las causas y procedimientos convenidos en el contrato.

En caso de las violaciones a lo dispuesto en el párrafo precedente, la terminación anticipada que hagan el franquiciante o franquiciatario dará lugar al pago de las penas convencionales que hubieran pactado en el contrato, o en su lugar a las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados.

Artículo 190.- Con la solicitud de declaración administrativa deberán presentarse, en originales o copias debidamente certificadas, los documentos y constancias en que se funde la acción y ofrecerse las pruebas correspondientes. Las pruebas que se presenten posteriormente, no serán admitidas salvo que fueren supervenientes. Asimismo, deberá exhibir el solicitante el número de copias simples de la solicitud y de los documentos que a ella se acompaña, necesarios para correr traslado a la contraparte.

Cuando se ofrezca como prueba algún documento que obre en los archivos del Instituto, bastará que el solicitante precise el expediente en el cual se encuentra y solicite la expedición de la copia certificada correspondiente o, en su caso, el cotejo de la copia simple que se exhiba y solicitará al Instituto que con la copia simple de dichas pruebas, se emplace al titular afectado.

Artículo 191.- Si el solicitante no cumpliera con los requisitos a que se refiere el artículo 189 de esta Ley o no exhibiera las copias de la solicitud y los documentos que a ella se acompañan, a que se refiere el artículo 190 de esta Ley, el Instituto le requerirá, por una sola vez, subsane la omisión en que incurrió o haga las aclaraciones que correspondan; para tal efecto se le concederá un plazo de ocho días, y de no cumplirse el requerimiento en el plazo otorgado se desechará la solicitud.

También se desechará la solicitud por la falta de documento que acredite la personalidad o cuando el registro, patente, autorización o publicación que sea base de la acción, no se encuentre vigente.

Artículo 193.- Admitida la solicitud de declaración administrativa de nulidad, caducidad y cancelación, el Instituto, con la copia simple de la solicitud y los documentos que se le acompañaron, la notificará al titular afectado, concediéndole un plazo de un mes para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga. En los procedimientos de

declaración administrativa de infracción se estará a lo dispuesto en los artículos 209 fracción IX y 216 de esta Ley. La notificación se hará en el domicilio señalado por el solicitante de la declaración administrativa.

Artículo 213.- Son infracciones administrativas:

I. a XXIII. . . .

XXIV. Importar, vender o distribuir en contravención a lo previsto en esta Ley, sin la autorización del titular del registro, en cualquier forma para fines comerciales:

- a) Un esquema de trazado protegido;
- b) Un circuito integrado en el que esté incorporado un esquema de trazado protegido, o
- c) Un bien que incorpore un circuito integrado que a su vez incorpore un esquema de trazado protegido reproducido ilícitamente;

XXV. No proporcionar al franquiciatario la información, a que se refiere el artículo 142 de esta Ley, **siempre y cuando haya transcurrido el plazo para ello y haya sido requerida;**

XXVI. Usar la combinación de signos distintivos, elementos operativos y de imagen, que permitan identificar productos o servicios iguales o similares en grado de confusión a otros protegidos por esta Ley y que por su uso causen o induzcan al público a confusión, error o engaño, por hacer creer o suponer la existencia de una relación entre el titular de los derechos protegidos y el usuario no autorizado. El uso de tales elementos operativos y de imagen en la forma indicada constituye competencia desleal en los términos de la fracción I de este mismo artículo, y

XXVII.- Las demás violaciones a las disposiciones de esta Ley que no constituyan delitos.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de octubre de 2005.

Diputados: Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah (rúbrica), Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), José Manuel Abdalá de la Fuente, Fernando Ulises Adame de León, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad, Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos, Eduardo Olmos Castro, José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Yadira Serrano Crespo, Víctor Suárez Carrera, Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, en términos del 108, para fundamentar el dictamen.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Con su permiso, diputado Presidente; diputadas y diputados: a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados de este Congreso fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, en materia de franquicias, enviada por el Senado de la República. Dicha minuta corresponde a tres iniciativas presentadas en ambas Cámaras por el diputado Diego Alonso Hinojosa, del grupo parlamentario de Acción Nacional; por el senador David Jiménez González, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional; y por el senador Fauzi Hamdán, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

A continuación, me voy a permitir resumir los objetivos, en forma general, que se buscaron en estas tres iniciativas: en primer lugar, el reconocimiento de la libertad contractual. La legislación debe señalar los requisitos y elementos mínimos que los contratos de las franquicias deben contener, no forzando su regulación, dejando que las partes puedan convenir con base en situaciones concretas. Otro de los objetivos es establecer límites en los contratos de las franquicias. Es preciso fijar límites para brindar un adecuado equilibrio entre las partes, ya que generalmente se llegan a imponer condiciones o términos desventajosos para alguna de ellas. En tercer lugar, se busca señalar las condiciones

de término o cancelación de un contrato de franquicia. Es prioritario que los contratos contemplen claramente las condiciones en que las partes pueden dar por terminado un contrato, dado que en ocasiones son terminaciones injustificadas o, simplemente, desplazamientos indebidos.

Cabe señalar que la Comisión de Economía recibió una serie de comentarios y aportaciones del sector franquiciario, tanto nacional como extranjero, que fueron concurrentes, enriqueciendo de esa manera el proyecto de reformas para normar el correcto funcionamiento de las franquicias en nuestro país.

Considerando lo anterior y que las franquicias en México tuvieron su inicio a partir del año de 1985, que se han venido integrando rápidamente a la economía nacional y que ahora este sector cuenta con más de 550 franquiciantes, que generan más de 430 mil empleos; también considerando que el esquema de franquicias es fundamental para el país, dada la derrama económica que se realiza y que los especialistas señalan que nuestro país cuenta con un sector de franquicias maduro, para nosotros es importante que esta ley sea aprobada. También es importante señalar que la Ley de la Propiedad Industrial solamente en el artículo 142 reconoce y regula la figura de la franquicia, lo que pone en un estado de indefensión a los franquiciantes y a los franquiciarios por lo que se hace imprescindible ampliar, actualizar y valorizar la figura de la franquicia en la legislación mexicana.

También reconocemos que la minuta del Senado es un gran paso en el proceso de perfeccionamiento del marco jurídico para regular esta figura. Y también, que es necesario establecer en los artículos 190, 191 y 193 de la Ley de la Propiedad Industrial la obligación de qué documentos debe exhibir el solicitante en el procedimiento de la emisión de declaración administrativa de nulidad, caducidad o cancelación de una marca. Por ello, y derivado del análisis de la minuta, en la Comisión de Economía encontramos que contenía diversas disposiciones que alterarían el ambiente de los negocios de las franquicias; ya que contravenía la Ley Federal de Competencia Económica, infringía la libertad contractual y se extralimitaba en sanciones a los franquiciantes. En tal sentido, como Cámara revisora proponemos una serie de modificaciones de la minuta, que fueron convenidas con el sector franquiciario y los senadores, lo que promoverá la creación y consolidación de las franquicias en nuestro país a través de una legislación que brinde protección amplia.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Economía concluyó que la minuta del Senado contiene propuestas que mejoran el clima de los negocios en materia de franquicias; situación que es benéfica para los franquiciarios y franquiciantes. Por tal motivo, legisladoras y legisladores, los invitamos a sumarse a este proyecto que, después de ser enriquecido en ambas Cámaras, sin duda eleva y extiende la competitividad del país y de sus empresas.

Antes de concluir, diputado Presidente, en nombre de la Comisión también me permito reservar la fracción VII del artículo 2o. de este proyecto de decreto, que dejo a esta Secretaría. Y los invito a ustedes, compañeros diputados, a que con su voto se apruebe este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado, esta Presidencia le pregunta: ¿lo reserva o lo presenta en nombre de la Comisión para que lo procesemos en este momento?

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Lo presento en nombre de la Comisión para que se procese en este momento.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría consultar a la Asamblea si son de aceptarse las modificaciones presentadas por el diputado en nombre de la Comisión.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si se aceptan las modificaciones que presentó el señor diputado, las cuales son, primero, modificación del artículo 2o.; en la fracción VII dice: “VII. Establecer condiciones de seguridad jurídica entre las partes en la operación de franquicias, así como garantizar un trato no discriminatorio para todos los franquiciarios del mismo franquiciante”. Es lo que se le está agregando. Por tanto, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la modificación propuesta.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa...
Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, se aceptan las modificaciones presentadas por la Comisión, y se ruega la inserción de un texto que presenta el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, que es el

posicionamiento del Partido Verde Ecologista, respecto del dictamen, que no de la iniciativa, en el Diario de los Debates.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Posicionamiento del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, respecto del dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial

El sistema de franquicias nació en Estados Unidos a finales del siglo pasado y tomó fuerza en la década de los 50, ante la necesidad de generar oportunidades de negocios para los inmigrantes y de establecer, al mismo tiempo, estrategias de expansión para empresas exitosas.

En México no fue posible su entrada, sino hasta 1989, debido a la política de fronteras cerradas y a la falta de una regulación legal en lo que se refiere a la protección industrial. De ahí la creación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Franquicias, en México existen alrededor de 550 franquiciantes en más de 65 giros diferentes, por lo que las opciones son muy diversas.

El indiscutible éxito de las franquicias en el mundo se debe, sin duda, a las grandes ventajas que ofrece a los franquiciantes y a los franquiciatarios, constituyéndose en un modelo inmejorable para expandir un negocio y dominar mercados, así como la forma menos arriesgada que tiene un inversionista para tener su propio negocio beneficiándose de la sinergia que representa pertenecer a una empresa regional, nacional o internacional.

De acuerdo con el artículo 142 de la Ley de Propiedad Industrial vigente, existirá una franquicia, cuando con la licencia de uso de una marca se transmitan conocimientos técnicos o se proporcione asistencia técnica, para que la persona a quien se le concede pueda producir o vender bienes o prestar servicios de manera uniforme y con los métodos operativos, comerciales y administrativos establecidos por el titular de la marca, tendientes a mantener la calidad, prestigio e imagen de los productos o servicios a los que ésta designe.

Desde el punto de vista económico, una franquicia es un sistema de comercialización y distribución donde a un pequeño empresario (el franquiciatario) se le concede a cambio de una contraprestación el derecho a comercializar bienes y servicios de otro (el franquiciante) de acuerdo a

ciertas condiciones y prácticas establecidas del franquiciante y con asistencia.

El término de franquicia con que se denomina al contrato proviene de una traducción literal, quizá incorrecta, del vocablo inglés franchise, que en el diccionario jurídico inglés español, se traduce como:

Franquicia, privilegio, patente, concesión social, derecho de votar, franquicia del voto, porcentaje mínimo de responsabilidad del asegurado; y en materia aduanera o fiscal, impuesto de privilegio o patente sobre concesión, derecho de licencia.

Resulta interesante analizar las ventajas que el sistema de franquicias ofrece para franquiciantes y para franquiciatarios, como el fortalecimiento y preservación de la marca, la baja inversión en la expansión del negocio, la mayor eficiencia operativa en las nuevas unidades directamente operadas y supervisadas, el incremento en la cobertura y desarrollo de mercados y la recuperación a mediano plazo de la inversión realizada en el desarrollo del sistema de franquicia entre otros.

Sin embargo, existen situaciones como el riesgo del mal uso de la marca, en ocasiones la fuerte inversión inicial en el desarrollo del sistema de franquicia, el riesgo de bajos índices de rentabilidad, la resistencia de los franquiciatarios a cumplir puntualmente con sus regalías mensuales, el rompimiento del espíritu de equipo, lealtad y confianza o el riesgo de presión por parte de los franquiciatarios para alterar los métodos de operación y la posibilidad de franquiciatarios incompetentes y no éticos.

Por lo anterior, en la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, apoyamos la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, y a regular la figura de la franquicia, con el propósito de dar certidumbre a quienes deciden utilizar estas formas contractuales, equilibrando el contenido obligacional, con base en condiciones de equidad y reciprocidad entre las partes, otorgando certeza y seguridad jurídica tanto a los franquiciatarios como a los franquiciantes.

Consideramos de vital importancia establecer condiciones de seguridad jurídica entre las partes en la operación de franquicias, así como garantizar un trato de igualdad para todos los franquiciatarios y los franquiciantes.

Por su atención, muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2005.— Diputado Francisco Alvarado Villazón (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia no tiene registrados oradores; luego entonces, declara el asunto suficientemente discutido. Pero para los efectos del artículo 134, pregunta a la Asamblea si algún diputado o diputada se reserva algún artículo para discutirlo y votarlo en lo particular. No habiendo reserva alguna, se ordena a la Secretaría que ordene la apertura del sistema electrónico de votación por cinco minutos —para hablar con propiedad— para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, con las modificaciones propuestas y aceptadas.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por esta Asamblea y que fueron presentadas por el diputado Francisco Javier Alvarado... por el diputado Javier Landero.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor Presidente: se emitieron en pro 355 votos, en contra 0 y abstenciones 1.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 355 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial; se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente Dictamen de la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PARRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTICULO 3 BIS DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en fecha 14 de julio de 2004, el Diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los párrafos primero y tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria del Artículo 103 y 107 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en esa fecha, mediante oficio número CP2R1AE.-1028, acordó se turnara dicha Iniciativa para su estudio y trámite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, dicha Iniciativa, la cual presenta este Dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Expone el autor de la Iniciativa, que a partir de las devaluaciones de la moneda en México, los ordenamientos jurídicos han utilizado el salario mínimo como referencia para mantener actualizadas las sanciones de tipo económico.

Asimismo, que en la actualidad se aplican en el territorio nacional distintos montos de salarios mínimos clasificados en tres zonas geográficas: A, B, y C, establecidas por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en razón de existir diversas circunstancias socioeconómicas en los diferentes estados de nuestro país los cuales tienen mayor o menor desarrollo económico.

Por otra parte, la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toma como referencia el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, para aplicar las sanciones económicas que de ella se derivan, cuando debería considerar para su imposición, las mismas razones por las que se fijan los salarios mínimos, es decir, aplicar la clasificación de las zonas geográficas señaladas en el país lo cual en consecuencia es inequitativo.

Segunda.- Ahora bien, una vez realizado el estudio y análisis de la presente Iniciativa de decreto, la Comisión que hoy dictamina, realizó varias reuniones de trabajo con la participación de los Diputados que la integran, compartiéndose así, la propuesta de su autor de que efectivamente resulta necesario reformar el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, la Ley de Amparo, toma como base el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, para la imposición de las penas o para fijar la competencia, en razón de que continua estableciendo el criterio tomado cuando era aplicable el Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en mate-

ria Federal.

Criterio que deberá actualizarse como lo propone el Diputado presentante de la Iniciativa, ya que a este ordenamiento legal se le cambió su denominación original para quedar como Código Penal Federal, mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia penal publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de mayo de 1999.

Finalmente, la Comisión Dictaminadora, estima que la reforma propuesta, permitirá adecuar el criterio para la imposición de las multas al momento de realizarse la conducta sancionada o para fijar la competencia al momento de presentarse la demanda en los juicios de amparo, de acuerdo al salario mínimo determinado en las zonas geográficas del país por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

La cual, menciona que se entiende por salario, la cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, señalando las definiciones y descripciones de las actividades, profesionales, oficios y trabajos especiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos someten a la consideración de esta Asamblea, el:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 BIS DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis.- Las multas previstas en esta ley se impondrán a razón de días de salario. Para calcular su importe se tendrá como base el salario mínimo general vigente **en la zona geográfica que corresponda** al momento de realizarse la conducta sancionada.

...

Cuando con el fin de fijar la competencia se aluda al salario mínimo, deberá entenderse el salario mínimo general vigente **en la zona geográfica que corresponda** al mo-

mento de presentarse la demanda de amparo o de interponerse el recurso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a trece de septiembre de dos mil cinco.

Diputados: Rebeca Godínez y Bravo (rúbrica), Presidenta; Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), secretaria; Amalín Yabur Elías (rúbrica), secretaria; Miguel Angel Llera Bello (rúbrica), secretario; Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica), secretario; Miguelángel García-Domínguez, secretario; Félix Adrián Fuentes Villalobos (rúbrica), secretario; María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Mario Carlos Culebro Velasco, José Luis García Mercado (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Martha Laguette Lardizábal (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez (rúbrica), María Sara Rocha Medina, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica), Bernardo Vega Carlos (rúbrica), Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Ernesto Herrera Tovar, Sergio Penagos García (rúbrica), Leticia Socorro Serralde Gordillo (rúbrica), Marisol Vargas Bárcenas (rúbrica), Margarita Zavala Gómez del Campo (rúbrica), Francisco Diego Aguilar, Angélica de la Peña Gómez, Eliana García Laguna, Diana R. Bernal Ladrón de Guevara, Jaime Miguel Moreno Garavilla.»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia no tiene registrados oradores; luego entonces, considera el asunto suficientemente discutido y, por tratarse de un artículo único, no se hace la pregunta del 134. Se ruega a la Secretaría que ordene la apertura del sistema electrónico de votación por cinco minutos, a efecto de recabar la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz:

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): A favor.

El diputado Inti Muñoz Santini (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago Cortés Sandoval (desde la curul): A favor.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Señor Presidente: se emitieron 360 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 360 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY ORGANICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Honorable Asamblea:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 23 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por el Diputado Omar Ortega Álvarez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el día 9 de junio de 2004.

La Iniciativa materia de este Dictamen consiste en adicionar una fracción V al artículo 23, correspondiente a la constitución de dos tipos de fondos:

1. Fondos CONACyT y
2. Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El citado artículo establece, además, las modalidades que podrán tener los Fondos CONACyT, estableciendo las de institucionales, sectoriales, de cooperación internacional y mixtos.

La Iniciativa se centra en adicionar una fracción V al artículo que enlista las modalidades de los Fondos CONACyT, estableciendo en dicha fracción lo siguiente:

“El Conacyt, atendiendo a los requisitos y condiciones previstos en la normatividad vigente, celebrará convenios de apoyo económico con los beneficiarios de las becas y estímulos económicos que otorgue bajo cualquiera de las modalidades de los Fondos Conacyt, entre cuyo objeto esté la formación de recursos humanos en instituciones de educación superior o investigación, públicas o privadas, nacionales y en el extranjero, sin obligar, condicionar o garantizar su pago en dinero.”

Adicionalmente, el artículo TERCERO TRANSITORIO de la Iniciativa establece que en el caso de los actuales becarios o ex becarios que hayan firmado el contrato de mutuo y el pagaré por concepto de una beca-crédito o un estímulo económico para realizar sus estudios, el CONACyT deberá considerar dichos financiamientos como créditos a fondo perdido.

La situación del panorama actual, de acuerdo a la Iniciativa, que ha complicado la situación de los becarios del CONACyT, pueden agruparse en los siguientes puntos:

- Existe un alarmante número menor de investigadores en México, en comparación con diversos países del orbe global.
- Los esfuerzos no han sido suficientes para incrementar considerablemente el número de investigadores; por tanto, México continúa desfasado en este rubro y la participación de la revolución mundial del conocimiento es limitada.
- Los estudiantes con vocación para la investigación o los estudios de posgrado que obtienen una beca del CONACyT tienen que pagar el monto del financiamiento de dichos apoyos.
- El CONACyT anunció en abril de 2004 la eliminación del pagaré que los estudiantes beneficiarios de una beca, debían firmar para recibirla. Lo cual fue formalmente establecido en el nuevo reglamento de becas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 2004
- La visión de las becas desde la perspectiva de inversión es mucho más benéfica para una política de Estado, que desde la perspectiva de préstamo. Esto fomenta y estimula que los graduados de doctorado o maestría retribuyan a la sociedad la formación recibida, con conocimientos y no en dinero.

- El avance del CONACyT para eliminar el pagaré fue un gran paso, sin embargo, por ser parte de un ordenamiento a nivel reglamentario, puede sufrir modificaciones en caso de cambios de quienes encabezan dicho Consejo. Esto provoca el riesgo de que se pierda continuidad en un tema tan trascendental.

Consideraciones

La figura de la beca parte de la base de ser una ayuda para quien, queriendo continuar con sus estudios, carece de los medios económicos suficientes para lograrlo.

Por otro lado, y desde la perspectiva de CONACyT –siendo éste un organismo del Estado Mexicano– la beca es una inversión que el Estado hace en favor de sí mismo. Es decir, el apoyo económico al individuo se refleja en una inversión que será retornada con un gran margen de ganancia para el Estado (i.e., conocimiento y especialización en temas relevantes y asuntos de vanguardia que se revierte a la nación gracias al retorno y colaboración de quien recibió dicho apoyo y con él logró adquirir nuevas nociones, ideas y percepciones de distintos temas).

Las dos visiones planteadas se conjuntan perfectamente en el concepto que hoy día tiene el CONACyT sobre el régimen de becas. Esto se puede apreciar claramente en su vigente Reglamento de Becas, en donde se fijan las bases y lineamientos relativos a los apoyos que éste otorga para que los ciudadanos puedan llevar a cabo actividades académicas que lograrán acrecentar sus conocimientos en áreas de la ciencia y la tecnología.

La nobleza de la propuesta y del Reglamento atienden a la misma inquietud que ha sido resuelta. Sin embargo, la alternativa que busca la propuesta tiende a lograr la continuidad de la política más allá de los alcances del propio Reglamento de Becas. La razón atiende a que la modificación del Reglamento, en caso de darse, sólo implicaría un cambio de política dentro del propio CONACyT, a diferencia de una modificación a la Ley, que implicaría que la mayoría de los 628 integrantes del H. Congreso de la Unión estuviesen de acuerdo en modificar la política de becas del Estado Mexicano.

Es decir, aunque queda claro que la perspectiva actual del CONACyT es la correcta actualmente, no es garantía por que en caso de cambios de los integrantes de dicho Consejo, la perspectiva se podría revertir. En cambio, el que la política de becas federales se establezca a nivel de ley,

aclara a los ciudadanos cuáles son los términos y condiciones a los que se sujeta, además de garantizarles que dicha disposición no sufrirá cambios no deseados.

Para atender los aspectos puntuales de la problemática señalada en los puntos anteriores, los planteamientos de solución del promovente que se dictaminan por esta Comisión son los siguientes:

PRIMERO.- Por lo que se refiere a la celebración de convenios de apoyo económico con los beneficiarios de las becas por parte del CONACyT, consideramos acertado que sea este Consejo el que siga promoviendo y estimulando el conocimiento a través de mecanismos que faciliten que los estudiantes continúen sus estudios de posgrado o especialización en México o en el extranjero.

SEGUNDO.- Por lo que se refiere a las becas y estímulos económicos otorgados bajo las modalidades de los Fondos CONACyT, consideramos que la adecuación del texto propuesto en dicho artículo no es conveniente.

El contexto establecido por el artículo que se pretende adicionar es general, mientras que la figura de las becas es demasiado específica dentro de los supuestos enlistados. Así también, el artículo 23 de la Ley de Ciencia y Tecnología se limita establecer las modalidades de los Fondos y remitir a subsecuentes artículos que desarrollan la naturaleza y alcances de éstos. Por tanto, no consideramos conveniente que en una disposición de dicho orden se pretenda establecer una disposición tan específica que no concuerda con el contexto de la disposición general abarcada por el artículo 23 antes citado.

En este sentido, por técnica legislativa, esta Comisión considera que esta propuesta estaría mejor ubicada en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, debido a que en dicho artículo se hace referencia a las becas, así como a los convenios y contratos que se celebran para obtenerlas.

TERCERO.- Se estima benéfica la disposición que establece no obligar o garantizar el pago en dinero de las becas otorgadas con el propósito de formar recursos humanos en instituciones de educación superior o investigación, públicas o privadas, nacionales y en el extranjero.

Así también, se considera pertinente que esa disposición, ya establecida en el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se eleve a nivel de Ley

para evitar que en un futuro existiese un cambio de criterio por parte del responsable del tema en el Consejo y por tanto se modificara nuevamente para volver al criterio que ya se ha superado.

CUARTO.- La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establece en su artículo 13 que la canalización de recursos por parte del CONACyT para otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio y, en su caso, a las ciertas condiciones a saber:

- Vigilancia del CONACyT sobre la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los fondos que proporcione o aporte, en los términos que fijen los propios contratos o convenios;

- Entrega al CONACyT de informes periódicos sobre el desarrollo y resultado de los trabajos por parte de los beneficiarios o contrapartes de los contratos o convenios; y

- Regulación específica en los contratos sobre los reglas y porcentajes de participación de regalías de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados obtenidos por quienes reciban ayuda del CONACyT.

QUINTO.- El artículo antes mencionado establece específicamente condiciones relativas a becas, siendo éste el tema de la propuesta. Así mismo, dicho artículo desarrolla el tema al nivel de especificidad requerido para que el texto sea insertado, sin salir de contexto y regulando las becas desde la disposición normativa que el propio H. Congreso de la Unión designó para tal fin.

SEXTO. Respecto a la propuesta del artículo transitorio segundo, mediante el cual se establece que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología deberá adecuar su Reglamento de Becas, para que no contravenga lo dispuesto por esta reforma, no se considera necesario incluirlo, debido a que el Reglamento de Becas ya fue adecuado sobre este particular.

SÉPTIMO.- Por lo que se refiere a la propuesta del artículo transitorio tercero respecto a que el CONACyT considere los financiamientos a becarios o exbecarios como créditos a fondo perdido, consideramos que dicha medida no debe aplicarse de manera retroactiva, ya que puede ocasionar un daño patrimonial a dicha institución, por lo cual no fue incluido en el resolutivo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Ciencia y Tecnología, somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. a III. ...

Los contratos o convenios celebrados con personas físicas para apoyar su formación de alto nivel o de posgrado de calidad en instituciones de educación superior o de investigación, públicas o privadas, que se encuentren en el país o en el extranjero, no podrán sujetarse a requerimientos que obliguen ó condicionen a garantizar el pago del monto económico ejercido, salvo en caso de incumplimiento imputable al beneficiario o de no retorno al país, una vez terminado el período acordado u obtenido el grado.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de octubre del año 2005.

Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Julio César Córdova Martínez (rúbrica), Presidente; Eloísa Talavera Hernández, secretaria; Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), secretario; Omar Ortega Álvarez (rúbrica), secretario; Sheyla Fabiola Aragón Cortés, Consuelo Camarena Gómez, José Ángel Córdova Villalobos, Patricia Elisa Durán Reveles, Lucio Galileo Lastra Marín, Germán Martínez Cázares, Rubén Alfredo Torres Zavala, Marisol Urrea Camarena, Rosa María Avilés Nájera (rúbrica), Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita (rúbrica), Abdallán Guzmán Cruz (rúbrica), Salvador Pablo Martínez Della Rocca (rúbrica), José Luis Medina Lizalde (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Humberto Francisco Filizola Haces (rúbrica), José López Medina (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), Alfonso Juventino Nava Díaz (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de

la Garza, Erick Agustín Silva Santos (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez, Jorge Baldemar Utrilla Robles (rúbrica), Benito Chávez Montenegro (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra, en términos del 108 del Reglamento Interior, el diputado Julio César Córdova Martínez, hasta por 10 minutos.

El diputado Julio César Córdova Martínez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras diputadas, compañeros diputados: a la Comisión de Ciencia y Tecnología fue turnada, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por el diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del grupo parlamentario del PRD, el 9 de junio de 2004. La iniciativa se centra en adicionar una fracción que establezca la gratuidad de las becas para la formación de recursos humanos altamente calificados. La situación del panorama actual, de acuerdo con la iniciativa, que ha complicado la situación de los becarios del Conacyt, puede agruparse en los siguientes puntos: existe un alarmante número menor de investigadores en México en comparación con diversos países.

Los esfuerzos no han sido suficientes para incrementar considerablemente el número de investigadores; por tanto, México continúa desfasado en este rubro y la participación en la sociedad del conocimiento es limitada. Los estudiantes con vocación para la investigación o los estudiantes de posgrado que obtuvieron una beca del Conacyt antes del nuevo reglamento tenían que pagar el monto del financiamiento de dichos apoyos, sin encontrar muchas veces espacios laborales para cumplir dicha obligación. En ese sentido, el Conacyt anunció en abril de 2004 la eliminación del pagaré que los estudiantes beneficiarios de una beca debían firmar para recibirla, lo cual fue formalmente establecido en el nuevo reglamento de becas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2004. La visión de las becas, desde la perspectiva de inversión, es mucho más benéfica para una política de Estado que desde la perspectiva de préstamo. Esto fomenta y estimula que los graduados de doctorado o maestría retribuyan a la sociedad la formación recibida con conocimientos y no con dinero.

El avance del Conacyt para eliminar el pagaré fue un gran paso. Sin embargo, por ser parte de un ordenamiento a ni-

vel reglamentario, pudiera sufrir modificaciones en caso de cambios de quienes encabezan dicho Consejo. Eso provoca el riesgo de que se pierda continuidad en un tema tan trascendental. La figura de la beca parte de la base de ser una ayuda para quien, queriendo continuar sus estudios, carece de medios económicos suficientes para lograrlo. Con esas medidas iniciamos la construcción de una verdadera democracia educativa. Por otro lado, y desde la perspectiva del Conacyt, siendo éste un organismo del Estado mexicano, la beca es una inversión que el Estado hace a favor de sí mismo; es decir, el apoyo económico al individuo se refleja en una inversión que será retornada con un gran margen de ganancia para el Estado, conocimiento y especialización en temas relevantes y asuntos de vanguardia que se revierte a la nación gracias a la colaboración de quien recibió dicho apoyo y con él logró adquirir nuevas nociones, especialización y percepciones de los diferentes temas que importan a nuestro país.

Las dos visiones planteadas se conjuntan perfectamente en el concepto que hoy día tiene el Conacyt sobre el régimen de becas. Esto se puede apreciar claramente en su vigente reglamento de becas, donde se fijan las bases y los lineamientos relativos a los apoyos que éste otorga para que los ciudadanos puedan llevar a cabo actividades académicas que lograrán acrecentar su conocimiento en todas las áreas del saber científico. La nobleza de la propuesta y del reglamento atiende a la misma inquietud que ha sido resuelta; sin embargo, la alternativa que busca esta iniciativa tiende a lograr la continuidad de la política más allá de los alcances del propio reglamento de becas.

La razón atiende a que la modificación del reglamento, en caso de darse, sólo implicaría un cambio de política en el propio Conacyt, a diferencia de una modificación de la ley, que implicaría que la mayoría de los 628 integrantes del Congreso de la Unión estuviesen de acuerdo en modificar la política de becas del Estado mexicano. Para atender los aspectos puntuales de la problemática señalada en los puntos anteriores, los planteamientos de solución del promovedor que se dictaminan por esta Comisión son los siguientes:

Primero. Por lo que se refiere a la celebración de convenios y apoyo económico con los beneficiarios de las becas por parte del Conacyt, consideramos acertado que sea este Consejo el que siga promoviendo y estimulando el conocimiento, a través de mecanismos que faciliten que los estudiantes continúen sus estudios de posgrado o especialización en México o en el extranjero.

Segundo. Por lo que se refiere a las becas y a los estímulos económicos otorgados bajo las modalidades de los fondos del Conacyt, consideramos que por técnica legislativa esta propuesta queda ubicada en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, debido a que en dicho artículo se hace referencia a las becas, así como a los convenios y contratos que se celebran para obtenerlas. La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establece en el artículo 13 que la canalización de recursos por parte del Conacyt para el otorgamiento de becas, en sus diferentes modalidades, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio y, en su caso, a ciertas condiciones.

En ese sentido, se propuso adicionar un último párrafo, que establece que los contratos o convenios celebrados con personas físicas para apoyar su formación de alto nivel o de posgrado de calidad en instituciones de educación superior o de investigación públicas o privadas que se encuentren en el país o en el extranjero no podrán sujetarse a requerimientos que obliguen o condicionen a garantizar el pago del monto económico ejercido. Asimismo, se establece que los becarios que incumplan el convenio de referencia o que no retornen al país en caso de que su formación haya sido en el extranjero estarán obligados a pagar su formación una vez terminado el periodo acordado u obtenido el grado.

Esto, con la finalidad de que los recursos que aportan los contribuyentes para la formación de recursos humanos sean redituados con conocimiento y con el fortalecimiento del capital humano en nuestro país, así como para estimular en los posgraduados la responsabilidad y la dedicación suficiente para que obtengan su grado académico. Quiero por último hacer un reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología por el debate que dieron en esta iniciativa. Por unanimidad se decidió que esta propuesta era la más adecuada a efecto de que el Estado se ocupe más en formar recursos humanos altamente calificados que en obtener recursos económicos vía el cobro de créditos, lo cual nunca dio resultado. Asimismo, exhortamos a los becarios del Conacyt a retribuir a México la oportunidad de tener una formación del más alto nivel, aplicando sus conocimientos y experiencias al servicio de todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias a usted, diputado. Está a discusión en lo general y en lo particular. Esta Presidencia tiene registrados a los diputados Guillermo Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista, en pro; Omar Ortega Álvarez, del PRD,

en pro; y al diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, para presentar modificaciones. Tiene el uso de la palabra el primero de los nombrados, Guillermo Velasco Rodríguez.

El diputado Lucio Galileo Lastra Marín (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Lucio Galileo Lastra, ¿en qué sentido?

El diputado Lucio Galileo Lastra Marín (desde la curul): En pro.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En pro.

El diputado Guillermo Velasco Rodríguez: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: como bien señala el dictamen en comento, las becas son parte esencial para los estudiantes que quieren continuar sus estudios. Para nosotros, los miembros del Partido Verde Ecologista de México, son la mejor inversión que como sociedad podemos hacer. Las becas deben ser vistas, otorgadas y administradas como una inversión en capital humano, con una visión de mediano y largo plazos. Los beneficios sociales y económicos que traen los estudiantes becados a nuestro país superan con creces lo inicialmente invertido.

Esta inversión será retornada con gran margen de beneficio tanto para el individuo que lo recibe como para la sociedad en su conjunto. En ese sentido, apoyamos plenamente la propuesta que propone adicionar un párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que dice: "En los contratos o convenios para apoyar la formación de alto nivel o de posgrado no podrán sujetarse a requerimientos que obliguen o condicionen a garantizar el pago del monto económico ejercido, salvo el caso de incumplimiento". Con ese espíritu, la razón que justifica modificar el artículo 13 de la Ley Orgánica del Conacyt es absolutamente pertinente. Cabe destacar que esta modificación ayudará a incrementar la tasa de retorno de estudiantes becados a nuestro país.

En mi experiencia, he visto de primera mano las dificultades que muchos estudiantes pasamos en algún momento u otro para poder pagar colegiaturas y demás gastos derivados del estudio y también los no derivados, pues al estar estudiando nuestro único ingreso para nuestras necesidades básicas son las becas que ganamos en los complicados

procesos de selección. Debido a ello, los estudiantes muchas veces nos endeudamos para salir del paso, con la esperanza de tener la suerte de pagar nuestros adeudos prontamente. Debido a esa preocupación, muchos estudiantes que en su momento desearían regresar a México, o a ingresar en labores de investigación o docencia, se ven obligados por las cargas que tienen de las deudas a permanecer en el extranjero, o buscar alternativas más redituables.

Así, esta modificación ofrece un respiro, una oportunidad para que varios estudiantes cumplan sus sueños y trabajen por el bien de México en sus respectivas áreas de interés. Esta reforma jurídica nos ayudará a todos los jóvenes para prepararnos cada vez más y servir a México, para llevarlo adonde todos lo queremos ver. Esta reforma es un avance y, aunque falta mucho por hacer, en el Partido Verde Ecologista de México consideramos que es un gran paso con relación al tema educativo en nuestro país. Por todo esto, los miembros del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados votaremos a favor del dictamen que está hoy a discusión. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: hago uso de la tribuna para hablar en pro del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que en esencia establece criterios más justos y disposiciones legales más acordes para las becas de los estudios de posgrado en México y en el extranjero que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. ¿Cuál fue el objetivo de la iniciativa que presentamos y que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Ciencia y Tecnología?

En concreto, devolver el sentido social y académico de lo que debe ser una beca; es decir, que realmente sea un vehículo de las políticas públicas para fomentar la formación de los mexicanos y las mexicanas que desean continuar estudios de posgrado a través de la ayuda económica que por ley debe otorgar el Estado. Al momento de presentar dicha iniciativa, en junio de 2004, prevalecía el esquema de becas-crédito por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con lo cual los estudiantes que recibían una beca para estudios de posgrado debían pagar el monto de

dicha beca; es decir, era un préstamo que les hacía el Conacyt, lo cual distorsiona el sentido social y académico de las becas.

Pero, incluso, como señalamos en la iniciativa motivo del presente dictamen, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a principios del presente año, decidió suspender 10 mil juicios que habían iniciado el año pasado contra becarios de maestría y doctorado para recuperar los apoyos económicos que les habían sido otorgados. Lo anterior, porque el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología estimó que, para desahogar los juicios en curso, necesitarían contratar por lo menos a 800 abogados, lo cual nuevamente implicaría recursos que bien pueden ser utilizados para incrementar el número de becas o sus montos.

Las autoridades del Conacyt fueron receptivas a los planteamientos que en junio de 2004 esgrimimos para modificar el esquema de becas-crédito, al grado que en diciembre del año pasado publicaron un nuevo reglamento de becas, que cancela dicho esquema de becas-crédito y, en su lugar, adoptaron nuestras propuestas de establecer con los becarios convenios de asignación de becas sin mediar la firma del pagaré. En ese sentido, el Partido de la Revolución Democrática coincide plenamente con la propuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de crear becas de inversión a fin de que los graduados de doctorado o de maestría retribuyan a la sociedad la formación recibida en conocimiento y no en dinero.

Reconocemos los pasos del Conacyt para eliminar las becas-crédito; es decir, el pagaré. Sin embargo, es una decisión adoptada por las autoridades en turno del Conacyt, pero no forma parte de una política de Estado en materia de formación de recursos humanos. En otras palabras, está sujeta a la buena voluntad de quien dirige en este momento el Consejo. Por tanto, la propuesta del presente dictamen tiene mayor alcance y beneficio para nuestros becarios, en el sentido de dar certeza jurídica al carácter que deben tener las becas y, por ende, a los futuros becarios, con el fin de que las becas y, en particular, los criterios para su otorgamiento no estén sujetos a los vaivenes sexenales o de las autoridades en turno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Nuestros compañeros y compañeras del Partido Acción Nacional en la Comisión de Ciencia y Tecnología votaron en su mayoría contra el dictamen; están en su legítimo derecho y lo respetamos.

Empero, desde esta tribuna exhorto a los compañeros y compañeras de todos los grupos parlamentarios representados en

la H. Cámara de Diputados a que, por encima de las legítimas diferencias políticas que podamos tener, demos un voto a favor de los becarios, demos un voto a favor para otorgar certeza jurídica en la formación de recursos humanos de alto nivel. Demos un voto favorable a consolidar el otorgamiento de las becas, como una política de Estado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Esta Presidencia está consciente de lo preceptuado en el artículo 122, cuando sólo se pidiera la palabra en pro podrán hablar hasta dos miembros de la Cámara. Sin embargo, haciendo uso de las atribuciones que otorga el artículo 23 a esta Presidencia, otorgamos el uso de la palabra al diputado Lucio Galileo Lastra e, inmediatamente después, al diputado Héctor Gutiérrez para presentar modificaciones.

El diputado Lucio Galileo Lastra Marín: Gracias, diputado Presidente. Compañeras, compañeros, diputadas y diputados: nuestro grupo parlamentario, de Acción Nacional, siempre ha señalado la importancia que tienen los apoyos económicos que permiten a los estudiantes continuar sus estudios de posgrado o especialización en México y en el extranjero, pues ello constituye el fortalecimiento de nuestro desarrollo científico y tecnológico. Es incuestionable la contribución de la educación en el desarrollo integral de la persona, toda vez que es un activo que potencia habilidades, destrezas y capacidades a lo largo del ciclo de vida y en todos los ámbitos del desenvolvimiento familiar, social y productivo.

Estamos convencidos de que eximir del pago al término de los estudios realizados es una medida que favorece una política de Estado, al propio beneficiario a y a la sociedad en general. La no reintegración del pago constituye un acto de elemental justicia para con el estudiante, pues incrementa el capital humano de nuestra sociedad, que hizo posible sus estudios, y contribuye a la misma con sus conocimientos, fortaleciendo la productividad y competitividad del país. Esta reforma está sustentada en el reglamento vigente del Conacyt, que exime del pago a los becarios porque las administraciones anteriores no generaron los instrumentos idóneos para la recuperación de mismo y porque aumentar la formación del más alto nivel significa de suyo una de las mayores contribuciones al país. Asimismo, esta reforma se suma a la política educativa federal. Un ejemplo es el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, el Pronabes.

Dichas becas no son reembolsables; se entregan mensualmente a los estudiantes en condiciones económicas adversas para que inicien o continúen sus estudios universitarios. Estamos seguros de que este dictamen permitirá una política de Estado equitativa y responsable, que genera la corresponsabilidad de todos los actores sociales, porque además de que los becarios resultarán beneficiados en lo personal, se alcanzarán mejores indicadores educativos; en consecuencia, lograremos una nación más educada y más próspera.

Por lo anterior, los legisladores del Partido Acción Nacional estamos en favor de este dictamen; y solicitamos a nuestras compañeras y nuestros compañeros legisladores que se sumen a esta propuesta y la votemos a favor. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza para presentar modificaciones.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, diputado Presidente. Primeramente, quiero dejar muy claro que estoy totalmente en favor de este dictamen; felicitar a nuestro compañero Omar Ortega por la visión de proteger a los becarios y fortalecer a los becarios. Deseo mencionar al propio tiempo que la redacción propuesta en la iniciativa por parte del diputado Omar Ortega era, en mi concepto, más clara que lo que resulta del dictamen; sin embargo, el dictamen correspondiente considero que es conveniente modificar en lo siguiente: Dice: “Los contratos y convenios celebrados con personas físicas para apoyar su formación de alto nivel o de posgrado de calidad en instituciones de educación superior o de investigación, públicas o privadas, que se encuentren en el país o en el extranjero”.

Hasta ahí queda perfectamente claro quiénes serán los sujetos beneficiados de estos convenios. Sigue: “No podrán sujetarse a requerimientos que obliguen o condicionen a garantizar el pago del monto económico ejercido...” Ejercido es pasado; los convenios se celebran antes que el becario acuda a la institución a tomar esa beca; entonces, es “por ejercerse”. Luego dice: “salvo en caso de incumplimiento imputable al beneficiario de no retorno al país una vez terminado el periodo acordado u obtenido el grado”. Ese “salvo” en delante sobra porque existe una confusión. La intención es muy clara: que el que reciba este beneficio

no lo obliguen a firmar un título de crédito, hacer una garantía en un título de crédito principalmente, y en la exposición de motivos de la iniciativa queda perfectamente clara esa intención.

Entendemos que es obligación de esos becarios regresar al país, sin lugar a dudas, y cumplir los informes trimestrales, etcétera, las diversas obligaciones del convenio, pero si la salvedad la establecemos en el mismo artículo, parecería que si el convenio dice que tiene que regresar al país, entonces sí puedo garantizar, tener que garantizar el cumplimiento.

Mi propuesta es muy sencilla, compañeros; es modificar el texto para que quede hasta la palabra donde menciona “ejercido” por “por ejercerse”, punto. Y ahí concluye; que “esa salvedad” se elimine; “esa salvedad” ya va implícita en las atribuciones que tiene Conacyt cuando celebre el convenio y la finalidad que persiga la iniciativa y que persiga el dictamen se cumple a pie juntillas sin tener una redacción oscura. Dejo aquí a esta Presidencia, aquí a esta Secretaría –perdón–, y han ustedes de disculpar que está hecha a mano, pero aquí les dejo la redacción que propongo para la modificación correspondiente. Felicitando de nueva cuenta a los compañeros de la Comisión, igual al iniciante por tan extraordinaria idea, que sin lugar a dudas coadyuva al mejoramiento de la calidad de la educación de este país. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado. Siendo por escrito, reúne la formalidad. Se ruega a la Secretaría dar lectura estrictamente a la modificación y someterla a la consideración de la Asamblea.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Doy lectura y dice así: “Los contratos o convenios celebrados con personas físicas para apoyar su formación de alto nivel o de posgrado en instituciones de educación superior o de investigación, públicas o privadas que se encuentran en el país o en el extranjero, no podrán sujetarse a requerimientos que obliguen a condiciones a garantizar el pago del monto económico por ejercerse”.

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se acepta la modificación presentada por el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se acepta la modificación. Se ruega a la Secretaría que ordene la apertura del sistema electrónico de votación por cinco minutos para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto, por tratarse de un artículo único.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Con la modificación propuesta y aceptada por la Asamblea.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Con la modificación presentada por el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza y aprobada por esta Asamblea.

(Votación.)

Se emitieron 373 en pro, 2 abstenciones y 2 en contra, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 373 votos, el proyecto de decreto que adiciona el último párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, se ruega a la Secretaría preguntar a la Asamblea si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa.... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología

Honorable Asamblea:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 24 de febrero de 2005

La Iniciativa pretende crear al Comité Científico y Tecnológico, mismo que estará conformado por los siguientes cuatro miembros:

- Presidente de la República;
- Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias;
- Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; y

- Presidente del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

Asimismo, propone que la mayoría de las atribuciones del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, sean ahora del Comité Científico y Tecnológico, o en algunos casos, facultades compartidas.

Por último, propone eliminar la participación del Secretario de Economía en el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Consideraciones

PRIMERO. El Foro Consultivo Científico y Tecnológico es encabezado por un Coordinador General, no un Presidente.

SEGUNDO. El Comité Científico y Tecnológico adquiriría las facultades que le han sido otorgadas al vigente Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, conformado por los siguientes miembros:

- Presidente de la República;
- Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- Secretario de Economía;
- Secretario de Educación Pública;
- Secretario de Energía;
- Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Secretario de Relaciones Exteriores;
- Secretario de Salud;
- Director General del CONACyT;
- Coordinador General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico;
- Cuatro miembros representativos de los ámbitos científico, tecnológico y empresarial, invitados por el

Presidente de la República a propuesta del Director General del CONACyT conjuntamente con el Coordinador General del Foro Consultivo; y

- En su caso, personalidades del ámbito científico y tecnológico, quienes asistirán con voz pero sin voto, a invitación del Presidente de la República.

TERCERO. Aunque el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico no desaparece, las atribuciones que dicho Consejo General tiene conforme a la Ley de Ciencia y Tecnología vigente, son otorgadas al Comité, entre otras:

- Establecer las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología;
- Aprobar el Programa Especial de Ciencia y Tecnología;
- Definir criterios para la asignación del gasto federal; y
- Modificar el proyecto de presupuesto consolidado de ciencia y tecnología.

CUARTO. La creación de un nuevo organismo (Comité Científico y Tecnológico) rompería con el equilibrio que se ha alcanzado actualmente por los distintos organismos que conforman el sector ciencia y tecnología desde el gobierno federal.

El sector actual está integrado por distintos miembros y cada uno de éstos tiene atribuciones y obligaciones específicas que son otorgadas conforme a la composición de cada uno de los miembros. Es decir, cada parte del sector tiene facultades y responsabilidades que puede y debe cumplir gracias a los miembros que la conforman.

QUINTO. Los miembros que se pretenden integrar al Comité Científico y Tecnológico, ya participan en distintos organismos que son creados y regulados por la ley vigente, como lo son el propio Foro Consultivo Científico y Tecnológico (del que forman parte la Academia Mexicana de Ciencias y la Universidad Nacional Autónoma de México) y el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (del que forman parte el Presidente de la República, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico; y la Academia Mexicana de Ciencias y la Universidad Nacional Autónoma de México a través del propio Foro Consultivo Científico y Tecnológico).

SEXTO. Las facultades del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico atienden a su composición.

Dicho organismo es el ente rector de la política nacional en materia de ciencia y tecnología, del Programa Especial de Ciencia y Tecnología, de los criterios para asignación del gasto público federal, etc., debido a que está conformado por todos los miembros de la comunidad, especialistas en sus propios ámbitos de acción –como son la salud, la educación, el medio ambiente, las comunicaciones, la agricultura, entre otras.

Lo anterior lleva a que no se pueda entender la propuesta de revocar dichas facultades a un ente tan plural y especializado, para otorgárselas a otro que sólo estará conformado por cuatro miembros que difícilmente podrán conocer a profundidad todos los temas relativos a la ciencia y la tecnología en los diferentes sectores de la administración pública. Es decir, el enfoque plural y heterogéneo de interdisciplinariedad del Consejo General se pretende sustituir por cuatro personas que carecerían de la especialización a nivel sectorial. Además, de que la participación de las Secretarías de Estado en este Consejo, es una estrategia que permite introducir las herramientas científicas y tecnológicas para la solución de problemas en todas las dependencias de gobierno.

SÉPTIMO. Las facultades que se pretenden respetar al Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se limitan a cuestiones presupuestarias, pero sujetas a las prioridades y criterios aprobados por el propio Comité Científico y Tecnológico, o cuestiones relativas a coordinación en materia de estímulos fiscales y financieros.

Por su parte, el Comité Científico y Tecnológico absorbe todas las facultades en materia de políticas y programas de ciencia y tecnología, lineamientos del parque científico, infraestructura, instrumentos, evaluaciones de avances, coordinación del Comité Intersecretarial, entre otras.

Reducir las facultades y la toma de decisiones del plural y heterogéneo Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a un organismo tan reducido como lo es el Comité propuesto, limitaría seriamente la toma de decisiones interdisciplinarias, tanto en materia de políticas públicas como en materia presupuestaria, por sectores tan importantes como el de salud, agricultura, educación o medio ambiente.

OCTAVO. El Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico es un órgano que de manera plural, multidisciplinaria y especializada, cuenta con la capacidad y conocimientos requeridos para la toma de decisiones en materia de las facultades que la propia Ley de Ciencia y Tecnología le otorga.

La mera composición del Comité Científico y Tecnológico no satisface lo requerido para tomar decisiones tan importantes como la política nacional sobre ciencia y tecnología, el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, los criterios de evaluación del ingreso y permanencia en la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación, entre otros.

Además, no es conveniente la creación del Comité Científico y Tecnológico, mucho menos lo es la revocación de facultades al Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para que el Comité las absorba. Esto en razón de mantener un equilibrio en el sector, además de fomentar la interdisciplinaria entre los miembros del órgano que determina cuestiones tan importantes, como lo es el propio Consejo General.

NOVENO. Las facultades del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico van desde establecer la política nacional en materia de ciencia y tecnología, hasta definir el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, prioridades en asignación presupuestaria, lineamientos programáticos, etc.

Dichas atribuciones requieren que el Consejo General cuente con integrantes que tengan conocimiento en distintas materias, como lo son energía, medio ambiente, agricultura y ganadería, comunicaciones y transportes, educación, pero sobre todo, es imprescindible contar con un especialista en materia económica.

Lo anterior se entiende al observar que las aportaciones del Secretario de Economía son de trascendencia especial debido a que es él quien conoce de los asuntos relacionados con el sector productivo, la balanza comercial, las áreas de oportunidad, las necesidades del desarrollo económico, la competitividad, los nichos de mercado, las oportunidades de negocio y demás temas que son centrales para el desarrollo del país.

La participación y aportaciones del Secretario de Economía son tan relevantes como las de cualquier otro miembro del Consejo General. Su desincorporación tendría como resulta-

do que la perspectiva económica –relevante para el desarrollo tecnológico y la investigación– desapareciese de un organismo que debe basar su planeación y ruta crítica en el desarrollo de México.

DÉCIMO. La participación de los investigadores y académicos –a través de la Academia Mexicana de Ciencias y de la Universidad Nacional Autónoma de México– ya se encuentra establecida dentro del propio Foro Consultivo Científico y Tecnológico. Esto permite que dichas instituciones participen en un espacio que se conforma de otras instituciones que velan por intereses similares dentro del ámbito de la ciencia y la tecnología, sin provocar tensiones ni desigualdades en el sector.

Sin embargo, esta Comisión reconoce la inquietud del inicialista y los alcances de su propuesta, la cual responde a la imperiosa necesidad de que se incorporen formalmente en el proceso de toma de decisiones en materia de ciencia y tecnología, entes del sector, representativos de los investigadores y de las instituciones de educación superior.

Por tanto, se considera pertinente integrar al Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a la Academia Mexicana de Ciencias y a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

La incorporación de la Academia Mexicana de Ciencias responde a que es una asociación civil independiente y sin fines de lucro que, a sus 45 años, agrupa a 1716 miembros de destacadas trayectorias académicas y que laboran en diversas instituciones del país y del extranjero. Así, dicha organización enlaza a científicos de muy diversas áreas del conocimiento bajo el principio de que la ciencia, la tecnología y la educación son herramientas fundamentales para construir una cultura que permita el desarrollo de las naciones, pero también el pensamiento independiente y crítico a partir del cual se define y defiende la soberanía de México.

Por su parte la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, fundada hace 55 años, ha participado en la formulación de programas, planes y políticas nacionales, así como en la creación de organismos orientados al desarrollo de la educación superior mexicana. Es una asociación no gubernamental de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país, cuyo común denominador es su voluntad para promover su mejoramiento integral en los

campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios. Además, está conformada por 139 universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares de todo el país, que atienden al 80% de la matrícula de alumnos que cursan estudios de licenciatura y de posgrado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Ciencia y Tecnología, somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV AL ARTÍCULO 5o. DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTICULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. a XII. ...

XIII. El Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias, y

XIV. El Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

...

...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de octubre del año 2005.

Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Julio César Córdova Martínez (rúbrica), Presidente; Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Secretaria; Víctor Manuel Alcérrecas Sánchez (rúbrica), Secretario; Omar Ortega Álvarez (rúbrica), Secretario; Sheyla Fabiola Aragón Cortés (rúbrica), Consuelo Camarena Gómez, José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), Patricia Elisa Durán Reveles (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Germán Martínez Cázares, Rubén Alfredo

Torres Zavala (rúbrica), Marisol Urrea Camarena (rúbrica), Rosa María Avilés Nájera (rúbrica), Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita (rúbrica), Abdallán Guzmán Cruz (rúbrica), Salvador Pablo Martínez Della Rocca (rúbrica), José Luis Medina Lizalde (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Humberto Francisco Filizola Haces (rúbrica), José López Medina (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), Alfonso Juventino Nava Díaz (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Erick Agustín Silva Santos (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez, Jorge Baldemar Utrilla Robles (rúbrica), Benito Chávez Montenegro (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Julio César Córdova Martínez, por la Comisión, en términos del 108.

El diputado Julio César Córdova Martínez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas; compañeros diputados: a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LIX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, presentada por el diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI, el 24 de febrero de 2005. La iniciativa del diputado Bazán fue muy bien recibida en la Comisión de Ciencia y Tecnología y es una respuesta a una mayor participación de la comunidad científica en las decisiones de gobierno.

Mi reconocimiento a todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Ciencia y Tecnología por aprobar en forma unánime este dictamen, el cual tiene como objetivo que la Academia Mexicana de Ciencias y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la ANUIES, participen en el órgano más importante de toma de decisiones del Gobierno Federal en la materia, el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. La Ley de Ciencia y Tecnología, publicada el 5 de junio de 2002, formó el mencionado Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con los siguientes miembros: ciudadano Presidente de la República; secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; secretario de Comunicaciones y Transportes; secretario de Economía; secretario de Educación Pública; secretario de Energía; secretario de Hacienda y Crédito Público; secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; secretario de Relaciones Exteriores; secretario de Salud; director general

del Conacyt; coordinador general del Foro Consultivo, Científico y Tecnológico; cuatro miembros representativos de los ámbitos científico, tecnológico y empresarial, invitados por el Presidente de la República, a propuesta del director general del Conacyt, junto con el coordinador general del Foro Consultivo; y, en su caso, personalidades del ámbito científico y tecnológico, quienes asistirán con voz, pero sin voto, a invitación del Presidente de la República.

Dicho organismo es el ente rector de la política nacional en materia de ciencia y tecnología, del Programa Especial de Ciencia y Tecnología y de los criterios para la asignación del gasto público federal, entre otras, debido a que está formado por todos los miembros de la comunidad, especialistas en sus propios ámbitos de acción, como la salud, la educación, el medio ambiente, las comunicaciones y la agricultura. Asimismo, dicho Consejo es un órgano que, de manera plural, multidisciplinaria y especializada, cuenta con la capacidad y el conocimiento requeridos para la toma de decisiones en materia de las facultades que la propia Ley de Ciencia y Tecnología otorga. Sin embargo, si bien está representado por todas las dependencias de gobierno y por una parte muy importante de la comunidad científica y tecnológica, como el Foro Consultivo, Científico y Tecnológico, donde se encuentran representados, a su vez, los organismos más representativos del sector, esta Comisión considera que las decisiones más importantes en la materia deben contar con el aval, la experiencia, los comentarios y las aportaciones de organismos representativos trascendentales para la instrumentación de políticas públicas en materia de ciencia y tecnología, como la Academia Mexicana de Ciencia y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

La incorporación de la Academia Mexicana de Ciencias responde a que es una asociación civil independiente y sin fines de lucro, que a sus 45 años agrupa a mil 790 miembros, de destacadas trayectorias académicas y que laboran en diversas instituciones del país y del extranjero. Así, dicha organización enlaza a científicos de muy diversas áreas del conocimiento, bajo el principio de que la ciencia, la tecnología y la educación son herramientas fundamentales para construir una cultura que permita el desarrollo de las naciones, pero también el pensamiento independiente y crítico, a partir del cual se define y defiende la soberanía de México.

Por su parte, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES, fundada hace 55 años, ha participado en la formulación de progra-

mas, planes y políticas nacionales, así como en la creación de organismos orientados al desarrollo de la educación superior mexicana. Es una asociación no gubernamental de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país, cuyo común denominador es su voluntad para promover su mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios.

Además, está formada por 139 universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares de todo el país, que atienden a 80 por ciento de la matrícula de alumnos que cursan estudios de licenciatura y de posgrado. En nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología, damos la más cordial bienvenida a estas dos asociaciones, representantes de la inteligencia nacional.

Esperamos que el Senado ratifique esta propuesta, y para ello hemos dotado el presente dictamen de suficientes elementos y argumentos, con la convicción de que estamos haciendo una importante contribución a México. Asimismo, exhortamos desde esta tribuna a la Academia Mexicana de Ciencias, a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y al propio Foro Consultivo, Científico y Tecnológico a seguir pugnando ahora con mayor responsabilidad en el Gobierno Federal por presupuestos crecientes para el desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico de más de 33 millones de niños y jóvenes, que serán nuestra próxima generación productiva y definirán sin lugar a dudas el rostro del México que queremos para este siglo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde; también ha solicitado el uso de la palabra el diputado Omar Bazán Flores. Ambos en pro. Luego entonces, en términos del 122, se cierra el registro de oradores. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnos, director y profesores del Cecyt de Emiliano Zapata, Morelos, invitados por el señor diputado Rodolfo Esquivel Landa. Sean ustedes bienvenidos.

El diputado Jorge Legorreta Ordorica: Con su permiso, señor Presidente. La ciencia y la tecnología deben ser temas prioritarios y estratégicos para nuestro país. En este sentido, las actividades y responsabilidades del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico deben fortalecerse con el espíritu de pluralidad de pensamiento. Recordemos que el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico es el ente

rector de la política nacional en materia de ciencia y tecnología del Programa Especial de Ciencia y Tecnología de los criterios para la asignación del gasto público federal.

El Consejo está formado por todos los miembros de la comunidad científica y especialistas en sus propios ámbitos de acción. Sus decisiones siempre deben tomarse en función de un enfoque plural y heterogéneo de interdisciplinariedad. El Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico es un órgano que, de manera plural, multidisciplinaria y especializada, cuenta con la capacidad y los conocimientos requeridos para la toma de decisiones en materia de las facultades que la propia Ley de Ciencia y Tecnología le otorga.

Por lo anterior, y respetando el espíritu plural y democrático que debe tener la gestión de la política científica y tecnológica del país, apoyamos la propuesta de integrar el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a la Academia Mexicana de Ciencias y a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Por eso pensamos que la integración de las universidades a este proyecto y a este Consejo dará mayores herramientas al Consejo General para investigar y a los científicos tener mayores recursos de investigación científica y desarrollo tecnológico; esto, para el bienestar y el desarrollo en todos los aspectos tecnológicos que el país requiere. Hay que aclarar también que su incorporación robustece el Consejo General y fortalece la política científica y tecnológica del país. Por ello, los diputados del Partido Verde Ecologista de México votaremos en favor del presente dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Bazán.

El diputado Omar Bazán Flores: Con su permiso, señor Presidente. Subo a esta tribuna para presentar un posicionamiento en pro del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que hoy nos presenta a consideración. En el PRI estamos seguros de la importancia y de la necesidad de la ciencia y la tecnología como impulso del desarrollo justo del país. Reconocemos la necesidad de mayor presupuesto y una definición clara de una política de Estado en la ciencia y en la tecnología, la cual sólo se logrará con la participación de la comunidad científica en los órganos encargados de la toma de decisiones. En la actualidad, en que predominan las tendencias globales, y la actual información y el conocimiento ocupan un lugar central, plantean la

necesidad de una nueva agenda de desarrollo y nuevas políticas para el conocimiento científico y tecnológico.

Por ello saco a colación el informe del Banco Mundial que confiesa y que dice con claridad que a las economías que están basadas únicamente en la acumulación de capital físico y de recursos humanos les hace falta también un sólido cimiento de información y conocimiento. En la medida en que el conocimiento se ha convertido en un factor esencial para la riqueza, su distribución se ha tornado igualmente iniqua. La revolución de la ciencia y la tecnología, en particular las tecnológicas, las de información y las de comunicación, ha transformado profundamente no sólo el sistema productivo sino la estructura social en el país, en los países industrializados.

Este proceso repercute con fuerza en los países en desarrollo y, por el momento, se traduce en gran desconcierto respecto a las políticas correspondientes adoptadas. La importancia que se concede a las políticas para la ciencia y la tecnología y la innovación es creciente en los países industrializados; el indicador más claro de este fenómeno, más allá de la retórica, es el ritmo de aumento de la inversión en estas actividades durante las últimas décadas, muy distintos en el panorama actual de México, donde la política científica, igual que la política tecnológica y la de innovación, no logra trascender al plano de las intenciones declarativas y acompañan en realidad la suerte de otros indicadores que expresan el establecimiento y ante el retroceso en su conjunto.

La Conferencia de Budapest tiene muchos antecedentes que se remontan incluso a los años setenta; entre ellos, tomará en cuenta por su relación directa y por su suerte y simetría tan sólo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología y Desarrollo, realizada en Viena en los años veinte, antes. Aquella conferencia tuvo gran repercusión en la opinión pública; los documentos que entonces se produjeron, vistos hoy, parecen un cúmulo de buenas intenciones. Sin embargo, su lectura muestra también que en aquella ocasión comenzó a hacerse explícito el enfrentamiento de perspectivas e intereses entre los países del Tercer Mundo y los países desarrollados.

En dicha Conferencia se establecieron recomendaciones para que los países en desarrollo crearan y consolidaran su sistema científico y tecnológico, una política de cooperación internacional que fijara el papel de los países desarrollados en el proceso de desenvolvimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países desarrollados. Tiene

por objeto compartir el conocimiento y la experiencia para ampliar las opiniones de los países del Tercer Mundo en el orden alcanzado de sus metas de desarrollo y las definitivas en el plano nacional.

El texto propuesto apunta a razonar la hegemonía y la dependencia para encuadrar la política científica. Lo anterior nos sirve para explicarnos las razones del posicionamiento, de hacer que nos acompañen la ciencia y la tecnología para enfrentar asimetrías en que nos encontramos después de una política científica errática y que sólo se sostiene en discursos. El Diario de los Debates es prueba de que aquí en tribuna hemos propuesto, discutido y analizado la necesidad de establecer un claro compromiso con la ciencia, definir el camino para que sean los propios científicos los que definan las políticas regulatorias y presupuestales. Por eso los invitamos a votar a favor de esta iniciativa. Gracias, Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, señor diputado Omar Bazán. Esta Presidencia no tiene registrados más oradores, considera el asunto suficientemente discutido y ruega a la Secretaría ordenar la apertura del sistema electrónico de votación por cinco minutos para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular del artículo único que contiene el proyecto de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en sus términos.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor Presidente: se emitieron en pro 374 votos, en contra 1 y abstenciones 1.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 374 votos, el proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología; pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permisos de los ciudadanos Walterio Astie Burgos para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán, en grado de Gran

Cruz Placa de Plata, que le confiere el Gobierno de la República de Honduras; José Huitrón Leyva y Mariana Velázquez de la Madrid para prestar servicios en la Embajada de Irlanda en México y en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo, respectivamente; y Martín Acosta Hernández, Mónica Esther Sarmiento Vera, Myfanwy Seijas Davies, Armando Yribe Borunda, Martha Georgina Macías Morales, Rosa Isela Flores Soto, Óscar Abel Sanz Castro, José Luis González Jiménez y Nora Elizabeth Villarreal Delgado para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada y en los Consulados de Estados Unidos de América en México, Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura a los dictámenes.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura a los dictámenes.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se les dispensa la lectura.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega en consecuencia poner a discusión los proyectos de decreto.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Lic. Walterio Astie Burgos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán, en grado de Gran Cruz

Placa de Plata, que le confiere el Gobierno de la República de Honduras.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano Lic. Walterio Astie Burgos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le confiere el Gobierno de la República de Honduras.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 28 de septiembre de 2005.

Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle, David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica) secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez, Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), H. Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres, (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto...

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—

Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

En oficios fechados los días 28 y 29 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos José Huitrón Leyva y Mariana Velázquez de la Madrid puedan prestar servicios como chofer y asistente consular en la Embajada de Irlanda en México y en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 6 de octubre se turnó a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de Irlanda en México y en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo, respectivamente, serán de carácter administrativo; y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II) del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano José Huitrón Leyva para prestar servicios como chofer en la Embajada de Irlanda en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Mariana Velázquez de la Madrid para prestar servicios como asistente consular en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 7 de octubre de 2005.

Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez, Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco, Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduvigis Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Está a discusión el dictamen. Esta Presidencia no tiene registrados oradores ni artículos reservados en términos del 134. Se reserva para su votación nominal en conjunto.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 27 de septiembre de 2005, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Martín Acosta Hernández, Mónica Esther Sarmiento Vera, Myfanwy Seijas Davies, Armando Yribe Borunda, Martha Georgina Macías Morales, Rosa Ise-la Flores Soto, Óscar Abel Sanz Castro, José Luis González Jiménez y Nora Elizabeth Villarreal Delgado, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en México; Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 4 de octubre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en México; Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y en el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano Martín Acosta Hernández para prestar servicios como electro-mecánico plomero en la Sección de Mantenimiento, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana Mónica Esther Sarmiento Vera para prestar servicios como asistente de Asuntos Culturales en la Sección de Asuntos Públicos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso a la ciudadana Myfanwy Seijas Davies para prestar servicios como especialista en capacitación de participantes, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano Armando Yribe Borunda para prestar servicios como investigador consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la ciudadana Martha Georgina Macías Morales para prestar servicios como auxiliar de bienes raíces/secretaria, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la ciudadana Rosa Isela Flores Soto para prestar servicios como auxiliar administrativa, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al ciudadano Óscar Abel Sanz Castro para prestar servicios como chofer/intendente, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Octavo.- Se concede permiso al ciudadano José Luis González Jiménez para prestar servicios como asistente en el Área de Recursos Humanos, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Noveno.- Se concede permiso a la ciudadana Nora Elizabeth Villarreal Delgado para prestar servicios como empleada de la Sección de Servicios Consulares, en el Consulado de los Estados Unidos América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 5 de octubre de 2005.

Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), secretaria; David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Claudia Ruiz Massieu Salinas, secretaria; Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretario; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez, Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco, Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García, Mario Alberto Rafael Zapahua Valencia.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Está a discusión el dictamen. Esta Presidencia no tiene registrados oradores ni artículos reservados en términos del 134; se reserva para su votación nominal en conjunto. Se ruega a la Secretaría que se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación.)

Señor Presidente: se emitieron 370 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados, los proyectos de decreto por 370 votos; pasan al Senado y al Ejecutivo, respectivamente, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. Se ruega a la Secretaría preguntar a la Asamblea, en virtud de que están ya publicados en la Gaceta Parlamentaria, si sólo se da lectura a los enunciados y se reservan para su votación económica en conjunto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los enunciados y se reserven para su votación económica en conjunto.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se dispensa la lectura; y, en los términos, continúe la Secretaría.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la

Procuraduría General de la República a investigar y, en su caso, consignar a los presuntos responsables de haber incurrido en conductas ilícitas al autorizar el proyecto de construcción de la planta de tratamiento térmico de todos los residuos Altecín, SA de CV

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se revise el expediente relativo a la autorización emitida por dicha Secretaría al proyecto denominado “Planta de tratamiento térmico de todos los residuos contenidos en la Norma Oficial Mexicana NOM 052-ECOL-1993”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 28 de Abril de 2005, el Diputado Rogelio Franco Castán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se revise el expediente relativo a la autorización emitida por dicha Secretaría al proyecto denominado “Planta de tratamiento térmico de todos los residuos contenidos en la Norma Oficial Mexicana -Nom 052- ECOL- 1993”.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.- Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Los bifenilos policlorados (askareles o PCBs), son compuestos termoestables, no inflamables, de baja presión de vapor y alta constante dieléctrica, por lo que fueron ampliamente utilizados como aislante en capacitores y transformadores eléctricos y como fluidos de intercambio de calor; son de apariencia aceitosa, también son subproductos de la combustión incompleta de ciertos procesos industriales. Los podemos encontrar en aceites utilizados en equipos eléctricos como transformadores, condensadores, capacitadores, así como en fluidos hidráulicos, pigmentos para pinturas, barnices, tintas para impresión, entre otros.

Los bifenilos policlorados son uno de los doce contaminantes orgánicos más dañinos, son un riesgo para la salud ya que su mal manejo puede producir dermatitis, daños al hígado y al sistema nervioso y la exposición continua se relaciona con cáncer y defectos congénitos. El principal producto con contenido importante de PCBs es el aceite de los transformadores y cuando este se quema, produce dioxinas inmediatamente; estas dioxinas son cancerígenas. Si se tiran; las dioxinas se generan más lentamente, pero se generan igualmente. Para evitar esto, los aceites se deben incinerar en las instalaciones adecuadas.

2.- Existen empresas en México autorizadas para vaciar y descontaminar los equipos eléctricos, los aceites los están enviando a Europa para su incineración; otras empresas están autorizadas para exportar los equipos y/o los líquidos para su destrucción y otras pueden eliminar una mínima cantidad de estos aceites, por incineración o diluyéndolos con aceites comunes usados.

3.- En México a partir del año 2008 estará prohibido su uso, por lo tanto, tendrán que irse sustituyendo. En Estados Unidos y en Europa están prohibidos desde la década de los setentas.

Hoy en día se exportan a países que cuentan con dichas instalaciones (Francia, Alemania y Finlandia) aunque el alto costo que esto implica desincentiva el cumplimiento de las normas ambientales.

4.- La comunidad de El Higo, en Veracruz se ha manifestado en repetidas ocasiones y cada vez con mayor fuerza para tratar de clausurar la planta de tratamiento de residuos tóxicos ya que, aseguran que debido a la cercanía de la planta con la población y con el ingenio azucarero se verán sumamente afectados. Las manifestaciones se han visto reforzadas ahora con la intervención del nuevo Presidente Municipal Leonel Meraz Duval quien junto con su equipo de trabajo aseguran que no se encuentran debidamente registrados los trámites de solicitud de instalación de la planta por la anterior administración.

5.- La empresa denominada ALTECIN, S.A. DE C.V., es una planta incineradora cuyo objetivo es destruir productos y residuos peligrosos, con una capacidad de tratamiento de 2,000 toneladas por año de proceso continuo. Se encuentra ubicada en el kilómetro 8 desde la Carretera Federal No. 105 a El Higo, Municipio de El Higo, en el Estado de Veracruz.

6.- El 22 de abril del año 2004, la empresa ALTECIN, S.A. DE C.V. presentó ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, solicitud de evaluación y dictaminación de un proyecto que consiste en llevar a cabo la preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de una planta para incinerar residuos peligrosos. El proyecto en comento se registró con la clave 30VE200410011 y el 16 de agosto del mismo año, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental resolvió autorizar de manera condicionada la instalación y en su caso operación de dicho proyecto.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales señaló que para efecto de otorgar la autorización correspondiente a la empresa ALTECIN, S.A. DE C.V., ésta cumplió con el procedimiento legal establecido. Con fecha 30 de Septiembre del mismo año la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos otorgó la autorización para la realización del protocolo de pruebas preoperativas en el incinerador de la misma.

El 15 de Octubre de 2004 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgó a través de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, autorización a la empresa ALTECIN, S.A. DE C.V., la licencia ambiental única mediante oficio No. DGGCARETC.715/DGA 0000276.

El 9 de Diciembre del mismo año la empresa ALTECIN, S.A. DE C.V. obtuvo la autorización No. 28-32-PS-1-37-04 para la recolección y transportación de residuos peligrosos.

7.- La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ha avocado a la tarea de investigar y dialogar con Ejecutivos de la empresa Altecin, S.A. DE C.V., quienes nos proporcionaron copias fotostáticas de los oficios rubricados por el anterior Presidente Municipal el C. Evencio de la Garza Rivera, en los cuales se otorga el permiso para uso de suelo industrial, anuencia municipal del proyecto, permiso de construcción del acueducto y el permiso de construcción de la planta Altecin, S.A. DE C.V., el cual se encuentra avalado por el Director de Obras Publicas Municipales el L.A.E. Angel Mayorga Zaleta y ahora la actual administración desconoce.

En sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de febrero del año en curso, quedó asentado en acta que por unanimidad de votos las autoridades municipales acordaron la suspensión del permiso de cambio de uso de suelo agrícola a industrial, el cual se le había otorgado a la empresa el 31 de marzo de 2004 por el entonces Presidente Municipal C. Evencio de la Garza Rivera, lo anterior obedeció a que en el libro de actas de Cabildo de la administración municipal 2001-2004, no existe registro alguno de la solicitud de cambio de uso de suelo y mucho menos que hubiese sido estudiada, analizada y aprobada por el cabildo.

Lo anterior fue dado a conocer al C. Roberto Garrido Cruz, Secretario del Consejo de administración de la empresa Altecín, S.A. DE C.V., mediante oficio número DGOUR/SCU-0236/05.

8.- Se nos informó, que con fecha 24 de mayo del 2005, se reunieron en las instalaciones de la empresa ALTECIN, S.A. DE C.V., el C. Roberto Garrido Cruz representante legal de la empresa, así como el Presidente Municipal Leonel Meráz Duval y otras autoridades municipales a efecto de dar solución definitiva al problema citado.

Con la finalidad de calmar los ánimos de la población, en dicha reunión, la cual consta en acta, el representante legal de la empresa ALTECIN, S.A. DE C.V. Roberto Garrido Cruz, tuvo que ceder y acordó retirar las instalaciones de la empresa así como también retirar los productos químicos que se encuentran en esa localidad en un lapso no mayor de 30 días naturales.

A finales del mes de Mayo del presente año el periódico “La Jornada” publicó que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, anunció la reubicación de la empresa ALTECIN, S.A. DE C.V. y solicitó el apoyo de los gobiernos para que actúen de manera corresponsable en el manejo de residuos como los bifenilos policlorados y se abran a la posibilidad de instalar empresas tanto para el confinamiento como para el tratamiento de los mismos.

Es importante señalar que la empresa realizó el operativo de la instalación porque la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como las autoridades municipales les habían otorgado los permisos correspondientes y se había cumplido con los requerimientos específicos señalados por las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN, Y EN SU CASO CONSIGNAR A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE HABER INCURRIDO EN CONDUCTAS ILICITAS AL AUTORIZAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE TODOS LOS RESIDUOS ALTECIN, S.A. DE C. V.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), secretario; Roberto A. Aguilar Hernández (rúbrica), secretario; Carlos M. Roviroso Ramírez (rúbrica), secretario; José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretario; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María G. García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo, Oscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto A. Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa (rúbrica), Miguel Amezcua Alejo (rúbrica),

ca), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Paez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE TABASCO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica el sistema lagunar Julivá-Santa Anita, Tabasco

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica el Sistema Lagunar Julivá-Santa Anita, Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 28 de Abril de 2005, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a

diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica el Sistema Lagunar Julivá-Santa Anita, Tabasco, suscrita por los Diputados Carlos M. Roviroso Ramírez, Francisco Herrera León y Eugenio Mier y Concha Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que la actividad petrolera en el sureste del país, en particular, en el estado de Tabasco, registra una impresionante agresión ambiental y social, según lo prueban los numerosos ecosistemas productivos y ecológicos alterados, así como las diversos pasivos ambientales.

2.- Que el Sistema Lacustre Julivá - Santa Anita, es un conjunto de humedales, lagunas costeras y cursos fluviales contando con cuatro lagunas estuarinas interconectadas por el río González y diversos arroyos en los municipios de Centla, Nacajuca y Paraíso en el Estado de Tabasco que han sido afectados por la actividades petroleras (PEMEX) desde 1973.

3.- Que la infraestructura petrolera se integra con 21 campos petroleros, 65 pozos, incluido el campo Sen, productor del crudo ligero Olmeca. También se reportan líneas de conducción que conectan a la batería de separación Pijije con la terminal marítima Dos Bocas.

4.- Que de acuerdo al promoverse, la zona se caracteriza por albergar una población actual de 33,243 habitantes, la gran mayoría en pobreza extrema, distribuida en 40 comunidades. Población que vive de una incipiente pesca, que es aprovechada por 631 pescadores organizados en 20 grupos de pescadores libres. Las comunidades más grandes incluyen a la Villa de Vicente Guerrero, con 6,331 habitantes, Villa Cuauhtémoc, con 4,643 habitantes, Villa de Allende con 2,790 habitantes, Simón Sarlat con 3,564 habitantes y el resto, asentamientos humanos menores de 1,000 habitantes.

5.- Que la incursión de Pemex a través de la explotación de los campos petroleros Sen, Caparroso, Chopo y Escarbadó; entre otros, productores de gas y aceite, han agredido el

Sistema Lagunar desde los últimos diez años, a través de los derrames accidentales e intermitentes, así como por la construcción de canales en las lagunas Julivá y Santa Anita, principalmente.

6.- Desde el punto de vista pesquero, la modificación de los patrones de circulación ha propiciado la sustitución de especies, la alteración de hábitat originales y la modificación de la calidad del agua.

7.- Que existe una fuerte influencia de la infraestructura petrolera de Pantanos de Centla, donde se reporta la presencia de 55 campos petroleros con 295 pozos, 5 estaciones de recolección, 150 líneas de descarga de pozos y 5 ductos principales todos diseminados en la Zona Núcleo.

8.- Que desde julio de 2000 en el Diagnostico de los Efectos Ambientales de la Industria Petrolera asociados a la Región Sur del PEP, se muestra que el Río González presenta lo siguiente:

- Valores de nutrientes arriba de las Normas.
- Las condiciones de eutrofización en las lagunas pueden ser parcialmente atribuidas a tasas de bajo flujo y la retención y estancamiento del agua.
- Número de coliformes fecales elevado, siendo estas condiciones indicativas de la influencia de asentamientos humanos y de aguas de desecho que son vertidas en la cuenca.
- Concentraciones anormalmente bajas de sedimentos de metales de origen geológico, Cadmio, Níquel y Cromo, así como de Plomo.

9.- Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 78 define las zonas de restauración como: "En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.

En la formulación, ejecución y seguimiento de dichos programas, la Secretaría deberá promover la participación de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales,

públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales, y demás personas interesadas”.

10.- Así mismo que en su artículo 78 Bis de la citada Ley menciona: “En aquellos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Secretaría, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica”.

11.- Que es necesario romper el ciclo vicioso que se ha generado entre los pescadores, la Cimades y Pemex, en donde se tienen que atemperar las externalidades negativas, no solamente indemnizando los daños directos, sino compensando los daños indirectos, como lo es efectivamente, la alteración de la calidad del agua y de los flujos hidráulicos, así como la pesquería comercial fluvio-lagunar.

Resulta imprescindible reordenar la actividad productiva en la zona lagunar restringiendo la actividad pesquera en función de la capacidad de carga de las lagunas; diseñar sistemas de producción sustentables que capitalicen y generan empleo para la creciente población, que no encuentre opciones.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A DECLARAR ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EL SISTEMA LACUSTRE JULIVÁ - SANTA ANITA, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 78 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,

DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO QUE COLINDAN CON EL SISTEMA LACUSTRE JULIVA SANTA ANITA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SUSTENTABLES QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN DEL LUGAR, UN APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO QUE CUIDE EL AMBIENTE, E INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PLAN DE CAPACITACIÓN A SEGUIR Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de Septiembre de dos mil cinco.

Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Secretario; Roberto A. Aguilar Hernández (rúbrica), Secretario; Carlos M. Rovirosa Ramírez (rúbrica), Secretario; José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), Secretario; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María G. García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo, Oscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto A. Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa (rúbrica), Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Paez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE CHIAPAS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar observaciones y tomar las medidas

necesarias para la recuperación y el mantenimiento del río Suchiate, en Chiapas

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar observaciones y tomar medidas necesarias para la recuperación y mantenimiento del Río Suchiate, en el Estado de Chiapas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 28 de Abril de 2005, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar observaciones y tomar medidas necesarias para la recuperación y mantenimiento del Río Suchiate, en el Estado de Chiapas, suscrita por el Diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que el Río Suchiate nace en Guatemala, que en dirección sur sirve de frontera entre Guatemala y México, hasta desembocar en el Océano Pacífico. La región por donde cruza el río, que en el lado mexicano integra los distritos de riego Cacahoatán y Suchiate, se caracteriza por su alta productivi-

dad agrícola donde el café, cacao, maíz, plátano, frijol, arroz, ajonjolí y otros cultivos producen cosechas espléndidas. El paisaje de plantaciones a la orilla del río se alterna con espacios para la ganadería y manglares cercanos a la costa, arrastrando consigo un sin número de pesticidas y residuos sólidos.

2.- Que en 1984, el Dr. Arturo Carranza Edwards, investigador del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México, realizó un estudio sedimentológico de playas del Estado de Chiapas encontrando que la zona de la Barra del Suchiate, Puerto Madero y Puerto Arista estaban fuertemente afectadas por erosión, debido probablemente al aprovechamiento local de los escurrimientos de los ríos Novillero, Coatán, Cahuacán y Suchiate.

3.- Que dicho río es explotado por el distrito de Temporal Tecnificado 017, Tapachula Chiapas que comprende una superficie total de 94,396 ha y en él existen 3,505 usuarios. Este distrito se localiza en la cuenca hidrológica Pacífico-Sur y abarca los municipios de Tapachula, Mazatán, Tuxtla Chico, Metapa, Frontera Hidalgo y Suchiate en el estado de Chiapas. Limita al Norte con la zona urbana de los poblados Tapachula y Álvaro Obregón, así como con el límite de la zona federal de la carretera federal No. 200 en el tramo Suchiate-Coatán y el río Coatán; al Sur con la línea de playa del Océano Pacífico y terrenos de las comunidades de Miguel Alemán, Brisas del Mar y el río Suchiate; al Este con el río Suchiate y las zonas urbanas de los poblados Ignacio Zaragoza, Cd. Hidalgo, Frontera Hidalgo y Metapa y al Oeste con el río Coatán, las zonas urbanas de los poblados Mazatán y Puerto Madero y la línea de playa del Océano Pacífico, donde recibe todas las descargas domiciliarias.

4.- Que en el informe anual de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur, LVII legislatura del Congreso de la Unión (1988) se señala que se realizó una reunión Congreso del Estado de Chiapas, con la presencia del Presidente de la Gran Comisión y varios diputados estatales y se puntualizó la necesidad de regular el uso del agua del río suchiate, evitando su deterioro y contaminación.

5.- Que el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, ha realizado varias pruebas piloto debido a los riesgos asociados con la transmisión de dengue y diarrea en cuatro ecosistemas urbanos de la franja fronteriza sur Guatemala-México: Tecún Umán y Coatepeque, Guatemala; Ciudad Hidalgo y Huixtla, México, zona de confluencia de río.

6.- Que debido a la gran degradación registrada en la región, la Asociación para el Desarrollo Integral de Occidente –ADIPO– se vio en la necesidad de implementar diversos Sistemas agroforestales con el objeto de proteger y conservar los suelos en las parcelas de 14 comunidades participantes, parcelas compuestas de plantas comestibles de ciclo anual (habas, chayotes, maíz, frijol, hichi), árboles forestales (pinabete, pino blanco), de uso múltiple (aliso, miche, sauco) y frutales (aguacate injertado). El proyecto se ubica en la cuenca principal del Río Suchiate, fronterizo entre México y Guatemala, brindando oportunidad adicional de rescatar especies de árboles en peligro de extinción, con particular énfasis en el pinabete guatemalteco (*Abies guatemalensis*), una especie endémica.

7.- Que el propio Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá comenzó en 2003 el Proyecto de desarrollo y validación de una estrategia comunitaria para la reducción del riesgo de dengue y diarrea en ecosistemas urbanos de la frontera de Guatemala con el sur de México, ya que las cuatro ciudades fronterizas tienen problemas similares con respecto al suministro inconstante de agua y la pobre calidad microbiológica de la misma. Las aguas residuales no son tratadas y se vierten a diario al Río Suchiate en Tecún Umán y Ciudad Hidalgo, y en riachuelos que atraviesan Coatepeque y Huixtla, contaminando las aguas superficiales y, probablemente también, los mantos profundos.

8.- Que en estudios realizados de 2000 a 2003, por María Teresa Leal Ascencio, investigadora del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), se encontró un alto nivel de contaminación en el Río Suchiate. La especialista del IMTA, consideró urgente recuperar la calidad del agua del afluente, y dijo que para ello se requiere determinar la calidad del agua del río para establecer las medidas más pertinentes, a fin de protegerlo, y en su caso, recuperar la calidad del mismo. Mencionó que en un estudio realizado en el río se encontraron concentraciones elevadas de nitrógeno amoniacal, fósforo, coliformes fecales y detergentes, aunque aclaró que no se encontraron fuentes puntuales de contaminación por parte de la ribera guatemalteca. En cambio del lado mexicano sí, pues en las comunidades de Frontera Hidalgo y Ciudad Hidalgo se incumple la normatividad mexicana aplicable a descargas de aguas residuales en varios de los parámetros establecidos, indicó. Ahí, detalló, sobresale la concentración de huevos de helmintos en el agua residual, lo que refleja el parasitismo de la población de la región.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y/O DE INVESTIGACIÓN (UNAM, UAM, IMTA), A REALIZAR UN ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO SUCHIATE, CHIAPAS, ASIMISMO, SE INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A VERIFICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES PREVISTOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-ECOL-1996 EN EL RÍO SUCHIATE, CHIAPAS, Y EN CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES SANCIONE A LOS RESPONSABLES, ASÍ MISMO, INFORME A ESTA H. SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE DICHA VERIFICACIÓN.

TERCERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL EJÉRCITO MEXICANO INICIE UNA CAMPAÑA DE DESCACHARRAMIENTO, EN LAS COMUNIDADES QUE SE UBICAN CERCA DEL RÍO SUCHIATE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE AYUDEN A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE Y ASÍ MISMO SE APLIQUEN MEDICAMENTOS PARA COMBATIR LA PARASITOSIS PRESENTES EN ESA POBLACIÓN, INFORMANDO A ESTA H. SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LOS RESULTADOS Y COMUNIDADES ALCANZADOS EN DICHA CAMPAÑA.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Secretario; Roberto A. Aguilar Hernán-

dez (rúbrica), Secretario; Carlos M. Roviroso Ramírez (rúbrica), Secretario; José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), Secretario; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María G. García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo, Oscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto A. Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa (rúbrica), Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Paez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ORIENTACION VOCACIONAL

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas federales y a las estatales a realizar las acciones necesarias a fin de considerar obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones de educación media superior

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a su consideración Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades educativas federales y estatales, para que realicen las acciones necesarias para que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de educación media superior.

ANTECEDENTES

La proposición de mérito fue presentada a esta Soberanía por el Dip. Francisco Landeros Gutiérrez, del Grupo Parla-

mentario del Partido Acción Nacional, el día 28 de abril de 2005, y publicada en el número 1730 de la Gaceta Parlamentaria, habiéndole correspondido el número 29 en el orden consecutivo.

La Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que a su vez la remitió a la Subcomisión de Educación Media Superior para su estudio y análisis.

El día 22 de junio de 2005 se reunieron los integrantes de dicha Subcomisión con el objetivo de analizar la proposición y emitir opinión sobre la misma, encontrando que el asunto que la motiva es pertinente y de importancia fundamental para mejorar la orientación vocacional entre las y los jóvenes y, consecuentemente sus decisiones acerca de la elección de carrera al solicitar acceso a la educación superior.

Como resultado de la revisión del documento, se acordó proponer que la Iniciativa sea dictaminada en sentido afirmativo. En consecuencia esta Comisión Dictaminadora procedió a preparar Proyecto de Dictamen, que fue aprobado por el Pleno de la Comisión en reunión del día 28 de septiembre de 2005, por unanimidad de los miembros presentes.

Consideraciones

La proposición parte de la idea central de la elección de carrera debe corresponder a las necesidades, inquietudes y aptitudes de las y los estudiantes, tanto como a las de su entorno social y del país para lo cual se requiere una orientación vocacional suficiente por parte de orientadores profesionales.

Considera que parte importante de la problemática que enfrenta la educación superior en nuestro país, es debida al déficit de orientación vocacional en la educación media superior, y que como resultado de esta falencia, las y los jóvenes no saben qué estudiar ni a qué institución ingresar, en virtud de que desconocen sus inquietudes y aptitudes así como las opciones profesionales con que se cuenta.

Esta circunstancia, dice, afecta el desarrollo económico y hace que se saturan algunas carreras, generando con ello sobresaturación de escuelas, desempleo profesional y frustración, mientras que otras, que podrían ofrecer mayor

desarrollo para quien las ejerza y para el país, prácticamente no cuentan con demanda.

Citando la Encuesta Nacional de la Juventud 2000, señala que la mayoría de alumnos que dejan de estudiar lo hacen entre los 12 y 19 años de edad, debido principalmente a que no deseaban seguir estudiando, falta de recursos económicos, necesidad de trabajar o lo hacen por pérdida de interés debida a una mala elección de carrera. Sin embargo, 68.1% manifiestan deseo por volver a la escuela.

Indica que una alternativa para abordar ésta es brindar orientación vocacional a través de programas que permitan realizar una buena elección de carrera.

Por lo anterior, propone a este somete a este Pleno:

PRIMERO. *Que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades educativas, federales y estatales, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias con el objeto de que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de educación media-superior públicas y privadas, incluyendo los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten este nivel educativo.*

SEGUNDO. *Que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades educativas, federales y estatales, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias con el objeto de que las instituciones educativas de educación media superior públicas y privadas, y los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten dicho nivel educativo, instrumenten y fortalezcan programas de orientación vocacional.*

CONCLUSIÓN

Esta Comisión Dictaminadora comparte la preocupación que motiva la Proposición, y coincide plenamente con la importancia de la orientación vocacional especializada, como parte importante de las medidas necesarias para superar los problemas que representa para los jóvenes, para el país y para las instituciones educativas de nivel superior, la sobresaturación de carreras y planteles, el creciente desempleo profesional y la frustración de carreras y planteles, el creciente desempleo profesional y la frustración que conlleva, todo ello asociado a una deficiente elección de carrera motivada por el desconocimiento por parte de los jó-

venes, tanto de sus propias inclinaciones y aptitudes, como de las opciones profesionales con que cuentan.

En consecuencia

RESUELVE:

SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO para exhortar a las autoridades educativas federales y estatales, para que realicen las acciones necesarias para que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de educación media superior, y pide a esta Soberanía apruebe Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias con el objeto de que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de educación media-superior públicas y privadas, incluyendo los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten este nivel educativo.

SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias con el objeto de que las instituciones educativas de educación media superior públicas y privadas, y los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten dicho nivel educativo, instrumenten y fortalezcan programas de orientación vocacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de septiembre del 2005, se solicita a esta soberanía ordene que se archive el expediente como asunto total y definitivamente resuelto.

Diputados: Salvador Pablo Martínez Della Rocca (rúbrica), José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Consuelo Camarena Gómez (rúbrica), Felipe de Jesús Díaz González (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Humberto Francisco Filizola Haces (rúbrica), Juan Pérez Medina (rúbrica), Tatiana Clouthier Carrillo (rúbrica), María Viola Corella Manzanilla (rúbrica), Norberto Enrique Corella

Torres (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica), Florentino Domínguez Ordóñez (rúbrica), Israel Raymundo Gallardo Sevilla (rúbrica), Iván García Solís (rúbrica), María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Blanca Esthela Gómez Carmona, José Ángel Ibáñez Montes (rúbrica), Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), José López Medina, Gerardo Montenegro Ibarra, Inti Muñoz Santini (rúbrica), Óscar Pimentel González, Óscar Martín Ramos Salinas (rúbrica), Sonia Rincón Chana, Agustín Rodríguez Fuentes (rúbrica), Alfonso Rodríguez Ochoa, Rocío Sánchez Pérez, Paulo José Luis Tapia Palacios (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo, en votación económica.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados; comuníquense. Se ruega a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el orden del día de la siguiente sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 20 de octubre de 2005.

Acta de la sesion anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Jalisco y Tlaxcala.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: La última de las votaciones se toma en consideración como registro final de asistencia.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 15:52 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 20 de octubre, a las 10:00 horas; y se les informa que el sistema electrónico estará abierto dos horas antes. La última de las votaciones se toma en consideración como registro final de asistencia.

— 0 —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 22 minutos, con un receso de 31 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 429 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 430 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 376 diputados.
- Se llevó a cabo simulacro de sismo.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Oradores en tribuna: 11

PRI-4; PAN-2; PRD-2; PVEM-3.

Se recibió:

- 3 comunicaciones del Congreso del estado de Jalisco;
- 5 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que se propone a la Presidenta del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; a la Coordinadora del Grupo de Trabajo que dé seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación; y se informa de los diputados integrantes del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la aplicación de recursos y programas en la atención a las zonas de desastre ocasionadas por las lluvias en los estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz, y propone a su Coordinadora, y sobre la integración de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Cultura;
- 1 oficio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite aclaración a la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 117 y deroga el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, remitida para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida en la sesión del pasado 4 de octubre;
- 1 minuta de ley, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional;
- 1 minuta de ley.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 32, 89, 90, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Dictámenes aprobados:

- 1 de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, con proyecto de decreto que expide la Ley de Productos Orgánicos;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Walterio Astie Burgos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Honduras;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Irlanda en México, y en el Consulado de Canadá en Cancún, Quintana Roo;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a nueve ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a que investigue y en su caso consigne a los presuntos responsables de haber incurrido en conductas ilícitas al autorizar el proyecto de construcción de la planta de tratamiento térmico de todos los residuos Altecín, SA de CV, planta incineradora de bifenilos policlorados y otras sustancias peligrosas en el municipio de El Higo, estado de Veracruz;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar como zona de restauración ecológica, al Sistema Lagunar Julivá-Santa Anita, en el estado de Tabasco;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realicen observaciones y tomen las medidas necesarias para la recuperación y mantenimiento del río Suchiate en el estado de Chiapas;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas, federales y estatales, a realizar las acciones necesarias con objeto de que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de educación media superior, públicas y privadas, incluyendo los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten este nivel educativo.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Argüelles Guzmán, Guadalupe Jacqueline (PVEM). Ley de Productos Orgánicos: 64
- Bazán Flores, Omar (PRI). Ley de Ciencia y Tecnología: 93
- Córdova Martínez, Julio César (PRI). Ley de Ciencia y Tecnología: 91
- Córdova Martínez, Julio César (PRI). Ley Orgánica del Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología: 83
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). Ley Orgánica del Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología: 86
- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). Ley de la Propiedad Industrial: 74
- Lastra Marín, Lucio Galileo (PAN). Ley Orgánica del Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología: 86
- Legorreta Ordorica, Jorge (PVEM). Ley de Ciencia y Tecnología: 92
- Mejía Haro, Antonio (PRD). Ley de Productos Orgánicos: 60
- Ortega Álvarez, Omar (PRD). Ley Orgánica del Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología: 85
- Velasco Rodríguez, Guillermo (PVEM). Ley Orgánica del Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología: 84

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	168	0	4	22	0	30	224
PAN	114	1	5	8	0	18	146
PRD	66	0	2	16	0	13	97
PVEM	10	0	0	5	0	2	17
PT	2	0	0	2	0	2	6
CONV	4	0	0	1	0	0	5
IND	3	0	0	0	0	0	3
TOTAL	367	1	11	54	0	65	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	ASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	INASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	INASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	INASISTENCIA	30 Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	PERMISO
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	32 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	33 Blackaller Ayala Carlos	PERMISO
14 Alemán Miglioli Gonzalo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
15 Amezcua Alejo Miguel	INASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	PERMISO	36 Buendía Tirado Ángel Augusto	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	37 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	38 Burgos García Enrique	PERMISO
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	39 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	INASISTENCIA	40 Campa Cifrián Roberto Rafael	INASISTENCIA
21 Arroyo Veyra Francisco	ASISTENCIA	41 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
		42 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA
		43 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA

44 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA	101 Hernández Bustamante Benjamín	PERMISO
45 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	PERMISO	102 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	103 Herrera León Francisco	ASISTENCIA
47 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA	104 Herrera Solís Belizario Iram	INASISTENCIA
48 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA	105 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
49 Cervantes Vega Humberto	INASISTENCIA	106 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	ASISTENCIA
50 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
51 Chávez Montenegro Benito	ASISTENCIA	108 Jiménez Macías Carlos Martín	INASISTENCIA
52 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	109 Jiménez Sánchez Moisés	ASISTENCIA
53 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	110 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
54 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	111 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
55 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	112 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
56 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	113 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
57 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	114 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
58 David David Sami	ASISTENCIA	115 López Medina José	ASISTENCIA
59 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	116 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
60 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	117 Madrazo Rojas Federico	ASISTENCIA
61 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA	118 Madrigal Hernández Luis Felipe	INASISTENCIA
62 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	119 Marrufo Torres Roberto Antonio	PERMISO
63 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
64 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	120 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
65 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	121 Martínez Hernández Aldo Mauricio	ASISTENCIA
66 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	122 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
67 Escalante Arceo Enrique Ariel	INASISTENCIA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
68 Fajardo Muñoz María Concepción	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
69 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
70 Fernández García Fernando	INASISTENCIA	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
71 Fernández Saracho Jaime	INASISTENCIA	126 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
72 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	127 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
73 Filizola Haces Humberto Francisco	INASISTENCIA	128 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
74 Flores Hernández José Luis	INASISTENCIA	129 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
75 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
76 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	131 Mier y Concha Campos Eugenio	PERMISO
77 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
78 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	132 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
79 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	INASISTENCIA
80 Galván Guerrero Javier Alejandro	ASISTENCIA	134 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
81 García Ayala Marco Antonio	INASISTENCIA	135 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
82 García Corpus Teofilo Manuel	ASISTENCIA	136 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
83 García Cuevas Fernando Alberto	ASISTENCIA	137 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
84 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
85 García Ortiz José	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	139 Moreno Ovalles Irma Guadalupe	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	140 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
87 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	141 Muñoz Muñoz José Alfonso	INASISTENCIA
88 Gómez Carmona Blanca Estela	INASISTENCIA	142 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	PERMISO
89 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
90 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	143 Murat Macías José Adolfo	PERMISO
91 González Orantes César Amín	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
92 González Ruíz Alfonso	PERMISO	144 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	145 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA
93 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	146 Nava Díaz Alfonso Juventino	PERMISO
94 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
95 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	147 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
96 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA	148 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
97 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA	149 Olmos Castro Eduardo	INASISTENCIA
98 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	150 Orantes López María Elena	ASISTENCIA
99 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA	151 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
100 Guzmán Santos José	ASISTENCIA	152 Ortega Ramírez Heriberto Enrique	ASISTENCIA

22 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA	79 López Núñez Pablo Alejo	PERMISO
23 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
24 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA	80 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
25 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	81 Madero Muñoz Gustavo Enrique	INASISTENCIA
26 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	82 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
27 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	83 Martínez Cázares Germán	PERMISO
28 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
29 Corella Torres Norberto Enríque	ASISTENCIA	84 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
30 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA	85 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
31 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	86 Molinar Horcasitas Juan Francisco	INASISTENCIA
32 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	87 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
33 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	88 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	89 Nader Nasrallah Jesús Antonio	ASISTENCIA
34 Dávila Aranda Mario Ernesto	ASISTENCIA	90 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
35 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA	91 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
36 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	92 Ortíz Domínguez Maki Esther	INASISTENCIA
37 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA	93 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
38 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	94 Osuna Millán José Guadalupe	INASISTENCIA
39 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	95 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
40 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	96 Ovando Reazola Janette	PERMISO
41 Döring Casar Federico	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
42 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	97 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	98 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
43 Elyd Sáenz María Salome	ASISTENCIA	99 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
44 Eppen Canales Blanca	PERMISO	100 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Pérez Cárdenas Manuel	INASISTENCIA
45 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	102 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
46 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	103 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
47 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
48 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	104 Preciado Rodríguez Jorge Luis	INASISTENCIA
49 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	105 Puelles Espina José Felipe	INASISTENCIA
50 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	106 Ramirez Luna María Angélica	ASISTENCIA
51 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
52 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	107 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
53 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	108 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
54 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	109 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
55 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	110 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
56 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	111 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
57 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	112 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
58 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	113 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
59 González Garza José Julio	ASISTENCIA	114 Ruiz del Rincón Gabriela	INASISTENCIA
60 González González Ramón	ASISTENCIA	115 Sacramento Garza José Julián	INASISTENCIA
61 González Morfín José	ASISTENCIA	116 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA
62 González Reyes Manuel	INASISTENCIA	117 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
63 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA	118 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
64 Guzmán De Paz Rocío	INASISTENCIA	119 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
65 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA	120 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
66 Hernández Martínez Ruth Trinidad	INASISTENCIA	121 Sigona Torres José	ASISTENCIA
67 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA	122 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
68 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA	123 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
69 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA	124 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos	ASISTENCIA
70 Juárez Jiménez Alonso Adrián	INASISTENCIA	125 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
71 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	126 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
72 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA	127 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA
73 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA	128 Toscano Velasco Miguel Ángel	PERMISO
74 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
75 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA	129 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
76 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA	130 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
77 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA	131 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
78 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA	132 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA

133 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA	23 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
134 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA	24 Diego Aguilar Francisco	ASISTENCIA
135 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA	25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
136 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA	26 Espinoza Pérez Luis Eduardo	PERMISO
137 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
138 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA	27 Ferreyra Martínez David	ASISTENCIA
139 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA	28 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
140 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA	29 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
141 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA	30 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	31 Franco Hernández Pablo	PERMISO
142 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
143 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	INASISTENCIA	32 García Costilla Juan	ASISTENCIA
144 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA	33 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
145 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA	34 García Laguna Eliana	PERMISO
146 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	35 García Ochoa Juan José	INASISTENCIA
		36 García Solís Iván	ASISTENCIA
		37 García Tinajero Pérez Rafael	INASISTENCIA
		38 Garfias Maldonado María Elba	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		39 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
		40 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
		41 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
		42 Guillén Quiroz Ana Lilia	INASISTENCIA
		43 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
			COMISIÓN OFICIAL
		44 Guzmán Cruz Abdallán	ASISTENCIA
		45 Hernández Ramos Minerva	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		46 Herrera Ascencio María del Rosario	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		47 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
		48 Huizar Carranza Guillermo	INASISTENCIA
		49 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
		50 Luna Hernández J. Miguel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		51 Magaña Martínez Sergio Augusto	ASISTENCIA
		52 Manzanares Córdova Susana Guillermina	ASISTENCIA
		53 Manzano Salazar Javier	ASISTENCIA
		54 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	ASISTENCIA
		55 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA
		56 Martínez Ramos Jorge	ASISTENCIA
		57 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
		58 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
		59 Mícher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
		60 Mojica Morga Beatriz	ASISTENCIA
		61 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA
		62 Mora Ciprés Francisco	INASISTENCIA
		63 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA
		64 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA
		65 Moreno Álvarez Inelvo	ASISTENCIA
		66 Muñoz Santini Inti	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		67 Nahle García Arturo	ASISTENCIA
		68 Naranjo Y Quintana José Luis	ASISTENCIA
		69 Obregón Espinoza Francisco Javier	ASISTENCIA
		70 Ordoñez Hernández Daniel	INASISTENCIA
		71 Ortega Alvarez Omar	ASISTENCIA
		72 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	INASISTENCIA
		73 Padierna Luna María De Los Dolores	INASISTENCIA

Asistencias: 114

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 5

Permiso Mesa Directiva: 8

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 18

Total diputados: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA		
2 Álvarez Pérez Marcos	ASISTENCIA		
3 Arce Islas René	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA		
5 Bagdadi Estrella Abraham	ASISTENCIA		
6 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	INASISTENCIA		
7 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA		
8 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA		
9 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA		
10 Camacho Solís Victor Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
11 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA		
12 Cárdenas Sánchez Nancy	ASISTENCIA		
13 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA		
14 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA		
	COMISIÓN OFICIAL		
15 Chavarria Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA		
16 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
17 Chávez Ruiz Adrián	ASISTENCIA		
18 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA		
19 Cota Cota Josefina	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
20 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA		
21 de la Peña Gómez Angélica	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
22 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA		

74 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA
75 Portillo Ayala Cristina	ASISTENCIA
76 Ramírez Cuéllar Alfonso	INASISTENCIA
77 Ramos Hernández Emiliano Vladimir	INASISTENCIA
78 Ramos Iturbide Bernardino	ASISTENCIA
79 Rodríguez Fuentes Agustín	ASISTENCIA
80 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
81 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
82 Salinas Narváez Javier	INASISTENCIA
83 Sánchez Pérez Rocío	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
84 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
85 Serrano Crespo Yadira	ASISTENCIA
86 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
87 Sigala Páez Pascual	INASISTENCIA
88 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
89 Suárez Carrera Víctor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
92 Torres Cuadros Enrique	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
94 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA
95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
96 Zebadúa González Emilio	ASISTENCIA
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	ASISTENCIA

Asistencias: 66
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 16
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 13
 Total diputados: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro	ASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA
3 Alvarez Romo Leonardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	ASISTENCIA
5 Ávila Serna María	ASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	INASISTENCIA
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Velasco Coello Manuel	INASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Guillermo	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 5
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 González Yáñez Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 González Yáñez Óscar	INASISTENCIA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	ASISTENCIA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	INASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	ASISTENCIA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Camarillo Zavala Isidro	ASISTENCIA
2 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA
3 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA

Total diputados: 3

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	A	F
2 Aguirre Rivero Ángel Heladio	A	F
3 Alarcón Hernández José Porfirio	A	F
4 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	A	F
5 Amezcua Alejo Miguel	F	F
6 Arias Martínez Lázaro	A	F
7 Buendía Tirado Ángel Augusto	F	F
8 Campa Cifrián Roberto Rafael	A	F
9 Cervantes Vega Humberto	F	F
10 Escalante Arceo Enrique Ariel	A	F
11 Fernández García Fernando	F	A
12 Fernández Saracho Jaime	F	F
13 Filizola Haces Humberto Francisco	A	F
14 Flores Hernández José Luis	A	F
15 García Ayala Marco Antonio	F	F
16 García Ortiz José	F	F
17 Gómez Carmona Blanca Estela	F	F
18 González Orantes César Amín	F	F
19 Herrera Solís Belizario Iram	F	F
20 Jiménez Macías Carlos Martín	F	F
21 Madrigal Hernández Luis Felipe	A	F
22 Monárrez Rincón Francisco Luis	A	F
23 Muñoz Muñoz José Alfonso	F	F
24 Olmos Castro Eduardo	A	F
25 Pérez Góngora Juan Carlos	A	F
26 Saenz López Rosario	A	F
27 Sagahon Medina Benjamín	F	F
28 Scherman Leaño María Esther de Jesús	A	F
29 Soriano López Isaias	F	F
30 Suárez y Dávila Francisco	A	F

Faltas por grupo: 30

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Baeza Estrella Virginia Yleana	F	F
2 Barrera Zurita Baruch Alberto	A	F
3 Döring Casar Federico	A	F
4 González Reyes Manuel	F	F
5 Gutiérrez Ríos Edelmira	A	F
6 Guzmán De Paz Rocío	F	F
7 Hernández Martínez Ruth Trinidad	F	F
8 Juárez Jiménez Alonso Adrián	A	F
9 Madero Muñoz Gustavo Enrique	A	F
10 Molinar Horcasitas Juan Francisco	A	F
11 Ortíz Domínguez Maki Esther	F	F
12 Osuna Millán José Guadalupe	A	F
13 Pérez Cárdenas Manuel	A	F
14 Preciado Rodríguez Jorge Luis	F	F

15 Puelles Espina José Felipe	A	F
16 Ruiz del Rincón Gabriela	A	F
17 Sacramento Garza José Julián	F	F
18 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	F	F

Faltas por grupo: 18

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	A	F
2 García Ochoa Juan José	A	F
3 García Tinajero Pérez Rafael	A	F
4 Guillén Quiroz Ana Lilia	F	F
5 Huizar Carranza Guillermo	A	F
6 Mora Ciprés Francisco	F	F
7 Ordoñez Hernández Daniel	A	F
8 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	F	F
9 Padierna Luna María De Los Dolores	A	F
10 Ramírez Cuéllar Alfonso	F	F
11 Ramos Hernández Emiliano Vladimir	F	F
12 Salinas Narváez Javier	A	F
13 Sigala Páez Pascual	A	F

Faltas por grupo: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Lujambio Moreno Julio Horacio	F	F
2 Velasco Coello Manuel	A	F

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado	AI	AF
1 González Yáñez Óscar	F	F
2 Vázquez González Pedro	A	F

Faltas por grupo: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ADMITIDAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Ausente	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Ausente	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Hernández, José Luis	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
41 Campos Cordova, Lisandro	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	91 González Orantes, César Amin	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Abstención

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Hernández Pérez, David	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Herrera León, Francisco	Ausente	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
117 Madrazo Rojas, Federico	Favor	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Ausente	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
129 Mejía González, Raúl José	Ausente	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Ausente	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Ausente
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Ausente	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermin	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Ausente	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elias, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zanatta Gasperín, Gustavo
 222 Zepahua Valencia, Mario
 223 Zorrilla Fernández, Guillermo
 224 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 156
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 67
 Total: 224

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo
 22 Castelo Parada, Javier
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor	41 Döring Casar, Federico	Ausente
Favor	42 Durán Reveles, Patricia Elisa	Ausente
Favor	43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor
Favor	44 Eppen Canales, Blanca	Favor
	45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
	47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
	49 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	51 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
	54 García Velasco, María Guadalupe	Ausente
	55 Garduño Morales, Patricia	Favor
	56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
	57 González Carrillo, Adriana	Favor
	58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	59 González Garza, José Julio	Favor
	60 González González, Ramón	Favor
	61 González Morfin, José	Favor
	62 González Reyes, Manuel	Ausente
	63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
	64 Guzmán de Paz, Rocío	Ausente
	65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
	66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Ausente
	67 Herrera Tovar, Ernesto	Favor
	68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
	69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
	70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian	Favor
	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
	72 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Ausente
	82 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
	93 Osorio Salcido, José Javier	Favor
	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
	95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Ausente
	96 Ovando Reazola, Janette	Ausente
	97 Palmero Andrade, Diego	Favor
	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
	100 Penagos García, Sergio	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
105 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Favor
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Ausente
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Favor
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Favor
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
138 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Favor
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Ausente
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Favor
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Ausente
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Ausente
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 30. Y 41 RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ADMITIDAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Ausente	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Ausente	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Hernández, José Luis	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
41 Campos Cordova, Lisandro	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	91 González Orantes, César Amin	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Hernández Pérez, David	Ausente	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Herrera León, Francisco	Ausente	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Ausente	165 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	169 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Abstención	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Ausente	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
117 Madrazo Rojas, Federico	Favor	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Ausente	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Ausente
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Ausente	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermin	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Ausente	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Ausente	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zanatta Gasperín, Gustavo
 222 Zepahua Valencia, Mario
 223 Zorrilla Fernández, Guillermo
 224 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 156
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 67
 Total: 224

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto Favor
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo Ausente
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano Favor
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan Favor
 5 Álvarez Mata, Sergio Favor
 6 Álvarez Monje, Fernando Favor
 7 Álvarez Ramos, J. Irene Favor
 8 Angulo Góngora, Julián Favor
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes Favor
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola Favor
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan Favor
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana Ausente
 13 Bárcenas González, José Juan Favor
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto Favor
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier Favor
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi Ausente
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia Favor
 18 Cabello Gil, José Antonio Favor
 19 Calderón Centeno, Sebastián Favor
 20 Camarena Gómez, Consuelo Favor
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo Favor
 22 Castelo Parada, Javier Favor
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio Favor
 24 Chávez Murguía, Margarita Favor
 25 Colín Gamboa, Roberto Favor
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo Favor
 27 Córdova Villalobos, José Angel Favor
 28 Corella Manzanilla, María Viola Favor
 29 Corella Torres, Norberto Enrique Favor
 30 Corrales Macías, José Evaristo Favor
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván Favor
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio Favor
 33 Cruz García, Concepción Ausente
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto Favor
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo Favor
 36 De la Vega Larraga, José María Favor
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo Favor
 38 Del Conde Ugarte, Jaime Ausente
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith Favor
 40 Díaz González, Felipe de Jesús Favor

41 Döring Casar, Federico Favor
 42 Durán Reveles, Patricia Elisa Ausente
 43 Elyd Sáenz, María Salomé Favor
 44 Eppen Canales, Blanca Ausente
 45 Escudero Fabre, María del Carmen Favor
 46 Esquivel Landa, Rodolfo Favor
 47 Esteva Melchor, Luis Andrés Favor
 48 Fernández Moreno, Alfredo Favor
 49 Flores Fuentes, Patricia Favor
 50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro Favor
 51 Galindo Noriega, Ramón Favor
 52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo Favor
 53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia Favor
 54 García Velasco, María Guadalupe Favor
 55 Garduño Morales, Patricia Favor
 56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel Favor
 57 González Carrillo, Adriana Favor
 58 González Furlong, Magdalena Adriana Favor
 59 González Garza, José Julio Favor
 60 González González, Ramón Favor
 61 González Morfin, José Favor
 62 González Reyes, Manuel Ausente
 63 Gutiérrez Ríos, Edelmira Favor
 64 Guzmán de Paz, Rocío Ausente
 65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio Favor
 66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad Ausente
 67 Herrera Tovar, Ernesto Favor
 68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis Favor
 69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío Favor
 70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian Favor
 71 Landerero Gutiérrez, José Francisco Javier Favor
 72 Lara Arano, Francisco Javier Favor
 73 Lara Saldaña, Gisela Juliana Favor
 74 Lastra Marín, Lucio Galileo Favor
 75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias Favor
 76 Llera Bello, Miguel Angel Favor
 77 Loera Carrillo, Bernardo Favor
 78 López Mena, Francisco Xavier Favor
 79 López Núñez, Pablo Alejo Favor
 80 López Villarreal, Manuel Ignacio Favor
 81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique Ausente
 82 Marquez Lozornio, Salvador Favor
 83 Martínez Cázarez, Germán Ausente
 84 Méndez Galvez, Alberto Urcino Favor
 85 Mendoza Flores, María del Carmen Favor
 86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco Ausente
 87 Morales de la Peña, Antonio Favor
 88 Moreno Morán, Alfonso Favor
 89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio Favor
 90 Núñez Armas, Juan Carlos Favor
 91 Obregón Serrano, Jorge Carlos Favor
 92 Ortiz Domínguez, Maki Esther Ausente
 93 Osorio Salcido, José Javier Favor
 94 Osuna Millán, José Guadalupe Ausente
 95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique Ausente
 96 Ovando Reazola, Janette Ausente
 97 Palmero Andrade, Diego Favor
 98 Paredes Vega, Raúl Leonel Favor
 99 Pasta Muñuzuri, Angel Favor
 100 Penagos García, Sergio Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
105 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Favor
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Ausente
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Favor
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
138 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Favor
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Ausente
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Ausente
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LAS MODIFICACIONES ADMITIDAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Ausente	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Ausente	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Hernández, José Luis	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
41 Campos Cordova, Lisandro	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	91 González Orantes, César Amin	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Hernández Pérez, David	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Herrera León, Francisco	Ausente	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	169 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
110 Laguetta Lardizábal, María Martha	Favor	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
117 Madrazo Rojas, Federico	Favor	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Ausente
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Ausente	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Ausente	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Ausente
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Ausente	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermin	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Abstención
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Ausente	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elias, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zanatta Gasperín, Gustavo
 222 Zepahua Valencia, Mario
 223 Zorrilla Fernández, Guillermo
 224 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 154
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 69
 Total: 224

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo
 22 Castelo Parada, Javier
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor	41 Döring Casar, Federico	Favor
Favor	42 Durán Reveles, Patricia Elisa	Ausente
Favor	43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor
Favor	44 Eppen Canales, Blanca	Ausente
	45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
	47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
	49 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	51 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
	54 García Velasco, María Guadalupe	Favor
	55 Garduño Morales, Patricia	Favor
	56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
	57 González Carrillo, Adriana	Favor
	58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	59 González Garza, José Julio	Favor
	60 González González, Ramón	Favor
	61 González Morfin, José	Favor
	62 González Reyes, Manuel	Ausente
	63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
	64 Guzmán de Paz, Rocío	Ausente
	65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
	66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Ausente
	67 Herrera Tovar, Ernesto	Favor
	68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
	69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
	70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian	Favor
	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
	72 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Ausente
	82 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
	93 Osorio Salcido, José Javier	Favor
	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
	95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Ausente
	96 Ovando Reazola, Janette	Ausente
	97 Palmero Andrade, Diego	Favor
	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
	100 Penagos García, Sergio	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
105 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Ausente
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Favor
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Favor
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
138 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Favor
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Ausente
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 113

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 33

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Favor
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Ausente
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Ausente
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 BIS DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Ausente	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Ausente	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Hernández, José Luis	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Ausente
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Córdova, Lisandro	Favor	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Favor	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Favor
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
102 Herrera León, Francisco	Ausente	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Ausente	182 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Ausente
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Favor
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
135 Moreno Arcos, Mario	Ausente	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Ausente	196 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaías	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
139 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	199 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
146 Nazar Morales, Julián	Favor	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Favor	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	217 Wong Pérez, José Mario	Ausente
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Favor
159 Pompa Victoria, Raúl	Favor	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
105 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Favor
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Ausente
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Favor
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Favor
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
138 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Favor
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Ausente
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 116
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 30
 Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Favor
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Ausente
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Ausente
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

59 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
60 Mójica Morga, Beatriz	Abstención
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
74 Pérez Medina, Juan	Favor
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
77 Ramos Hernández, Emiliano	Ausente
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Ausente
83 Sánchez Pérez, Rocio	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Ausente
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Ausente
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Ausente
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
96 Zebadúa González, Emilio	Favor
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 32
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Ausente
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Ausente
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Velasco Coello, Manuel	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
3 Camarillo Zavala, Isidro	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ADMITIDA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Contra	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Ausente	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Hernández, José Luis	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	91 González Orantes, César Amin	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Hernández Pérez, David	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
103 Herrera León, Francisco	Quorum	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	169 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
117 Madrazo Rojas, Federico	Abstención	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Ausente	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Ausente
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Ausente	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermin	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elias, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zanatta Gasperín, Gustavo
 222 Zepahua Valencia, Mario
 223 Zorrilla Fernández, Guillermo
 224 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 169
 Contra: 1
 Abstención: 1
 Quorum: 1
 Ausentes: 52
 Total: 224

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo
 22 Castelo Parada, Javier
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor	41 Döring Casar, Federico	Favor
Favor	42 Durán Reveles, Patricia Elisa	Ausente
Favor	43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor
Favor	44 Eppen Canales, Blanca	Ausente
	45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
	47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
	49 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	51 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
	54 García Velasco, María Guadalupe	Favor
	55 Garduño Morales, Patricia	Favor
	56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
	57 González Carrillo, Adriana	Favor
	58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	59 González Garza, José Julio	Favor
	60 González González, Ramón	Favor
	61 González Morfin, José	Favor
	62 González Reyes, Manuel	Ausente
	63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
	64 Guzmán de Paz, Rocío	Ausente
	65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
	66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Ausente
	67 Herrera Tovar, Ernesto	Favor
	68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
	69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
	70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian	Favor
	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
	72 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Ausente
	82 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
	95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
	96 Ovando Reazola, Janette	Ausente
	97 Palmero Andrade, Diego	Favor
	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
	100 Penagos García, Sergio	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
102 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
105 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Favor
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Favor
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Favor
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
138 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Favor
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Ausente
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 30
 Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Contra
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Favor
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Ausente
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Ausente
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfias Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XIII Y XIV AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
15 Amezcuza Alejo, Miguel	Ausente	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Hernández, José Luis	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	91 González Orantes, César Amin	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Contra
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Hernández Pérez, David	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
103 Herrera León, Francisco	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Ausente
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	169 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
117 Madrazo Rojas, Federico	Quorum	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Ausente	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Ausente
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Ausente	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermin	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elias, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
102 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
105 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Favor
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Favor
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Favor
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
138 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Favor
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Ausente
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 30

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Favor
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Ausente
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Abstención
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Favor
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

EFEMERIDES

«Efeméride relativa al 172 aniversario del natalicio de Alfred Nobel, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI»

Jorge Leonel Sandoval Figueroa, en su carácter de diputado federal de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 39, inciso 3, y 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea efeméride relativa al 175 aniversario del natalicio de Alfred Nobel.

El 21 de octubre de 1833 en Estocolmo, Suecia, nace Alfred Nobel, quien a los nueve años de edad se muda a San Petersburgo en compañía de su familia, con enseñanzas de letras, filosofía, humanidades, ciencias naturales, idioma sueco, ruso, francés, inglés y alemán, continuó sus estudios en San Petersburgo, Rusia, para más tarde perfeccionar su formación académica en Estados Unidos de América con conocimientos tecnológicos.

A su regreso en San Petersburgo, Rusia, se dedica a trabajar en la fábrica de su padre hasta que se produjo la quiebra de esta empresa en 1859, obligando su retorno a Suecia donde organizó varias fábricas de explosivos, basadas principalmente en la manufactura de la nitroglicerina líquida, tratando de desarrollar un método seguro para manipular la nitroglicerina, después de que en una explosión en 1864 falleciera su hermano y otras personas.

En el año 1867 redujo la volatilidad de la nitroglicerina mezclándola con un material poroso absorbente (la tierra de diatomeas) consiguiendo un polvo que podía ser percutido e incluso quemado al aire libre sin que explotara, esta mezcla resultante sólo estallaba cuando se utilizaban detonadores eléctricos o químicos con ello descubriendo con ello la dinamita, para más tarde inventar la balistita, pólvora utilizada durante la Primera Guerra Mundial con la característica de provocar su detonación sin producir humo.

En la fecha de su fallecimiento dirigía fábricas para la elaboración de explosivos en diversas partes del mundo, acumulando una importante fortuna gracias a sus aportaciones en el campo de la química orgánica, donando su patrimonio a la investigación científica y para reconocer a las mentes notables del mundo, de su disposición testamentaria de 27 de noviembre de 1895, se desprende:

“Como premio para los que, durante el año pasado, hayan sido de mayor utilidad a la humanidad en los campos de la física, la química, la medicina, la literatura y la labor de fomento de la paz.”

A partir de esa fecha los premios de Física y Química los entregará la Real Academia de Ciencias de Suecia, los de Fisiología o Medicina el Karolinska Institutet de Estocolmo y los de Literatura la Academia Sueca; en tanto que los laureados por la Paz serían elegidos por un comité nombrado por el Parlamento Noruego, país que formó con Suecia una unión de 1814 a 1905.

Tras la muerte de Alfred Nobel se supo que contó con 355 inventos patentados, sobre los que construyó 90 fábricas en 20 países, las cuales aún existen recaudando cantidades de dinero disponible para establecer hasta estos días los premios más importantes del mundo.

El rendimiento utilizado en los premios, se ha acumulado hasta el 1 de enero de 1996 a 2,300 millones de coronas suecas, por tal motivo estos premios han establecido firmemente los más altos honores cívicos del mundo.

El anuncio de los laureados con los premios es esperado con ansiedad cada otoño, mientras que las ceremonias de entrega en Estocolmo y Oslo, el 10 de diciembre, en presencia de dignatarios reales e internacionales se han convertido en acontecimientos de gran prestigio social.

El Sveriges Riksbank del Banco de Suecia instituyó en su tricentenario, en 1968, un Premio de Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, asignándolo a la Fundación Nobel.

Cuán importante ha sido Alfred Nobel para la humanidad, no sólo por el desarrollo de la ciencia en diversos campos y por sus inventos, sino por su legado al desarrollo de las ciencias, la literatura y la paz en el mundo ya que no solo es un gran estímulo obtener el premio si no que se consigue un gran beneficio para el mundo entero.

Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica).»